



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	216

**QUINTA PARTE**

29 de octubre de 2025  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

### COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

PROGRAMA Estatal de Atención Integral a Víctimas 2025-2030.....

3

### SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura 2025-2030.....

43

### SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030.....

98

### COMISIÓN DE DEPORTE

PROGRAMA Estatal de Cultura Física y Deporte 2025-2030.....

145

## COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas

2025-2030

## Tabla de contenido

<b>I. Presentación.....</b>
<b>II. Introducción.....</b>
<b>III. Glosario.....</b>
<b>IV. Marco de referencia .....</b>
<b>4.1 Marco jurídico.....</b>
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional.....
4.1.3 Marco jurídico estatal .....
<b>4.2 Marco conceptual.....</b>
<b>4.3 Alineación con los instrumentos de planeación.....</b>
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa.....</b>
<b>5.1 Proceso de elaboración .....</b>
<b>5.2 Resultados de la consulta social .....</b>
<b>VI. Diagnóstico sobre la atención a víctimas en Guanajuato.....</b>
<b>6.1 Victimización .....</b>
6.1.1 Victimización en México .....
6.1.2 Victimización en Guanajuato .....
6.1.3 La calidad de víctima y sus efectos .....
<b>6.2 Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas .....</b>
6.2.1 Marco normativo y conceptual .....
6.2.2 Desarrollo institucional .....
6.2.3 Coordinación interinstitucional .....
6.2.4 Capacidades operativas .....
6.2.5 Financiamiento y sostenibilidad .....
6.2.6 Monitoreo y evaluación.....
6.2.7 Enfoque territorial y diferencial .....
<b>6.3 Medidas de ayuda y asistencia .....</b>
6.3.1 Concepto y alcance .....
6.3.2 Recursos y financiamiento.....

6.3.4 Cobertura territorial .....
6.3.5 Simplificación administrativa .....
6.3.6 Capacitación y profesionalización .....
6.3.7 Articulación con programas sociales .....
6.3.8 Monitoreo y evaluación .....
6.3.9 Enfoque diferenciado .....
<b>6.4 Reparación integral .....</b>
6.4.1 Concepto de reparación integral .....
6.4.2 Avances en Guanajuato .....
6.4.3 Retos y áreas de oportunidad .....
6.4.4 Participación de las víctimas .....
6.4.5 Reparación y memoria colectiva .....
6.4.6 Enfoque interseccional en la reparación .....
6.4.7 Financiamiento de la reparación integral .....
<b>6.5 Interseccionalidad .....</b>
6.5.1 Manifestaciones .....
6.5.2 Incorporación del enfoque interseccional en políticas públicas .....
<b>6.6 Síntesis del diagnóstico .....</b>
<b>VII. Visión del Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas .....</b>
<b>VIII. Planteamiento estratégico .....</b>
Línea estratégica 1. Atención integral a personas víctimas del delito .....
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa .....</b>
9.1 Instrumentación del Programa .....
9.2 Monitoreo del Programa .....
9.3 Evaluación del Programa .....

## I. Presentación

El Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas es un proyecto de gran trascendencia para la vida pública de nuestro estado. Constituye una herramienta diseñada para responder de manera integral, articulada y sensible a las necesidades de quienes han sufrido un hecho victimizante, colocando en el centro de la acción gubernamental a las personas y a sus derechos. Este Programa no sólo representa el cumplimiento de un mandato legal, sino que refleja la voluntad de un gobierno que entiende que el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral son pilares esenciales para la construcción de la paz.

Este esfuerzo institucional nace de la convicción de que la atención a víctimas es también una política de fortalecimiento social. Atender a quienes han sufrido un delito o una violación a sus derechos humanos significa también fortalecer la confianza en las instituciones, reforzar los vínculos comunitarios y consolidar un entorno más justo y más humano para todas y todos.

El Gobierno de la Gente reconoce que las víctimas requieren mucho más que una atención inmediata. Necesitan un acompañamiento constante, profesional y humano que les permita reconstruir sus proyectos de vida y acceder a la justicia en condiciones de igualdad. Por ello, este Programa ha sido diseñado bajo un enfoque de integralidad, que combina la asistencia de corto plazo con procesos de atención de mediano y largo alcance.

La integralidad también se expresa en la coordinación interinstitucional. La respuesta debe ser colectiva, articulada y complementaria. De ahí que este Programa se haya construido escuchando a la sociedad civil, recogiendo la experiencia de instituciones especializadas y, sobre todo, atendiendo a las voces de las propias víctimas, cuyas necesidades reales se convierten en la guía de todas las acciones.

El Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas tiene un doble alcance que lo convierte en un instrumento estratégico. Por un lado, busca brindar atención inmediata, especializada y efectiva a las personas que han sufrido un delito o una violación a sus derechos humanos. Por otro lado, pretende consolidar un Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones y que siente las bases para la construcción de un estado más justo, solidario y humano.

La importancia de este esfuerzo no radica únicamente en los servicios que ofrece, sino en la visión que lo sustenta. La atención a víctimas no se entiende aquí como una simple obligación sino como un acto de humanidad, de responsabilidad y de solidaridad. El Programa nos recuerda que la fortaleza de un estado se mide por la manera en que acompaña a quienes más lo necesitan y que la verdadera justicia se alcanza cuando ninguna persona queda excluida del amparo institucional.

Con la puesta en marcha de este Programa, Guanajuato da un paso decisivo hacia la consolidación de su Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas. Se trata de un esfuerzo en constante perfeccionamiento, que habrá de adaptarse y fortalecerse con el tiempo, de acuerdo con las nuevas realidades sociales y con las necesidades que las víctimas planteen.

El objetivo es claro: lograr que cada persona que atraviese una situación de victimización encuentre en las instituciones del estado un respaldo firme, un acompañamiento sensible y una respuesta eficaz. Queremos que cada víctima sepa que no está sola, que cuenta con un gobierno que camina a su lado, que escucha su voz y que responde con acciones concretas.

**Dr. Sergio Jaime Rochín del Rincón**

Presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

## II. Introducción

El Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas representa un esfuerzo estratégico del Gobierno de la Gente, orientado a garantizar la protección, el acompañamiento y la restitución de los derechos de las personas que han sufrido algún hecho victimizante. Su diseño se fundamenta en lo establecido en el artículo 114 fracción III de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato vigente y en los principios de legalidad, accesibilidad, equidad y respeto a la dignidad humana, asegurando que cada persona reciba una atención adecuada, oportuna y efectiva, acorde con sus circunstancias particulares.

El Programa se concibe como un instrumento que trasciende la atención inmediata, buscando también generar condiciones que fortalezcan el tejido social y contribuyan a la prevención de futuras situaciones de riesgo. Para ello, se integra de manera articulada con las distintas instituciones estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, fomentando la cooperación interinstitucional y la coordinación de esfuerzos, con el objetivo de ofrecer un acompañamiento integral, continuo y especializado. De este modo, se garantiza que la respuesta del Estado no solo sea eficiente, sino también cercana y humana, reconociendo la centralidad de las víctimas en la construcción de políticas públicas que atiendan sus derechos y necesidades.

Este Programa consolida también un modelo institucional robusto, que fortalece la infraestructura y las capacidades operativas del Estado para responder de manera efectiva a la victimización. Este modelo busca garantizar que las acciones de reparación, apoyo y acompañamiento estén alineadas con estándares nacionales e internacionales, promoviendo prácticas que respeten la diversidad cultural, social y de género de la población, y asegurando un trato digno, sensible y profesional a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad.

En este contexto, el programa no solo atiende los efectos directos de la victimización, sino que también impulsa la participación activa de las personas afectadas en su proceso de recuperación, fomentando su autonomía, resiliencia y empoderamiento. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la cohesión social y a la construcción de comunidades más seguras, solidarias y resilientes, en las que los derechos de todas las personas sean plenamente reconocidos y respetados.

### III. Glosario

En este apartado se presentan siglas y acrónimos utilizados en el programa incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que participan de manera corresponsable en el planteamiento estratégico.

<b>CEAIV</b>	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
<b>CEBP</b>	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
<b>CIEE</b>	Comité Interdisciplinario Evaluador Estatal
<b>ENVIPE</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública
<b>FEAARI</b>	Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IPLANEG</b>	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
<b>ISAPEG</b>	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
<b>LGV</b>	Ley General de Víctimas
<b>LVEG</b>	Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato
<b>MEAIV</b>	Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas
<b>NNA</b>	Niñas, niños y adolescentes
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PEAIV</b>	Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas
<b>PED 2050</b>	Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato 2050
<b>PG 2024-2030</b>	Programa de Gobierno 2024-2030
<b>SEAIIV</b>	Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas
<b>SNAV</b>	Sistema Nacional de Atención a Víctimas
<b>SSyP</b>	Secretaría de Seguridad y Paz

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente» y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla, en su artículo 1o., la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas. Asimismo, en su artículo 20, apartado C, se hace un reconocimiento explícito de los derechos de las víctimas.

Desde el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, la Resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985, relativa a los Derechos sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder y la Resolución 60/147 de 16 de diciembre de 2005 relativa a los Principios y Directrices Básicas sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, ambas aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, señalan el trato y respeto a la dignidad y derechos humanos que debe dárseles a las víctimas, así como la adopción de diversas medidas para garantizar su seguridad, bienestar físico y psicológico.

Asimismo, el 9 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Víctimas (en adelante «LGV») que tiene por objeto, entre otros, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos.

El artículo 79 de la LGV establece la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (en adelante «SNAV») que tiene por objeto la coordinación de instrumentos, políticas, servicios y acciones entre las instituciones y organismos ya existentes y los creados por dicha ley para la protección de los derechos de las víctimas. En el mismo artículo, se establece que para la operación del SNAV y el cumplimiento de sus atribuciones, éste contará con una Comisión Ejecutiva y comisiones de víctimas que conocerán y resolverán los asuntos de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por otra parte, el 27 de mayo de 2020 se publicó en el número 106, Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato (en adelante «LVEG»). Esta ley tiene por objeto garantizar el goce y ejercicio de los derechos de la víctima, así como las medidas de atención, protección, apoyo y reparación integral que les reconoce el Estado, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los

tratados internacionales y la LGV. Asimismo, obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a los poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, los ayuntamientos, así como a cualquier institución u organismos públicos o privados a la defensa y protección de las víctimas, a proporcionarles ayuda, asistencia o reparación integral, así como brindar de manera inmediata atención en materia de salud, educación y asistencia social, entre otras, en el ámbito de su competencia.

La LVEG crea al Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas (en adelante «SEAIV») y a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (en adelante «CEAIV»). El SEAIV funge como una instancia de coordinación y formulación de políticas públicas, que tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales y demás políticas públicas que se implementen para la ayuda, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y, a la reparación integral a las víctimas. A su vez, la CEAIV funge como órgano operador del SEAIV y tiene por obligación atender, asistir y, en su caso, reparar a las víctimas de delitos del fisco común o de violaciones a derechos humanos cometidos por personas servidoras públicas del orden estatal o municipal.

En esa tesitura, el artículo 16 del Reglamento de la LVEG establece como obligación de la CEAIV elaborar el proyecto de Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas (en adelante «PEAIV»). Dicho programa debe contener, entre otros aspectos, los objetivos, estrategias generales, líneas de acción, así como las metas que permitan crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas en materia de atención a víctimas. De conformidad con el mismo reglamento, el proyecto de PEAIV debe ser sometido a la consideración del SEAIV conforme a la normatividad e instrumentos de planeación aplicables.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato dispone en su artículo 24, apartado B, numeral 2, que los programas especiales forman parte del Sistema de Planeación del Estado; mismos que deberán contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización. Además, el artículo 34 del citado ordenamiento establece que los programas especiales deben ser aprobados por la persona titular del Poder Ejecutivo estatal.

#### 4.1 Marco jurídico

El presente Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas 2025-2030, tiene su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

##### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

**Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (ONU, 1985)**

Este instrumento establece que las víctimas de delitos y de abusos de poder tienen derecho a un trato digno, a la protección de su seguridad, a la asistencia médica, psicológica, social y material, así como al acceso a la justicia y a mecanismos eficaces de reparación, incluida la restitución, indemnización y rehabilitación. Reconoce también la obligación de los Estados de adoptar medidas legislativas y administrativas para garantizar estos derechos.

#### **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969)**

Este tratado consagra el derecho de toda persona a la vida, la integridad, la libertad personal, las garantías judiciales y la protección judicial. En materia de víctimas, implica la obligación de los Estados parte de investigar violaciones a los derechos humanos, sancionar a los responsables y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia, así como el derecho a una reparación adecuada.

#### **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)**

El Estatuto reconoce expresamente la participación de las víctimas en los procedimientos ante la Corte y garantiza su derecho a obtener reparaciones, que pueden incluir restitución, indemnización y rehabilitación. Además, obliga a los Estados parte a cooperar con la Corte en la protección de las víctimas y testigos, asegurando mecanismos de apoyo y asistencia durante el proceso.

#### **4.1.2 Marco jurídico nacional**

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución establece en su artículo 1o. la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, en el artículo 20, apartado C, se reconocen los derechos de las víctimas u ofendidos en el proceso penal, incluyendo el acceso a la justicia, la reparación del daño, la asistencia jurídica y las medidas de protección necesarias para salvaguardar su seguridad.

##### **Ley General de Víctimas<sup>1</sup>**

Este ordenamiento es el principal marco jurídico en materia de atención a víctimas en México. Reconoce a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos y establece mecanismos para garantizar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. También crea el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y el Registro Nacional de Víctimas, que articulan las acciones de las instituciones federales y estatales para brindar asistencia, protección y acompañamiento.

<sup>1</sup> Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013. Última reforma: Diario Oficial de la Federación 1 de abril de 2024.

## Código Nacional de Procedimientos Penales<sup>2</sup>

Este código regula la participación de las víctimas en el proceso penal, garantizando su derecho a ser informadas, a aportar pruebas, a intervenir en las audiencias y a solicitar medidas de protección. Además, establece la obligación de las autoridades de asegurar la reparación del daño y de garantizar un trato digno y respetuoso, con perspectiva de derechos humanos y de género.

### 4.1.3 Marco jurídico estatal

#### Constitución Política del Estado de Guanajuato<sup>3</sup>

En su marco de derechos humanos, establece la obligación de las autoridades estatales de garantizar la protección, respeto y promoción de los derechos fundamentales de todas las personas. Reconoce además el deber de implementar mecanismos de atención y reparación para quienes han sido víctimas de delitos o de violaciones a sus derechos.

#### Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato<sup>4</sup>

Este ordenamiento regula los derechos y garantías de las víctimas del delito en la entidad. Establece medidas de asistencia médica, psicológica, social y legal, así como mecanismos de protección y acompañamiento. Asimismo, dispone la obligación de las instituciones estatales de coordinarse para brindar una atención integral y garantizar la reparación del daño.

#### Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>5</sup>

Establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación.

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014. Última reforma: Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2024.

<sup>3</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18 de octubre de 1917. Última Reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 99, Tercera Parte, 19 de mayo de 2025.

<sup>4</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 106, Segunda Parte, del 27 de mayo de 2020. Última reforma: publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 126, Tercera Parte, del 25 de junio de 2025.

<sup>5</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27 d diciembre de 2011. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 215, Segunda Parte, del 28 de octubre de 2022.

De igual forma precisa los instrumentos, planes y programas, que conforman el Sistema de Estatal de Planeación, SEPLAN, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para evaluar el desarrollo de la entidad.

### **Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>6</sup>**

Determina las autoridades y responsables en materia de planeación, así como el contenido específico que habrá de desarrollarse en cada programa.

#### **4.2 Marco conceptual**

En esta sección se presenta una síntesis del análisis de las diferentes fuentes consultadas en torno a los conceptos asociados a la atención a víctimas directas e indirectas del delito.

#### **Justicia transicional**

La Organización de las Naciones Unidas han definido la justicia transicional como «toda la variedad de procesos y mecanismos asociados, que busca una sociedad para resolver sus problemas nacidos de abusos a gran escala, tanto de derechos humanos como de hechos delictivos y de violencia, a fin de que los responsables rindan cuenta de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación»<sup>7</sup>.

Por lo anterior las Naciones Unidas basan sus acciones atendiendo la justicia transicional, en las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho internacional de los refugiados.

La justicia transicional tiene su base en los cuatro principios fundamentales de los derechos humanos:

- a. La obligación del Estado de investigar y procesar a las personas que sean presuntas autoras de delitos y violaciones graves de derechos humanos, y de castigar a quienes sean culpables;
- b. El derecho a conocer la verdad sobre los abusos del pasado, los delitos cometidos y la suerte del paradero de las personas desaparecidas;
- c. El derecho de las víctimas del delito y violaciones graves de derechos humanos a obtener una reparación;
- d. La obligación del Estado de garantizar la no repetición de los delitos y violaciones a derechos humanos.

Lo anterior mediante la adopción de diversos mecanismos, acciones, programas y medidas como: mecanismos para la búsqueda de la verdad, mecanismos judiciales, mecanismos de reparación y reformas legislativas.

No obstante, en algunas ocasiones, los diversos mecanismos de justicia transicional carecen de recursos económicos, humanos o políticos. La experiencia demuestra que aun

<sup>6</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17 de septiembre de 2012. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 17, Segunda Parte, 29 de enero de 2025.

<sup>7</sup> El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos" (S/204/616), par. 8.

cuando se enfrentan retos complejos, estos mecanismos son necesarios para poder tener repercusiones duraderas en la sociedad. Por lo que, aunque estas acciones se encuentran en un proceso de arranque, su contribución al cambio social es fundamental.

#### 4.3 Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas 2025-2030 se consideraron los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». Adicionalmente, se muestra la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

##### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y proyectaron 169 metas a un plazo de 15 años. Ese plan de acción concentra los esfuerzos para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta; al promover un crecimiento económico con mayores oportunidades, que reduzca las desigualdades, mejore los niveles de vida básicos, además de un ordenamiento integrado y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

En septiembre de 2019, durante la Cumbre sobre los ODS, las personas líderes mundiales solicitaron intensificar las acciones y resultados en favor de este desarrollo a través de una Agenda Común.

En dicha agenda se establece que, en la década 2020–2030, es fundamental actuar para hacer frente a la emergencia climática, la pobreza y desigualdad; empoderar a las mujeres y las niñas, además de establecer una solidaridad entre generaciones, ya que las decisiones que se tomen hoy definirán el futuro de las generaciones más jóvenes y venideras.

En este marco de cooperación internacional, México contempla un enfoque integrado a partir de cinco principios: derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, para identificar y desarrollar intervenciones con una perspectiva de inclusión a los grupos de población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Así, el presente Programa se alinea con el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que establece:

***«Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles»***

Asimismo, aporta acciones significativas a las metas 16.2 y 16.3 conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 1. Alineación del PEAIV 2025-2023 a los ODS.**

ODS		PEAIV 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
16.Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	Objetivo 1.1. Garantizar la ayuda a las personas víctimas como parte de la protección de sus derechos.
	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Objetivo 1.2. Garantizar medidas para la reparación integral de personas víctimas.
		Objetivo 1.3. Garantizar la adecuada operación del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas.

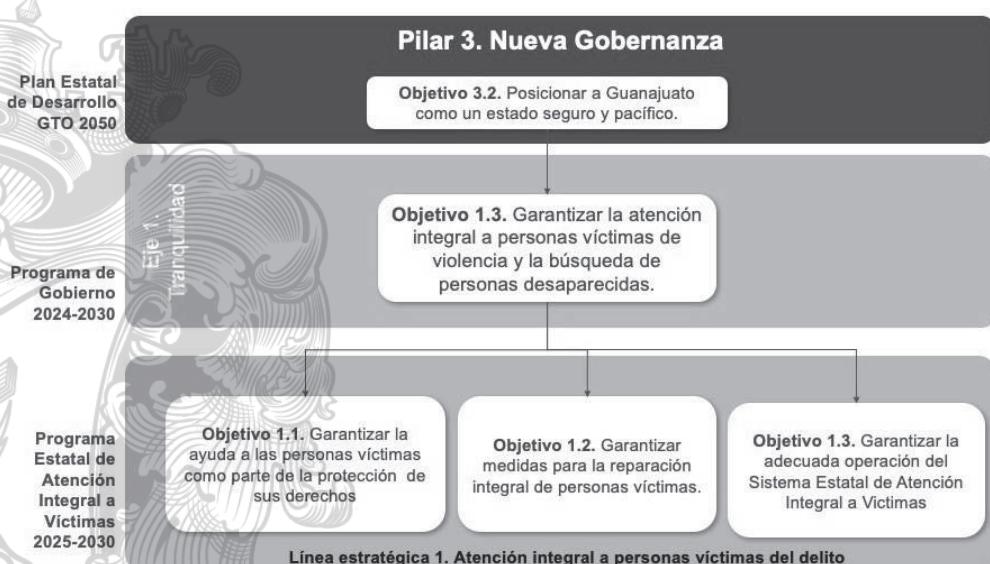
#### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema muestra la alineación del PEAIV al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». El Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente», es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

Lo anterior, conforme al siguiente esquema:

#### Gráfico 1. Alineación del PEAIV a los instrumentos de orden superior.



Fuente: Elaborado por IPLANEGR. 2025.

## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del PEAIV, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

## 5.1 Proceso de elaboración

Para la elaboración del PEAIV, la CEAIV realizó, durante el primer semestre de 2024, el diagnóstico denominado «Avances y Desafíos del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas 2021–2023». Para llevar a cabo dicho diagnóstico se realizaron tres grandes actividades: i) una búsqueda y análisis de datos públicos relativos a la caracterización del estado en cuanto a población, incidencia delictiva y victimal, entre otros; ii) entrevistas a personas servidoras públicas operadoras de la política victimal tanto en la CEAIV como en instituciones que conforman el SEAIV; y iii) una consulta a las víctimas y colectivos de éstas, mediante la realización de dos grupos focales y la aplicación de cuestionarios, con la intención de recabar su opinión sobre los servicios que les son prestados, así como sus expectativas frente a la política estatal de atención a víctimas. Del diagnóstico se

desprendieron una serie de desafíos y recomendaciones que constituyen la base del presente documento.

Una vez analizados los desafíos y las recomendaciones emitidas en el diagnóstico, la CEAIV elaboró, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de la LVEG, el primer anteproyecto de PEAIV y lo sometió a la consideración de las y los integrantes del SEAIV, en su Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el 20 de noviembre de la misma anualidad. En esa misma sesión, el órgano colegiado acordó la revisión por parte de las instituciones integrantes, así como del Consejo Consultivo de la CEAIV, las víctimas y la sociedad en general.

Durante el mes de enero de 2025, se recibieron las observaciones por parte de los integrantes del SEAIV, mismas que fueron atendidas en su totalidad. Finalmente, el documento fue enviado a la revisión del IPLANEG y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su revisión y posterior aprobación de la Titular del Poder Ejecutivo.

## 5.2 Resultados de la consulta social

Para la elaboración del estudio diagnóstico que sienta las bases para el desarrollo del Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas 2025-2030, se instrumentó un cuestionario de evaluación de las capacidades y necesidades del Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas en cuanto a los objetivos de asistencia, atención y reparación integral en Guanajuato.

Se analizaron valores tales como: diligencia, pertinencia, calidad del trato, eficacia, calidez y capacidad resolutiva del funcionariado. También se analizarán los procesos y procedimientos de acompañamiento a víctimas, así como el estado emocional de las personas y las diversas instancias y dependencias que otorgan atención.

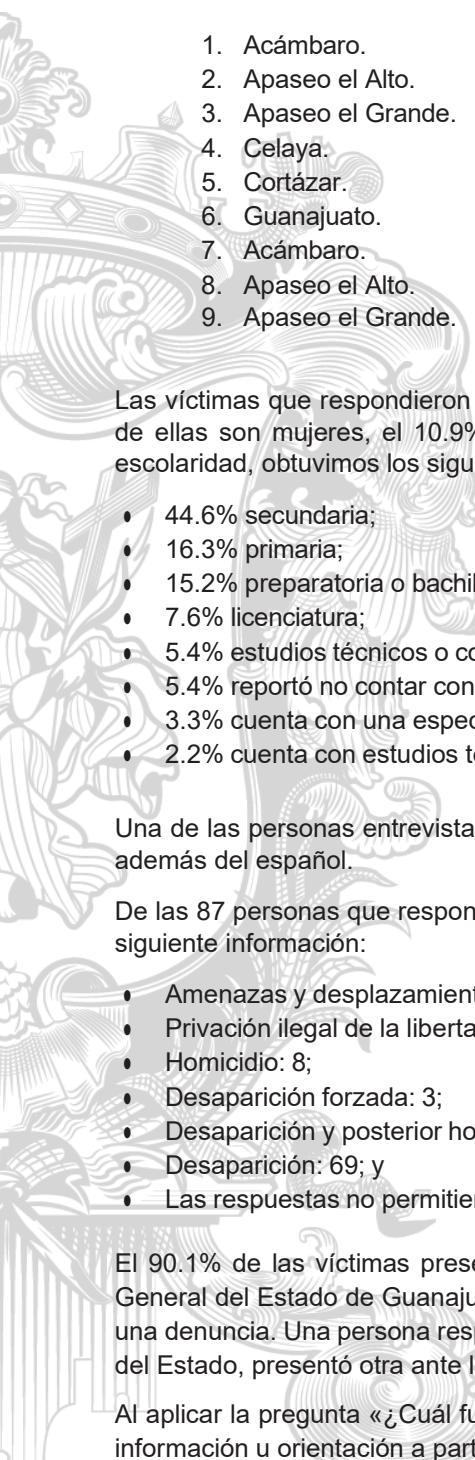
El objetivo principal de la encuesta fue conocer las áreas de oportunidad y mejoramiento del Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas. Todas las preguntas fueron opcionales, pudiendo elegir qué responder o no. El propósito fue investigar cualitativamente desde el reconocimiento de la singularidad y la subjetividad, con enfoque psicosocial y de género y de derechos humanos.

La encuesta se aplicó entre el 15 de septiembre y el 2 de octubre de 2023 a través de la aplicación de Formularios de Google y participaron un total de 94 personas.

Es importante mencionar que, con el objetivo de que todas las personas participantes de la encuesta fueran víctimas de delitos o violaciones a los derechos humanos, se realizó mediante invitación directa a víctimas registradas ante la CEAIV, lo que da pertinencia, objetividad y certeza a la encuesta.

A continuación, se presenta el análisis de las respuestas ante las preguntas cerradas, junto con aquellos comentarios que nos permitieron fortalecer el diagnóstico.

La encuesta fue respondida por víctimas pertenecientes a los siguientes municipios de Guanajuato:

- 
1. Acámbaro.
  2. Apaseo el Alto.
  3. Apaseo el Grande.
  4. Celaya.
  5. Cortázar.
  6. Guanajuato.
  7. Acámbaro.
  8. Apaseo el Alto.
  9. Apaseo el Grande.
  10. Celaya
  11. Guanajuato.
  12. León.
  13. Moroleón.
  14. Santa Cruz de Juventino Rosas.
  15. Tarandacuaao.
  16. Valle de Santiago.
  17. Villagrán.

Las víctimas que respondieron la encuesta se encuentran entre los 21 y 72 años. El 88% de ellas son mujeres, el 10.9% hombres y 1 persona prefirió no decirlo. Respecto a la escolaridad, obtuvimos los siguientes datos:

- 44.6% secundaria;
- 16.3% primaria;
- 15.2% preparatoria o bachillerato;
- 7.6% licenciatura;
- 5.4% estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada;
- 5.4% reportó no contar con estudios;
- 3.3% cuenta con una especialidad, maestría o doctorado; y
- 2.2% cuenta con estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada.

Una de las personas entrevistadas pertenece a pueblos originarios y 4 hablan otro idioma además del español.

De las 87 personas que respondieron acerca del delito del que fueron objeto, se obtuvo la siguiente información:

- Amenazas y desplazamiento forzado: 1;
- Privación ilegal de la libertad: 2;
- Homicidio: 8;
- Desaparición forzada: 3;
- Desaparición y posterior homicidio: 2;
- Desaparición: 69; y
- Las respuestas no permitieron determinar el o los tipos de delitos denunciados: 2.

El 90.1% de las víctimas presentaron una denuncia y todas lo hicieron ante la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. El 9.9% de las personas encuestadas no presentaron una denuncia. Una persona respondió que además de la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, presentó otra ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Al aplicar la pregunta «¿Cuál fue la instancia a la que usted se acercó primero para pedir información u orientación a partir del hecho victimizante?», se nos respondió lo siguiente:

**Tabla 2. Instancia ante la cual fue presentada la denuncia del hecho victimizante**

Fiscalía General del Estado de Guanajuato	54.9%
CEAIV	11.2%
Dependencia municipal	27%
Dependencia estatal	1%
Colectivo de víctimas	5.9%

*Fuente: Elaboración propia.*

El 80% de las víctimas manifestaron que sí recibieron sus pruebas o declaraciones debidamente para su investigación. 15.6% dijeron que no. El resto de las personas encuestadas hicieron algún comentario respecto a la falta de líneas de investigación, que no les pidieron dato alguno y que están en espera de recibir la sábana de llamadas del móvil de la persona desaparecida.

Casi la mitad de las víctimas (48.3%) respondieron que no han podido participar activamente en su procedimiento o caso de investigación y el 24% manifestó que sus testimonios o evidencias fueron rechazados, siendo que la LVEG exige a las autoridades cumplir con el principio de participación conjunta. De 85 personas que respondieron la pregunta «¿En qué año usted o su familiar sufrieron un delito o violación de sus Derechos Humanos?», se obtuvo lo siguiente:

**Tabla 3. Número de personas que respondieron la encuesta**

Año	Número de personas
2023	2
2022	23
2021	17
2020	17
2019	9
2018	8
2017	5
2016	1
2015	1
2014	1
Otro	1

*Fuente: Elaboración propia*

Resultado de los datos obtenidos, se elaboró el documento diagnóstico denominado «Avances y Desafíos del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas 2021-2023».

Documento que permitió el desarrollo del proyecto del PEAIV 2025-2030.

En fecha 20 de noviembre de 2024, en la Primera Sesión Ordinaria del SEAIV se realizó la presentación del proyecto de PEAIV 2025-2030, y se instruyó el siguiente acuerdo:

**«Acuerdo SEAIV/1SO/2024/003: El Pleno instruye a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas a consultar a las víctimas, a su Consejo Consultivo y a la sociedad en general e incorporar sus observaciones para efecto de garantizar su derecho a la consulta previa.»**

En seguimiento al ya citado acuerdo la Secretaría Técnica de SEAIV, realizó las siguientes acciones:

- I. En fecha 24 de enero de 2025, tuvo verificativo la primera sesión extraordinaria del Consejo Consultivo de la CEAIV para la presentación del Programa, en que se acordó:
  - a. Acuerdo CEAIV/CC/001/2025. Se recomienda que el estudio diagnóstico realizado sea revisado y actualizado cada dos años, como herramienta de política pública de la CEAIV.
- II. El 17 de febrero de 2025, se realizó reunión de trabajo con líderes de 17 colectivos de familias buscadoras del estado, con los siguientes resultados y recomendaciones:
  - a. Realizar encuestas de evaluación de los servicios brindados por la CEAIV.
- III. Durante el primer semestre de 2025 se publicó el proyecto del PEAIV en la página web de la CEAIV, para la recepción de propuestas, comentarios y aportaciones de la sociedad en general que permitiera su consolidación<sup>8</sup>, sin que se hayan recibido comentarios o aportaciones.
- IV. El 03 de octubre de 2025 se aprueba de forma unánime el PEAIV por las personas integrantes del pleno del SEAIV y se remite a la persona titular del Poder Ejecutivo de la entidad para su respectiva consideración y aprobación.

<sup>8</sup> Véase: [https://comisionparavictimas.guanajuato.gob.mx/docs/3726/PEAIV\\_2025-2030\\_SEAIV\\_obs.pdf](https://comisionparavictimas.guanajuato.gob.mx/docs/3726/PEAIV_2025-2030_SEAIV_obs.pdf)

## VI. Diagnóstico sobre la atención a víctimas en Guanajuato

En este apartado se presenta la descripción de la problemática relativa a los temas abordados en el PEAIV a partir del análisis de la información estadística disponible que describe de manera general el estado actual de cada tema.

### 6.1 Victimización

La victimización se entiende como el proceso mediante el cual una persona, grupo o comunidad experimenta un daño derivado de un hecho ilícito, violento o de una situación que vulnera sus derechos. Este proceso no se limita únicamente al acontecimiento delictivo o violento en sí, sino que también incluye las consecuencias psicológicas, sociales, económicas y culturales que se generan en la vida de la víctima y en su entorno inmediato. Asimismo, se reconoce que la victimización puede tener distintas dimensiones: la primaria, cuando ocurre el hecho victimizante directamente; la secundaria, cuando la víctima sufre afectaciones adicionales derivadas de la respuesta institucional o social inadecuada; y la terciaria, cuando la persona enfrenta estigmatización, exclusión o la reiteración de experiencias de violencia.

En el tejido social, la victimización influye de manera significativa porque no solo afecta a la persona que sufre directamente el hecho, sino que repercute en su familia, su comunidad y en las dinámicas colectivas de confianza, cohesión y seguridad. Cuando las víctimas no reciben una atención adecuada, pueden generarse sentimientos de miedo, desconfianza hacia las instituciones y fracturas en la convivencia comunitaria. Esto debilita la capacidad de los grupos sociales para organizarse, solidarizarse y construir proyectos comunes.

Por otro lado, la victimización puede propiciar fenómenos como la normalización de la violencia, la reproducción de estigmas o la fragmentación social, donde las comunidades comienzan a percibirse más vulnerables y menos capaces de resolver conflictos de manera pacífica. En contextos de violencia sostenida, se generan barreras para el ejercicio de derechos, se disminuye la participación ciudadana y se debilita la confianza en la vida pública.

#### 6.1.1 Victimización en México

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2023, 27.5% de los hogares del país contó con al menos una persona integrante víctima de delito, lo que significa un total de 10.6 millones de hogares víctimas de un total de 38.6 millones de hogares estimados.

En ese mismo año, se estima en 21.9 millones el número de víctimas de 18 años y más, lo cual representa una tasa de 23 mil 323 víctimas por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con la misma fuente, históricamente, los hombres son victimizados en mayor proporción que las mujeres. Durante 2023, la prevalencia delictiva en hombres fue 4% mayor que la estimada para mujeres

### 6.1.2 Victimización en Guanajuato

Guanajuato tiene una población de 6 millones 166 mil 934 habitantes (INEGI, 2020). Ocupa el 6º lugar a nivel nacional por su número de habitantes. El 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres. La edad media de la población es de 28 años. El 31.9% tiene entre 0 y 17 años; 20.5% tiene entre 18 y 29 años; el 36.4% tiene entre 30 y 59 años y el 11% tienen más de 60 años. La tasa de crecimiento de la población de Guanajuato es de 1.2 y el promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más es de 2.2. Siendo relevante resaltar lo siguiente:

- A partir de la ENVIPE 2024 se estima que 23.4% de los hogares en el estado de Guanajuato tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2023.
- En el mismo instrumento, se estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes en el estado de Guanajuato fue de 20 mil 057 hombres y 18 mil 930 mujeres
- Para 2023, del 1 millón 190 mil 761 delitos estimados en el estado, la víctima estuvo presente en 61.7% de los casos, lo que representa en términos absolutos 734 mil 629.
- Del 1 millón 190 mil 761 delitos estimados en el estado, en 80.4% de los casos la víctima manifestó haber sufrido un daño.

Con la ENVIPE se estima que, en 2023, en el estado, se denunciaron el 12.2% de los delitos (en 2022 esta cifra fue de 10.9%), de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía estatal inició una carpeta de investigación en 67.3% de los casos. Esto es, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación en 8.2% de los casos (en 2022 esta cifra fue de 8.1%).

### 6.1.3 La calidad de víctima y sus efectos

La noción de calidad de víctima ocupa un lugar central en la arquitectura normativa, institucional y operativa del SEAIV. Reconocer de manera clara y expedita a quienes han sufrido una afectación como consecuencia de un hecho victimizante constituye un requisito indispensable para la garantía efectiva de sus derechos, el acceso oportuno a los servicios estatales y la generación de condiciones para la reparación integral.

El marco jurídico nacional y estatal establece que la calidad de víctima deriva directamente de la existencia de un daño, no de un reconocimiento administrativo o judicial posterior. En otras palabras, la condición de víctima se configura desde el momento en que una persona sufre un hecho victimizante que vulnera sus derechos, independientemente de que se inicie o no un procedimiento penal o que medie una sentencia judicial. Esta definición amplia y garantista responde a estándares internacionales en materia de derechos humanos, los cuales buscan evitar que la burocracia estatal constituya un obstáculo para la atención.

Desde esta perspectiva, el acceso a medidas de ayuda inmediata, asistencia y reparación no debe estar condicionado a la conclusión de trámites administrativos complejos. El principio de buena fe que orienta la atención a víctimas implica que las instituciones deben partir de la presunción de que quien acude a solicitar apoyo efectivamente se encuentra en una situación de vulnerabilidad derivada de un hecho delictivo o una violación a sus derechos humanos. Este reconocimiento ágil permite activar de manera temprana las rutas de atención, reducir los riesgos asociados a la revictimización y brindar certidumbre a la persona afectada y a su familia.

Los efectos de adquirir la calidad de víctima son multidimensionales. En el plano jurídico, el reconocimiento abre la puerta a un conjunto de derechos específicos, entre los que se encuentran recibir información clara sobre los procedimientos, acceder a servicios médicos, psicológicos y sociales, contar con asesoría legal gratuita y participar de manera activa en los procesos de búsqueda de justicia y reparación. Asimismo, confiere el derecho a medidas de protección y a la inclusión en el Registro Estatal de Víctimas, lo que garantiza el acceso a apoyos del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

En el plano personal y emocional, la calidad de víctima representa el reconocimiento social y estatal de una situación de dolor, sufrimiento y afectación. Muchas personas que han atravesado un hecho victimizante encuentran en este reconocimiento un elemento de validación de su experiencia, que contribuye a su proceso de resiliencia y recuperación. Al mismo tiempo, la falta de reconocimiento puede profundizar sentimientos de abandono, invisibilidad y desconfianza hacia las instituciones.

Los efectos psicológicos de la victimización son variados y, en muchos casos, prolongados. El trauma derivado de hechos de violencia puede manifestarse en ansiedad, depresión, estrés postraumático, insomnio, aislamiento social o pérdida de proyectos de vida. Estas secuelas impactan de manera directa en la capacidad de las víctimas para reintegrarse plenamente a la vida familiar, laboral y comunitaria. En casos de desaparición, la incertidumbre sobre el paradero de un ser querido genera lo que se conoce como «duelo suspendido», un estado de sufrimiento permanente que exige atención especializada y de largo plazo.

En el plano económico, las víctimas suelen enfrentar un deterioro significativo de sus condiciones de vida. La pérdida de un familiar que fungía como principal sostén económico obliga a las familias a modificar sus estrategias de subsistencia, en ocasiones reduciendo sus ingresos hasta niveles de precariedad. A ello se suman los gastos extraordinarios asociados al hecho victimizante: atención médica, servicios funerarios, transporte para acudir a diligencias, contratación de asesorías y la inversión de tiempo en trámites institucionales. Todo ello puede derivar en un empobrecimiento acelerado que compromete el bienestar de los hogares.

La victimización también tiene efectos colectivos y comunitarios. Cuando un hecho de violencia afecta a un integrante de la comunidad, se genera un impacto en las redes sociales de apoyo, se erosionan los vínculos de confianza y se debilitan las dinámicas de convivencia. Las comunidades expuestas a altos niveles de violencia suelen experimentar una pérdida de cohesión social, lo que incrementa la sensación de inseguridad y dificulta

la construcción de proyectos colectivos. Este fenómeno, conocido como «victimización vicaria», explica cómo la violencia trasciende a las víctimas directas para afectar a grupos más amplios de la sociedad.

En términos institucionales, el reconocimiento de la calidad de víctima también implica responsabilidades específicas para el Estado. Una vez otorgado, las instituciones tienen la obligación de garantizar el acceso pleno a los derechos y de coordinarse para ofrecer servicios integrales y complementarios. Esto demanda estructuras administrativas eficaces, personal capacitado y la disposición de recursos suficientes. Asimismo, obliga a la creación de protocolos claros que permitan evitar duplicidades, agilizar procedimientos y asegurar que la atención sea homogénea en todo el territorio estatal.

Es importante destacar que la calidad de víctima no debe concebirse como un estatus fijo o estático. Por el contrario, las necesidades de las víctimas evolucionan a lo largo del tiempo, y con ellas la intensidad y tipo de medidas que se requieren. En una primera etapa, el énfasis se coloca en la atención de emergencias y la cobertura de necesidades inmediatas; posteriormente, se vuelve necesario transitar hacia procesos de reparación integral que permitan restituir derechos y reconstruir proyectos de vida. Esta dinámica exige sistemas flexibles y adaptativos, capaces de responder a los distintos momentos que atraviesa la víctima.

Desde la perspectiva de política pública, el reconocimiento de la calidad de víctima y la atención a sus efectos se convierten en un instrumento estratégico para fortalecer la legitimidad del Estado. Una respuesta pronta, digna y eficaz transmite el mensaje de que las instituciones valoran la vida, la integridad y la dignidad de las personas. De manera inversa, los retrasos o la indiferencia generan desconfianza y pueden motivar a las víctimas a buscar soluciones fuera de los cauces institucionales.

El fortalecimiento de los mecanismos de reconocimiento de la calidad de víctima tiene también un impacto positivo en la construcción de estadísticas y diagnósticos más precisos. Cuando las personas son incluidas de manera oportuna en el Registro Estatal de Víctimas, se genera información confiable que permite dimensionar la magnitud de los daños, planear políticas basadas en evidencia y asignar recursos con criterios de equidad. Así, el reconocimiento no sólo beneficia a las víctimas individualmente, sino que también fortalece la capacidad del Estado para diseñar políticas más eficientes.

En el contexto de Guanajuato, donde los niveles de victimización han aumentado y los fenómenos delictivos presentan características propias, la noción de calidad de víctima adquiere especial relevancia. Reconocer con prontitud y sin barreras innecesarias a las personas afectadas constituye un paso esencial para construir una política de atención integral que sea inclusiva, legítima y efectiva.

## 6.2 Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas

El SEAIV en Guanajuato constituye el marco organizativo mediante el cual el Estado articula, coordina y ejecuta las acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas afectadas por hechos victimizantes. Este sistema, diseñado conforme a los

principios establecidos en la LGV y en la LVEG, representa un instrumento clave para la construcción de un modelo de gobernanza colaborativa, que involucra a los distintos poderes públicos, órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.

#### 6.2.1 Marco normativo y conceptual

En los últimos años, Guanajuato ha consolidado un andamiaje jurídico robusto en materia de atención a víctimas. La LVEG, junto con su reglamento y la publicación del Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas (MEAIV), establecen los principios rectores, las competencias institucionales y los mecanismos de coordinación que deben regir la actuación del Estado en esta materia. Este marco normativo recoge los estándares nacionales e internacionales en derechos humanos y coloca en el centro la obligación del Estado de garantizar la ayuda, la asistencia, la protección y la reparación integral.

El MEAIV, publicado en 2023, constituye un instrumento orientador de gran relevancia, pues define la ruta de atención desde el primer contacto hasta la reparación integral, incorporando enfoques diferenciales e interseccionales. Su publicación representa un paso adelante en la consolidación del sistema, ya que proporciona lineamientos claros y homologados que permiten orientar la práctica institucional hacia resultados medibles y verificables.

#### 6.2.2 Desarrollo institucional

La CEAIV funge como órgano rector del SEAIV. Su creación y fortalecimiento han significado un avance importante en la institucionalización de la política de atención a víctimas en Guanajuato. La CEAIV concentra funciones esenciales, como la operación del Registro Estatal de Víctimas, la coordinación de medidas de ayuda y asistencia, la administración del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FEAARI), y la articulación con dependencias estatales y municipales.

En los últimos ejercicios, la CEAIV ha mostrado avances en su consolidación orgánica. Se han fortalecido áreas técnicas y administrativas, se han establecido procedimientos internos y se han realizado gestiones ante instancias federales para acceder a recursos adicionales. La creación de comités especializados y la puesta en marcha de equipos multidisciplinarios constituyen ejemplos de cómo ha buscado responder a la complejidad de las demandas de la población.

No obstante, el diagnóstico institucional revela áreas de oportunidad que requieren ser atendidas para lograr una operación plenamente eficaz. Entre ellas destacan: la necesidad de contar con mayor número de profesionales especializados en psicología, trabajo social y derecho; la urgencia de robustecer los procesos de formación y capacitación del personal; y la importancia de consolidar estructuras regionales que permitan descentralizar la atención y acercarla a la ciudadanía.

### 6.2.3 Coordinación interinstitucional

Uno de los pilares del SEAIV es la coordinación entre los distintos sectores que participan en la atención a víctimas. La naturaleza multidimensional de los daños obliga a que las dependencias de salud, educación, seguridad, desarrollo social, procuración de justicia y derechos humanos actúen de manera articulada.

En la práctica, Guanajuato ha dado pasos importantes en esta dirección. Se han celebrado convenios de colaboración entre la CEAIV y dependencias estatales. Se han establecido mesas de trabajo con municipios y se han creado mecanismos de comunicación con la Federación. Sin embargo, la coordinación aún enfrenta retos significativos, particularmente en lo que respecta a la homologación de procedimientos, la asignación conjunta de responsabilidades y la creación de indicadores de desempeño compartidos.

Para que el SEAIV alcance su máximo potencial, resulta indispensable institucionalizar la coordinación, de manera que las acciones no dependen de voluntades políticas coyunturales, sino de procedimientos estables y permanentes. Ello requiere la creación de órganos colegiados con capacidad de decisión, el diseño de protocolos de actuación interinstitucional y la integración de sistemas de información compartidos.

### 6.2.4 Capacidades operativas

El funcionamiento efectivo del SEAIV depende en gran medida de las capacidades operativas con que cuenta. En este sentido, se identifican avances notables, como la puesta en marcha del Registro Estatal de Víctimas, que constituye una herramienta fundamental para la identificación, caracterización y seguimiento de la población atendida. Asimismo, la administración del FEAARI ha permitido garantizar medidas de ayuda inmediata y de asistencia en casos urgentes.

Sin embargo, el incremento sostenido en el número de víctimas atendidas ha generado presión sobre los recursos disponibles. El crecimiento en la demanda de servicios exige fortalecer la capacidad institucional en varios frentes: ampliar la cobertura territorial mediante oficinas regionales; modernizar los sistemas de información para agilizar los trámites; y mejorar los procesos de evaluación interdisciplinaria para garantizar la calidad de la atención.

El establecimiento de estándares de servicio, protocolos de actuación y programas de capacitación continua resulta fundamental para asegurar que la atención sea homogénea, eficaz y respetuosa de los derechos humanos en todo el estado.

### 6.2.5 Financiamiento y sostenibilidad

El financiamiento constituye otro de los grandes desafíos del SEAIV. El FEAARI ha permitido cubrir necesidades inmediatas y brindar apoyos económicos a víctimas, pero su suficiencia depende en buena medida de ampliaciones presupuestales extraordinarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas. Esta dependencia limita la capacidad de planificación de mediano y largo plazo e introduce un elemento de incertidumbre que puede afectar la continuidad de los programas.

Para consolidar el sistema, es indispensable avanzar hacia un esquema de financiamiento sostenible, basado en presupuestos multianuales y en criterios de progresividad. Ello permitirá asegurar que los recursos estén disponibles de manera estable y que la política de atención a víctimas pueda proyectarse como una política de Estado. Además, resulta pertinente explorar mecanismos de coinversión con municipios y, en su caso, con organismos internacionales, que permitan ampliar la base financiera y garantizar la suficiencia de los apoyos.

#### 6.2.6 Monitoreo y evaluación

Un sistema robusto de atención a víctimas debe contar con mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación. La medición de indicadores permite conocer no sólo el número de víctimas atendidas, sino también la calidad de los servicios brindados, la oportunidad en la respuesta y el impacto en la recuperación de los proyectos de vida.

En Guanajuato, este es un ámbito con amplias posibilidades de fortalecimiento. Si bien se han generado reportes estadísticos y registros administrativos, se requiere el diseño de un sistema integral de indicadores que abarque dimensiones como: tiempos de respuesta, satisfacción de las víctimas, efectividad de las medidas adoptadas y avances en la reparación integral. Este sistema de monitoreo permitirá no sólo rendir cuentas a la ciudadanía, sino también retroalimentar la política pública y orientar los procesos de mejora continua.

#### 6.2.7 Enfoque territorial y diferencial

El SEAIV en Guanajuato tiene la oportunidad de profundizar en la incorporación de enfoques territorial y diferencial. La victimización se manifiesta de manera distinta en cada región y las necesidades de las víctimas varían en función de factores como edad, género, discapacidad, pertenencia a grupos originarios o situación socioeconómica. Integrar estos enfoques permitirá que las respuestas sean más pertinentes, equitativas y eficaces.

Ello implica diseñar programas específicos para municipios con mayores índices de violencia, así como generar protocolos diferenciados para atender a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y colectivos de familiares de personas desaparecidas. El MEAIV ofrece una base conceptual para avanzar en esta dirección y su implementación constituye una prioridad estratégica para los próximos años.

### 6.3 Medidas de ayuda y asistencia

Las medidas de ayuda y asistencia representan el primer nivel de respuesta que el Estado brinda a las personas que han sufrido un hecho victimizante. Su función primordial es atender las necesidades inmediatas, reducir las afectaciones iniciales y garantizar condiciones mínimas de seguridad, dignidad y subsistencia mientras se generan condiciones para avanzar hacia procesos de reparación integral. En Guanajuato, estas medidas constituyen uno de los ejes centrales de la actuación de la CEAIV y un componente estratégico del SEAIV.

### 6.3.1 Concepto y alcance

Las medidas de ayuda se definen como aquellas acciones de carácter inmediato que buscan atender las necesidades urgentes de las víctimas en las primeras etapas posteriores al hecho victimizante. Entre ellas se incluyen la atención médica de emergencia, la entrega de apoyos alimentarios, el transporte seguro, la cobertura de gastos funerarios y la provisión de alojamiento temporal. Estas medidas tienen un carácter asistencial y buscan evitar que la víctima enfrente un deterioro adicional como consecuencia de la falta de recursos para cubrir necesidades básicas.

Las medidas de asistencia, por su parte, se orientan a brindar apoyos de carácter más amplio y sostenido, que contribuyan a la recuperación progresiva de la persona. Estas incluyen atención psicológica, asesoría jurídica, apoyo para la inserción educativa y laboral, así como el acompañamiento en procesos administrativos y judiciales. Su objetivo es generar condiciones para que las víctimas puedan restituir gradualmente su bienestar y reconstruir sus proyectos de vida.

En conjunto, las medidas de ayuda y asistencia constituyen la columna vertebral de la política de atención inmediata, pues garantizan que las víctimas reciban respuestas concretas y oportunas por parte del Estado.

### 6.3.2 Recursos y financiamiento

El otorgamiento de medidas de ayuda y asistencia se encuentra estrechamente vinculado al funcionamiento del FEAARI. Este instrumento financiero ha permitido cubrir gastos inmediatos y sostener programas de apoyo en distintas modalidades.

Si bien la existencia del FEAARI es un logro institucional, su operación revela la necesidad de avanzar hacia esquemas de financiamiento sostenibles y predecibles. En la práctica, la suficiencia del recurso ha dependido de ampliaciones discrecionales autorizadas por la Secretaría de Finanzas, lo que genera incertidumbre y limita la planeación estratégica. Para consolidar el impacto de las medidas de ayuda y asistencia, resulta indispensable garantizar que el FEAARI cuente con presupuestos multianuales suficientes, aprobados por el Congreso local y que su ejercicio se realice con criterios de transparencia y progresividad.

### 6.3.4 Cobertura territorial

Uno de los retos más relevantes en la implementación de medidas de ayuda y asistencia en Guanajuato es la cobertura territorial. Aunque la CEAIV ha fortalecido su presencia institucional, la mayoría de los servicios se concentran en la capital y en las principales ciudades, lo que genera brechas para víctimas que residen en municipios rurales o alejados de los centros urbanos.

Las encuestas a víctimas y a enlaces municipales evidencian la necesidad de contar con instalaciones dignas en todo el territorio, así como con personal capacitado para brindar atención con enfoque de derechos humanos. La descentralización de los servicios, mediante la creación de oficinas regionales y la implementación de brigadas móviles,

constituye una estrategia prioritaria para ampliar la cobertura y garantizar que las medidas de ayuda lleguen a todas las regiones del estado.

#### 6.3.5 Simplificación administrativa

Otro aspecto central en la implementación de medidas de ayuda y asistencia es la simplificación de los procesos administrativos. Actualmente, las víctimas deben cumplir con trámites que, en algunos casos, resultan complejos y prolongados, lo que retrasa la entrega de apoyos inmediatos. Esta situación genera frustración y puede afectar la confianza de las personas en las instituciones.

Para superar este desafío, es fundamental adoptar procedimientos más ágiles y eficientes, basados en el principio de buena fe. El uso de herramientas digitales, la reducción de requisitos documentales y la creación de ventanillas únicas de atención pueden contribuir a mejorar la oportunidad y eficacia de los apoyos. Asimismo, resulta indispensable capacitar al personal en la aplicación de protocolos que prioricen la dignidad y la sensibilidad hacia las víctimas.

#### 6.3.6 Capacitación y profesionalización

La calidad en la implementación de medidas de ayuda y asistencia depende, en gran medida, de la capacitación y profesionalización del personal encargado. Las víctimas requieren un trato respetuoso, empático y técnicamente adecuado, lo que demanda personas servidoras públicas con conocimientos especializados en psicología, derecho, trabajo social y derechos humanos.

Guanajuato ha desarrollado programas de capacitación, pero resulta pertinente ampliarlos y sistematizarlos. Es recomendable establecer un programa estatal de formación continua, que garantice que todo el personal que interactúa con víctimas cuente con las competencias necesarias. Además, se sugiere incorporar la perspectiva de género, el enfoque diferencial y la atención a poblaciones específicas como niñas, niños y adolescentes o personas con discapacidad.

#### 6.3.7 Articulación con programas sociales

Las medidas de ayuda y asistencia no deben operar de manera aislada, sino en coordinación con otras políticas públicas de carácter social. Las víctimas, en muchos casos, requieren apoyos complementarios en vivienda, salud, educación y empleo. La articulación entre la CEAIV y dependencias de desarrollo social, salud y educación resulta clave para garantizar una atención integral.

Por ejemplo, los programas de becas educativas pueden orientarse de manera prioritaria a hijas e hijos de víctimas de homicidio o desaparición; los programas de vivienda pueden dar preferencia a familias que han perdido su patrimonio a consecuencia de un hecho victimizante; y los servicios de salud mental pueden ampliarse con apoyo de la Secretaría de Salud. Esta integración fortalece la política pública y permite generar sinergias que multiplican el impacto de las medidas de ayuda.

### 6.3.8 Monitoreo y evaluación

La implementación de medidas de ayuda y asistencia debe acompañarse de un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir no sólo el número de apoyos entregados, sino también su pertinencia, oportunidad e impacto en la vida de las víctimas.

El desarrollo de indicadores de desempeño, encuestas de satisfacción y mecanismos de retroalimentación directa por parte de las víctimas permitirá mejorar de manera continua los procesos. Asimismo, la publicación periódica de informes de resultados contribuirá a la transparencia y a la rendición de cuentas.

### 6.3.9 Enfoque diferenciado

Las medidas de ayuda y asistencia deben aplicarse bajo un enfoque diferenciado que reconozca las características específicas de cada grupo poblacional. Las mujeres víctimas de violencia de género requieren refugios seguros y programas de empoderamiento económico; las niñas, niños y adolescentes necesitan apoyo educativo y atención psicológica especializada; las personas con discapacidad demandan medidas accesibles en infraestructura y comunicación; y las familias de personas desaparecidas requieren acompañamiento en procesos de búsqueda y acceso a la justicia.

Incorporar este enfoque diferenciado no sólo garantiza la pertinencia de las medidas, sino que fortalece el carácter inclusivo y equitativo de la política pública.

## 6.4 Reparación integral

La reparación integral constituye el eje articulador de toda política pública en materia de atención a víctimas. A través de este concepto, el Estado reconoce formalmente la existencia de un daño y asume la obligación de generar las condiciones necesarias para restituir derechos, rehabilitar proyectos de vida y garantizar que hechos similares no se repitan. En Guanajuato, la construcción de un sistema de reparación integral sólido y sostenible representa un imperativo estratégico para consolidar la justicia social y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

### 6.4.1 Concepto de reparación integral

La reparación integral trasciende la noción de indemnización económica. De acuerdo con los estándares internacionales y la legislación nacional, este proceso incluye diversas dimensiones: restitución, rehabilitación, compensación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Cada una de estas dimensiones responde a una faceta del daño y busca atenderlo de manera diferenciada para lograr una respuesta integral:

- La restitución tiene como finalidad devolver a la víctima, en la medida de lo posible, la situación previa al hecho victimizante. Esto puede implicar la recuperación de bienes, la reincorporación laboral o escolar, o la restitución de derechos fundamentales;

- La rehabilitación se orienta a la atención física y psicológica, así como a la recuperación de capacidades sociales, laborales y educativas. Requiere programas de salud especializados, terapias de largo plazo y acompañamiento comunitario;
- La compensación se refiere a la indemnización económica proporcional al daño sufrido, incluyendo gastos médicos, pérdida de ingresos y daños patrimoniales;
- Las medidas de satisfacción incluyen actos públicos de reconocimiento, disculpas oficiales, memoriales, así como acciones simbólicas que restablezcan la dignidad de la víctima y contribuyan a la construcción de la memoria colectiva; y
- Las garantías de no repetición implican la adopción de reformas estructurales, políticas públicas y medidas de prevención que aseguren que las causas de la victimización sean atendidas y que los hechos no se repitan en el futuro.

Este conjunto de medidas constituye la base de una política pública de reparación integral, cuyo último objetivo es permitir que las víctimas reconstruyan sus vidas en condiciones de dignidad, equidad y justicia.

#### 6.4.2 Avances en Guanajuato

En Guanajuato, la CEAIV ha impulsado acciones orientadas a la reparación integral. La operación del FEAARI ha permitido otorgar compensaciones económicas a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos. Asimismo, se han implementado programas de atención psicológica y de asesoría jurídica, que forman parte de la dimensión de rehabilitación.

El MEAIV publicado en 2023 constituye un avance significativo, pues establece directrices claras para la construcción de planes de reparación que contemplan tanto medidas materiales como simbólicas. Este documento incorpora los principios de progresividad, integralidad y participación de las víctimas, lo que garantiza que la reparación no sea concebida como un acto unilateral del Estado, sino como un proceso compartido.

Adicionalmente, se han realizado esfuerzos de articulación con otras dependencias, como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría del Nuevo Comienzo, con el propósito de vincular programas sectoriales a los procesos de reparación. Estas acciones han permitido que las víctimas accedan a servicios complementarios, fortaleciendo así el carácter integral de la respuesta estatal.

#### 6.4.3 Retos y áreas de oportunidad

A pesar de los avances, la reparación integral en Guanajuato enfrenta áreas de oportunidad que deben ser atendidas con visión estratégica. En primer lugar, se observa la necesidad de consolidar criterios claros de priorización. La magnitud de la victimización en el estado implica que no todas las reparaciones pueden realizarse de manera simultánea, por lo que se requiere establecer mecanismos que permitan identificar casos urgentes, garantizar equidad en la asignación de recursos y evitar percepciones de discrecionalidad.

En segundo lugar, la dimensión simbólica de la reparación requiere mayor desarrollo. Los memoriales, actos de disculpa pública y acciones de reconocimiento tienen un efecto profundo en la validación social de las víctimas y en la construcción de la memoria colectiva. Su implementación en Guanajuato fortalecería la legitimidad institucional y contribuiría a generar procesos comunitarios de reconciliación y cohesión social.

En tercer lugar, se identifican oportunidades para robustecer la coordinación interinstitucional. La reparación integral no puede ser ejecutada únicamente por la CEAIV, sino que requiere la participación activa de todo el aparato estatal. Programas de salud, educación, vivienda, empleo y desarrollo social deben integrarse de manera explícita a los planes de reparación, de modo que las víctimas no sólo reciban apoyos temporales, sino que se inserten en procesos sostenibles de desarrollo humano.

Finalmente, resulta necesario consolidar un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir los avances en materia de reparación. Más allá del número de compensaciones otorgadas, es indispensable conocer si las víctimas logran restituir sus derechos, recuperar su bienestar y reconstruir sus proyectos de vida. Para ello, se recomienda la creación de indicadores específicos que abarquen dimensiones psicológicas, sociales y económicas.

#### 6.4.4 Participación de las víctimas

Un principio fundamental de la reparación integral es la participación activa de las víctimas en su diseño y ejecución. Las políticas públicas no deben imponer soluciones unilaterales, sino construir respuestas en diálogo con quienes han vivido el hecho victimizante. Esta participación fortalece la pertinencia de las medidas, evita la revictimización y genera confianza en las instituciones.

En Guanajuato, se han realizado consultas con colectivos de víctimas y familiares, particularmente en el contexto de desapariciones. Estas experiencias deben sistematizarse y convertirse en una práctica permanente que incluya mecanismos de consulta, mesas de trabajo y procesos de coproducción de políticas. La creación de consejos consultivos de víctimas y la institucionalización de la participación ciudadana contribuirían de manera significativa a mejorar la calidad de la reparación.

#### 6.4.5 Reparación y memoria colectiva

La reparación integral también se vincula con la construcción de memoria colectiva. Los memoriales, actos públicos y programas de divulgación tienen la capacidad de reconocer públicamente el sufrimiento de las víctimas y de generar conciencia social sobre la importancia de prevenir la violencia. En Guanajuato, proyectos como la construcción de memoriales en sitios emblemáticos representan oportunidades para dignificar a las víctimas y reforzar el compromiso del Estado con la verdad y la justicia.

Asimismo, las medidas simbólicas tienen un efecto pedagógico en la sociedad, al transmitir mensajes de solidaridad, reconocimiento y prevención. Incorporar la memoria como parte de la reparación integral contribuye a que los hechos de violencia no sean olvidados y a

que la sociedad en su conjunto se involucre en la construcción de espacios libres de violencia.

#### 6.4.6 Enfoque interseccional en la reparación

La reparación integral debe incorporar un enfoque interseccional que reconozca las particularidades de cada víctima. Las mujeres víctimas de violencia de género requieren programas de empoderamiento económico y atención psicológica especializada; las niñas, niños y adolescentes necesitan becas educativas y esquemas de cuidado alternativo; las personas con discapacidad requieren apoyos técnicos y accesibilidad en los servicios; y las familias de personas desaparecidas demandan acompañamiento en los procesos de búsqueda y verdad.

Este enfoque garantiza que la reparación no sea uniforme, sino que responda a la diversidad de experiencias y necesidades. En Guanajuato, la implementación del MEAIV ofrece un marco conceptual que puede potenciarse mediante la elaboración de protocolos específicos y la asignación de recursos diferenciados.

#### 6.4.7 Financiamiento de la reparación integral

La sostenibilidad financiera es un aspecto crucial para el éxito de la reparación integral. El FEAARI constituye un instrumento fundamental, pero su suficiencia depende de ampliaciones presupuestales. Para garantizar la estabilidad de los programas, resulta pertinente establecer mecanismos de actualización progresiva, en función del crecimiento de la demanda.

Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, mediante informes periódicos y auditorías sociales. La participación de organizaciones de la sociedad civil y de colectivos de víctimas en la vigilancia del ejercicio presupuestal contribuirá a generar confianza en la gestión pública.

### 6.5 Interseccionalidad

El enfoque interseccional constituye una herramienta fundamental para el diseño de políticas públicas en materia de atención integral a víctimas. Este enfoque parte de la premisa de que las personas no experimentan la violencia de manera homogénea, sino que sus condiciones particulares de género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, orientación sexual, situación socioeconómica o lugar de residencia inciden de manera directa en la magnitud y características de los daños sufridos. En consecuencia, la atención estatal debe reconocer y responder a estas diferencias, a fin de garantizar que todas las víctimas accedan a medidas pertinentes, equitativas y eficaces.

#### 6.5.1 Manifestaciones

En el contexto de Guanajuato, la necesidad de un enfoque interseccional se hace evidente en diversos ámbitos:

- **Violencia de género y feminicidio.** Guanajuato se ubica entre las entidades con mayores índices de violencia familiar y con un número relevante de feminicidios. Las mujeres enfrentan riesgos diferenciados que exigen medidas de protección especializadas, refugios seguros y programas de empoderamiento económico. Además, los estereotipos de género y la dependencia económica suelen dificultar la denuncia y el acceso a la justicia;
- **Niñas, niños y adolescentes (NNA).** Este grupo requiere atención diferenciada, adaptada a su etapa de desarrollo. La victimización de NNA puede generar secuelas emocionales profundas que afectan su vida escolar, social y familiar. La política pública debe priorizar becas educativas, atención psicológica especializada y esquemas de cuidado alternativo cuando se pierde a los progenitores; y
- **Familiares de personas desaparecidas.** Este grupo vive una situación de sufrimiento prolongado, caracterizada por la incertidumbre respecto al paradero de su ser querido. Requieren acompañamiento psicosocial especializado, apoyo en procesos de búsqueda, acceso a información clara y participación en las investigaciones. Además, suelen enfrentar un desgaste económico significativo al destinar recursos a la búsqueda.

#### 6.5.2 Incorporación del enfoque interseccional en políticas públicas

El enfoque interseccional en la atención a víctimas no debe concebirse como un añadido, sino como un principio transversal que guíe todo el diseño y la implementación de políticas públicas. Ello implica:

- Diagnóstico diferenciado. Identificar de manera precisa cuántas mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad, migrantes o comunidades rurales se encuentran en situación de victimización, y cuáles son sus necesidades particulares;
- Protocolos especializados. Elaborar y aplicar protocolos diferenciados para la atención de cada grupo poblacional, asegurando que las medidas respondan a sus realidades específicas;
- Asignación de recursos. Garantizar presupuestos etiquetados para programas con enfoque diferenciado, evitando que las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad queden diluidas en partidas generales;
- Capacitación del personal. Formar a las personas servidoras públicas en la comprensión de la interseccionalidad, de manera que sean capaces de identificar factores de vulnerabilidad y ofrecer una atención sensible, inclusiva y respetuosa; y
- Participación de las víctimas. Incorporar la voz de colectivos y organizaciones representativas de grupos en situación de vulnerabilidad en el diseño y la evaluación de las políticas.

## 6.6 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

**Tabla 4. Síntesis del diagnóstico del PEAIV**

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
A partir de la ENVIPE 2024 se estima que 23.4% de los hogares en el estado de Guanajuato tuvo, al menos, una víctima de delito durante el año 2023. Se estiman un total de 734 mil 629 víctimas relacionados con el millón 190 mil 761 delitos presentados en el estado.	De las 87 personas que respondieron acerca del delito del que fueron objeto, se obtuvo que en su gran mayoría corresponden a desaparición (63 casos), seguido muy de lejos por homicidios (con 8 casos), desaparición forzada (3), desaparición y posterior homicidio (2); privación ilegal de la libertad (2) y amenazas y desplazamiento forzado (1).		16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
En 2023, en el estado, se reportó el 12.2% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía estatal inició una carpeta de investigación en 67.3% de los casos. Esto es, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación sólo en 8.2% de los casos.	El 90.1% de las víctimas presentaron una denuncia y todas lo hicieron ante la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. El 9.9% de las personas encuestadas no presentaron una denuncia. Una persona respondió que además de la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, presentó otra ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	
El diagnóstico institucional revela áreas de oportunidad que requieren ser atendidas para lograr una operación plenamente eficaz entre las que destacan: la necesidad de contar con mayor número de profesionales especializados; la urgencia de robustecer los procesos de formación y capacitación del personal y, la importancia de consolidar estructuras regionales que permitan descentralizar la atención y acercarla con la ciudadanía. El incremento sostenido en el número de víctimas atendidas ha generado presión sobre los recursos disponibles. El financiamiento constituye otro de los grandes desafíos del SEAIIV, su eficiencia depende en buena medida de ampliaciones presupuestales extraordinarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas.	Casi la mitad de las víctimas (48.3%) respondieron que no han podido participar activamente en su procedimiento o caso de investigación y el 24% manifestó que sus testimonios o evidencias fueron rechazados, siendo que la LVEG exige a las autoridades cumplir con el principio de participación conjunta.		16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Fuente: Elaboración propia.

## VII. Visión del Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas

El siguiente enunciado representa la visión para el PEAIV al 2030:

*«El Estado de Guanajuato ha logrado consolidar un Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas coordinado, eficiente y oportuno que garantiza los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y la reparación integral».*

## VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención integral a víctimas, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa, mismo que cuenta con **3 objetivos, 10 estrategias y 25 líneas de acción** que se enuncian a continuación:

### Línea estratégica 1. Atención integral a personas víctimas del delito

#### Alineación ODS



**Objetivo 1.1.** Garantizar la ayuda a las personas víctimas como parte de la protección de sus derechos.

INDICADOR	Meta	Responsable
1.1.1. Porcentaje de solicitudes de ayuda y asistencia atendidas.	Otorgar el 100% de medidas de ayuda solicitadas.	CEAIV

**Estrategia 1.1.1.** Otorgamiento a las víctimas de ayuda provisional y oportuna de acuerdo con las necesidades inmediatas que tengan relación con el hecho victimizante.

Programas, proyectos y acciones:	Responsable
1.1.1.1. Otorgar atención médica y psicológica, ambulatoria y hospitalaria de acuerdo con la cartera de servicios del ISAPEG a las víctimas que lo requieran.	CEAIV ISAPEG
1.1.1.2. Otorgar apoyos económicos para gastos funerarios, en los casos en que la víctima directa haya fallecido como resultado del hecho victimizante.	CEAIV
1.1.1.3. Otorgar apoyos económicos para gastos de traslado, alojamiento y alimentación a víctimas que se encuentren en especial condición de vulnerabilidad.	CEAIV

**1.1.1.4.** Otorgar medidas de protección a las víctimas para salvaguardar su seguridad.

CEAIV  
SSyP

**1.1.1.5.** Brindar asesoría y representación jurídica inmediata a las víctimas.

CEAIV

**Estrategia 1.1.2.** Proporcionar información precisa, clara y accesible a las víctimas sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permiten el acceso oportuno a las medidas de ayuda.

*Programas, proyectos y acciones:*

Responsable

**1.1.2.1.** Capacitar y actualizar en materia de atención a víctimas al personal responsable de primer contacto.

CEAIV

**1.1.2.2.** Poner a disposición información sobre las medidas de ayuda y asistencia a que pueden acceder las víctimas.

CEAIV

**Estrategia 1.1.3.** Implementación de protocolos de actuación en materia de atención inmediata a víctimas.

*Programas, proyectos y acciones:*

Responsable

**1.1.3.1.** Establecer estándares homologados para la prestación de medidas de ayuda inmediata y asistencia a víctimas.

CEAIV

**1.1.3.2.** Crear un protocolo de atención inmediata a familias víctimas de desaparición.

CEAIV  
CEBP

**1.1.3.3.** Capacitar a personas servidoras públicas de los ámbitos municipal y estatal en materia de protocolos de atención a víctimas.

CEAIV

**Objetivo 1.2.** Garantizar medidas para la reparación integral de personas víctimas.

Alineación ODS



**INDICADOR**

**Meta**

**Responsable**

**1.2.1.** Porcentaje de personas registradas como víctimas que solicitaron y recibieron una reparación integral.

*Otorgar el 100% de los dictámenes de reparación integral.*

CEAIV

**Estrategia 1.2.1.** Creación de mecanismo para el otorgamiento de medidas de reparación integral individual a las víctimas.

*Programas, proyectos y acciones:*

Responsable

**1.2.1.1.** Capacitar y actualizar al personal responsable de primer contacto en materia de atención a víctimas.

CEAIV

**1.2.1.2.** Incluir a las personas víctimas como población objetivo de atención prioritaria en las reglas de operación para programas sociales.

CEAIV

**Estrategia 1.2.2.** Consolidación de los mecanismos para el otorgamiento de medidas de reparación integral colectiva a las víctimas.

*Programas, proyectos y acciones:*

Responsable

CEAIV

**1.2.2.1.** Realizar diagnósticos encaminados a identificar los efectos producidos por delitos o violaciones a derechos humanos graves en poblaciones y territorios específicos.

**1.2.2.2.** Identificar y diseñar intervenciones específicas orientadas a mitigar el daño en las poblaciones y territorios en donde se hayan cometido delitos o violaciones a derechos humanos graves.

CEAIV

**Estrategia 1.2.3.** Fortalecer la operación del Comité Interdisciplinario Estatal.

*Programas, proyectos y acciones:*

Responsable

CEAIV

**1.2.3.1.** Promover convenios para integrar la representación municipal en el CIEE.

**1.2.3.2.** Fortalecer la integración de los equipos multidisciplinarios en la evaluación.

CEAIV

**Objetivo 1.3.** Garantizar la adecuada operación del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Alineación ODS



Responsable

INDICADOR

Meta

**1.3.1.** Porcentaje de instituciones pertenecientes al Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas con convenio celebrado.

*Suscribir convenios de colaboración con el 100% de las instituciones que pertenecen al Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas.*

CEAIV

**Estrategia 1.3.1.** Consolidación del Registro Estatal de Víctimas.

*Programas, proyectos y acciones:*

Responsable

CEAIV

**1.3.1.1.** Suscribir y operar un acuerdo de confidencialidad para la transmisión de información al Registro Estatal de Víctimas con las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas.

**1.3.1.2.** Elaborar lineamientos para la integración del Registro Estatal de Víctimas asegurando la preservación, exactitud, reserva y confidencialidad de la información.

CEAIV

**1.3.1.3.** Implementar el sistema de seguimiento de atención a víctimas. CEAIV

**1.3.1.4.** Promover mecanismos para la identificación, registro y atención a víctimas de desaparición. CEAIV

**Estrategia 1.3.2.** Fortalecer la coordinación entre las instituciones encaminadas a la atención integral a víctimas.

*Programas, proyectos y acciones:*

**1.3.2.1.** Celebrar convenios entre la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas y las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas. CEAIV  
SEAIV

**1.3.2.2.** Elaborar un informe trimestral sobre las problemáticas y necesidades de las víctimas detectadas por las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas, para su atención. CEAIV  
SEAIV

**1.3.2.3.** Diseñar y evaluar de manera conjunta estrategias de atención a las problemáticas y necesidades de las víctimas que sean detectadas por las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas. CEAIV

**Estrategia 1.3.3.** Descentralización de los servicios de atención a víctimas.

*Programas, proyectos y acciones:*

**1.3.3.1.** Promover la implementación de unidades municipales de atención a víctimas con personal adecuado. CEAIV

**1.3.3.2.** Capacitar en materia de atención a víctimas al personal de la administración pública municipal. CEAIV

**Estrategia 1.3.4.** Consolidación de protocolos para la operación del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas.

*Programas, proyectos y acciones:*

**1.3.4.1.** Crear e implementar protocolos para la identificación, registro y atención de casos de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. CEAIV

**1.3.4.2.** Crear e implementar programas de formación y actualización para personas servidoras públicas en materia de protocolos de atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con perspectiva de género y derechos humanos. CEAIV

**1.3.4.3.** Implementar un modelo de atención inmediata y permanente para familias de personas víctimas de desaparición. CEAIV

**1.3.4.4.** Crear e implementar protocolos de cuidado a la salud mental de las personas servidoras públicas que trabajan en la atención a víctimas. CEAIV

## IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### 9.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

### 9.2 Monitoreo del Programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la CEAIV, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por el Instituto.

### 9.3 Evaluación del Programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva con base al cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la CEAIV, en coordinación con el IPLANEG. De igual manera la CEAIV definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas deberá sujetarse a la normatividad aplicable establecida dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189<sup>9</sup>.



---

<sup>9</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017

## SECRETARÍA DE CULTURA



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura

2025-2030

## Tabla de contenido

<b>I. Presentación .....</b>
<b>II. Introducción .....</b>
<b>III. Glosario .....</b>
<b>IV. Marco de referencia .....</b>
4.1 Marco jurídico .....
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional .....
4.1.3 Marco jurídico estatal .....
4.2 Marco conceptual.....
4.2.1 Cambio de paradigma: de la gestión cultural a la garantía de derechos .....
4.2.2 Replanteamiento federal de la política cultural: ejes estratégicos y enfoques participativos .....
4.3. Alineación con los instrumentos de planeación .....
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU) .....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal. .....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa .....</b>
5.1 Proceso de elaboración .....
5.2 Resultados de la consulta social .....
5.2.1 Encuesta digital con el personal de la Secretaría de Cultura.....
5.2.2 Mesa de participación con el personal de la Secretaría de Cultura .....
5.2.3 Encuesta en línea.....
5.2.4 Foros subregionales con mesas temáticas de co-creación.....
5.2.5 Grupo focal de Industrias creativas .....
5.2.6 Mesa de trabajo interinstitucional .....
<b>VI. Diagnóstico .....</b>
6.1 Panorama actual de la cultura en Guanajuato.....
6.2 Territorios culturales de Guanajuato.....
6.3 Participación y mediación cultural.....
6.4 Educación artística y profesionalización .....
6.5 Fomento a la creación y circulación cultural .....
6.6 Patrimonio, memoria y espacios culturales .....
6.6.1 Patrimonio y memoria .....

6.6.2 Infraestructura cultural .....

6.7 Empleo cultural y economía creativa.....

6.8 Síntesis del diagnóstico .....

**VII. Visión del Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura.....**

**VIII. Planteamiento estratégico .....**

Línea estratégica 1. Fortalecimiento de la participación ciudadana y la mediación cultural.....

Línea estratégica 2. Impulso a la educación artística y a la profesionalización del sector cultural.....

Línea estratégica 3. Fomento a la creación y circulación cultural.....

Línea estratégica 4. Protección y dinamización del patrimonio, la memoria y los espacios culturales.....

Línea estratégica 5. Sostenibilidad del trabajo cultural y la economía creativa.....

**IX. Lineamientos generales para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa .....**

9.1. Instrumentación del Programa.....

9.2. Monitoreo del Programa .....

9.3. Evaluación del Programa .....

## I. Presentación

A las y los habitantes de Guanajuato:

Vivimos un momento de transformación en nuestro estado. La creación de la Secretaría de Cultura marca el inicio de una nueva etapa en nuestra vida pública, en que la cultura asume un papel central en la construcción de nuestro bienestar y futuro compartido. Esta nueva institución representa una oportunidad histórica para que, sociedad y gobierno, construyamos juntos una política cultural incluyente, ascendente y profundamente arraigada en nuestras realidades locales, con el compromiso de fortalecer el derecho a la cultura como parte esencial de una vida digna.

En congruencia con el proyecto del Gobierno de la Gente, encabezado por la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, reconocemos a la cultura como un derecho humano, un eje de desarrollo local y una herramienta para la cohesión social. Desde esta nueva Secretaría, asumimos la responsabilidad de integrar a niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad, agentes culturales y público en general, para que todas y todos ejerzamos nuestro derecho a acceder, participar y decidir sobre la vida cultural.

Uno de nuestros retos más urgentes será dignificar las condiciones laborales del sector cultural. Sabemos que mejorar la vida de quienes crean, enseñan, gestionan o acompañan procesos culturales es condición indispensable para fortalecer el ecosistema artístico. Por ello, implementaremos políticas públicas que fomenten la profesionalización, la colaboración, la circulación de obra y el acceso a apoyos que permitan a más guanajuatenses vivir con certeza y reconocimiento de su labor creativa.

El Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura será el instrumento clave para dar dirección y coherencia a esta política pública. Lo hemos construido a partir de un enfoque participativo, horizontal y abierto, a través de procesos amplios de consulta territorial y digital, integrando las voces de cientos de personas, agentes culturales, colectivos y comunidades. Contaremos con líneas de acción claras, enfoques transversales y mecanismos de evaluación que nos permitan rendir cuentas y ajustar la ruta cuando sea necesario.

Desde la Secretaría también fortaleceremos nuestro trabajo en torno a las economías creativas, reconociendo el potencial de la cultura para detonar el desarrollo económico local, generar empleos y abrir oportunidades sostenibles. Fomentaremos la innovación, la creatividad productiva y la circulación del talento, acompañando proyectos que nacen desde nuestros barrios, comunidades, talleres, industrias culturales y expresiones emergentes.

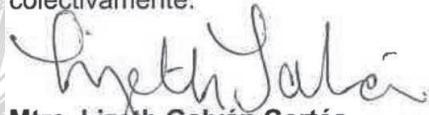
Al incorporarnos al Gabinete del Gobierno del Estado, asumimos una nueva dimensión política: participar en las decisiones estratégicas que definen el rumbo de nuestro desarrollo. Desde este lugar, procuraremos la gobernanza cultural, entendida como la construcción colectiva de políticas públicas con participación ciudadana, transparencia, diálogo institucional y visión de largo plazo.

Partimos de la convicción de que la cultura transforma. Que construye confianza, identidad y sentido de comunidad. Que el acceso a la lectura, al arte, a la memoria, a los saberes tradicionales y a las expresiones contemporáneas nos da fuerza como sociedad.

Por ello, trabajaremos cerca de la gente: escuchando, acompañando y generando condiciones para que la cultura sea una herramienta viva de transformación. Nuestro objetivo es que, al final del sexenio, más personas se reconozcan como sujetas culturales, más espacios estén activos, más procesos comunitarios florezcan y más creadoras y creadores encuentren posibilidades reales de desarrollo.

Este es el cambio de paradigma que representa nuestra Secretaría de Cultura. Frente a los desafíos contemporáneos y en un contexto global cada vez más complejo y competitivo, partimos de la convicción de que la cultura no puede permanecer en los márgenes de la política pública. Se requiere una visión estratégica que reconozca su capacidad para responder a las tensiones sociales, fortalecer el tejido comunitario y proyectar a nuestro estado desde su riqueza simbólica, creativa y humana.

Impulsamos una política cultural que incide, transforma y genera futuro; que protege lo que somos, impulsa lo que creamos y abre caminos hacia lo que podemos imaginar colectivamente.



**Mtra. Lizeth Galván Cortés**

Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato

## II. Introducción

La cultura en Guanajuato representa una dimensión vital para el desarrollo social, económico y humano de su población. Sin embargo, enfrenta retos estructurales que limitan su potencial transformador. La reciente transición del Instituto Estatal de la Cultura a una Secretaría de Cultura exige repensar la política pública desde una lógica transversal, incluyente y estratégica. El presente programa busca responder a una pregunta clave: ¿cómo mejorar las condiciones de la cultura en Guanajuato desde la política pública?

Esta interrogante se aborda a través de un análisis que parte de un diagnóstico integral y comparativo, que considera no sólo la oferta y demanda cultural, sino también el marco institucional, la estructura presupuestal, las capacidades locales y las brechas en el acceso.

A partir de cinco líneas estratégicas —participación y mediación cultural; educación artística y profesionalización; fomento a la creación y circulación cultural; patrimonio, memoria y espacios culturales; y empleo cultural y economía creativa—, junto con tres ejes transversales —equidad, diversidad e inclusión; cooperación y sostenibilidad; y juventudes e infancias—, se propone una nueva arquitectura cultural basada en evidencia y orientada a resultados.

Cada uno de estos ejes responde a vacíos detectados en la infraestructura cultural, en la planeación sectorial, en los mecanismos de financiamiento, en la profesionalización del sector y en la limitada articulación entre cultura y otras políticas públicas. Se parte del principio de que la cultura debe entenderse como derecho, como factor de cohesión social y como motor de desarrollo.

Este documento se organiza en capítulos temáticos que analizan el contexto actual, definen objetivos estratégicos y presentan propuestas con enfoque técnico y político. La metodología empleada combina investigación documental, análisis estadístico, revisión de marcos normativos y triangulación de fuentes primarias y secundarias.

El Programa está diseñado a partir de la metodología de planeación estratégica conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato y en los lineamientos técnicos emitidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

Dicha metodología integra el enfoque territorial y de derechos culturales. Se compone de la caracterización diagnóstica, la alineación programática y el diseño participativo, con el propósito de asegurar la pertinencia, coherencia y viabilidad de las acciones propuestas, considerando las particularidades del sector cultural de Guanajuato.

### III. Glosario

En este apartado se presentan tanto definiciones como siglas y acrónimos utilizadas en el presente programa, incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que participan corresponsablemente en el planteamiento estratégico.

#### DEFINICIONES

**Accesibilidad cultural:** Diseño de programas, espacios y contenidos que consideren las necesidades de personas con discapacidad o con barreras físicas, sensoriales, cognitivas, lingüísticas o económicas.

**Acceso digital:** Derecho de las personas a contar con condiciones tecnológicas, educativas y de conectividad que les permitan participar activamente en entornos culturales digitales.

**Acción afirmativa:** Medida específica orientada a compensar desigualdades históricas o estructurales, mediante políticas diferenciadas a favor de grupos en situación de discriminación.

**Agente cultural:** Persona, grupo o institución que actúa dentro del ecosistema cultural como creador, promotor, gestor, investigador, formador, público o tomador de decisiones.

**Animación sociocultural:** Conjunto de técnicas y acciones orientadas a fomentar la participación activa de las personas en actividades culturales, recreativas o comunitarias.

**Circuitos culturales:** Redes organizadas de espacios, festivales o actividades que facilitan la circulación de artistas, obras y productos culturales en un territorio.

**Co-creación cultural:** Proceso colaborativo en el que comunidades, creadores y mediadores culturales diseñan y producen conjuntamente actividades, contenidos o proyectos culturales, asegurando pertinencia y apropiación local.

**Comunidades culturales:** Conjuntos de personas que comparten prácticas, saberes o identidades culturales específicas, y que generan vínculos de pertenencia y memoria colectiva.

**Cultura comunitaria:** Modelo de producción cultural que surge desde las propias comunidades, promueve la autonomía local y se basa en el reconocimiento de los saberes, lenguas y tradiciones propias.

**Datos culturales abiertos:** Información generada por instituciones públicas culturales que se libera con licencias abiertas para ser consultada, reutilizada o reinterpretada por cualquier persona.

**Derechos culturales:** Derechos humanos que garantizan a todas las personas el acceso, participación, creación, preservación y disfrute de la vida cultural, sin discriminación. Incluyen el derecho a la identidad, la libertad de expresión cultural, y el acceso a bienes y servicios culturales.

**Diversidad cultural:** Reconocimiento y valorización de la pluralidad de expresiones, lenguas, tradiciones, cosmovisiones y formas de vida de los pueblos y comunidades, como patrimonio común de la humanidad.

**Economía creativa:** Modelo económico basado en la generación de valor a partir del talento, la innovación, el conocimiento cultural y la propiedad intelectual. Se relaciona con el desarrollo local, la inclusión y la sostenibilidad, e incluye sectores económicos que producen y distribuyen bienes o servicios cuya naturaleza está ligada a la creatividad, las artes, la herencia o la identidad (ej. editorial, audiovisual, música, artes escénicas). Algunos organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo la han nombrado también «economía naranja».

**Ecosistema cultural:** Conjunto interrelacionado de actores, prácticas, instituciones, infraestructuras, recursos y políticas que configuran la vida cultural de un territorio.

**Empleo cultural digno:** Condiciones laborales en el sector cultural que garantizan ingresos justos, acceso a la seguridad social, respeto a los derechos laborales y un entorno de trabajo seguro e inclusivo.

**Emprendimiento cultural:** Iniciativa creativa o productiva que busca desarrollar bienes, servicios o experiencias culturales con criterios de sostenibilidad económica, impacto social y valor simbólico.

**Espacio cultural:** Lugar físico o simbólico donde ocurren prácticas culturales, encuentros, experiencias artísticas o procesos de socialización del conocimiento.

**Espacios culturales híbridos:** Lugares que combinan funciones presenciales y digitales para la creación, formación, difusión o comercialización cultural.

**Evaluación participativa:** Proceso mediante el cual la comunidad o los beneficiarios directos de un programa cultural colaboran activamente en su evaluación, formulación de indicadores y toma de decisiones.

**Gestión cultural pública:** Acción institucional orientada a articular, promover, facilitar y evaluar el desarrollo de políticas, programas y servicios culturales con impacto social.

**Gobernanza cultural:** Modelo de gestión compartida en el que diversos actores (Estado, sociedad civil, academia, sector privado) participan en la toma de decisiones, evaluación y planeación de la política cultural.

**Igualdad sustantiva:** Condición en la que se eliminan las desigualdades estructurales que impiden a mujeres, pueblos originarios, personas con discapacidad, población LGTBI+ u otros grupos ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

**Inclusión cultural:** Estrategia que busca eliminar barreras físicas, simbólicas, económicas o institucionales que impiden a ciertos grupos ejercer plenamente sus derechos culturales.

**Indicadores culturales:** Variables cuantitativas o cualitativas que permiten evaluar el desempeño, el alcance y el impacto de políticas, programas o proyectos culturales.

**Industrias creativas:** Sectores que utilizan la creatividad y el conocimiento como insumos clave, incluyendo diseño, arquitectura, videojuegos, moda, software y otros campos relacionados.

**Industrias culturales:** Sectores económicos que producen y distribuyen bienes o servicios culturales cuya naturaleza está ligada a la creatividad, las artes, la herencia o la identidad (ej. editorial, audiovisual, música, artes escénicas).

**Infraestructura cultural:** Conjunto de espacios físicos destinados a la creación, formación, exposición, archivo o disfrute de bienes y servicios culturales. Puede ser institucional, comunitaria o independiente.

**Innovación cultural:** Introducción de nuevas ideas, métodos o tecnologías en la creación, producción, difusión o consumo cultural para generar valor simbólico, social o económico.

**Interculturalidad:** Convivencia respetuosa, equitativa y enriquecedora entre personas y pueblos de distintas culturas, que implica diálogo, reconocimiento mutuo y justicia cultural.

**Interseccionalidad:** Enfoque que reconoce que las personas pueden experimentar múltiples formas simultáneas de discriminación (por género, etnia, clase, edad, orientación sexual, discapacidad, etc.) y que las políticas deben responder a esta complejidad.

**Línea base:** Medición inicial de indicadores culturales que sirve como referencia para evaluar cambios y avances de un programa o política.

**Mediación cultural:** Procesos pedagógicos, sociales o comunicativos que facilitan el acceso a la cultura, fomentan el diálogo intercultural y fortalecen el vínculo entre públicos, obras, territorios y creadores.

**Medición cultural:** Conjunto de procesos y herramientas para recolectar, analizar y sistematizar información sobre prácticas culturales, servicios, públicos, impactos o necesidades del sector.

**Memoria cultural:** Conjunto de saberes, prácticas, símbolos y narrativas que una comunidad transmite entre generaciones, y que conforman su identidad.

**Monitoreo cultural:** Seguimiento continuo y sistemático de actividades, productos y resultados de un programa cultural, para verificar su desarrollo y detectar áreas de mejora.

**Participación ciudadana:** Derecho de las personas a incidir en las decisiones públicas sobre asuntos que les afectan, incluyendo la vida cultural. Puede manifestarse a través de consultas, foros, consejos, presupuestos participativos, etc.

**Patrimonio biocultural:** Conjunto de conocimientos, prácticas, lenguas, territorios y elementos naturales que las comunidades configuran en la interacción con su entorno. Reconoce la relación entre diversidad biológica y diversidad cultural, valorando los saberes tradicionales como formas vivas de gestión del territorio, identidad colectiva y sostenibilidad.

**Patrimonio cultural:** Bienes, expresiones y conocimientos de valor histórico, estético o simbólico. Puede ser material (monumentos, objetos) o inmaterial (fiestas, lenguas, tradiciones, saberes).

**Perspectiva de género:** Enfoque que analiza las relaciones de poder entre géneros, visibiliza las desigualdades y propone políticas públicas para garantizar la equidad.

**Planeación participativa:** Estrategia que promueve la participación activa y significativa de la ciudadanía en la definición de diagnósticos, prioridades y acciones de política pública.

**Política cultural:** Conjunto de principios, decisiones y acciones del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, promover la diversidad cultural, fortalecer los ecosistemas creativos y fomentar la participación ciudadana en la vida cultural.

**Sistema de información cultural:** Plataforma institucional que reúne y organiza datos sobre infraestructura, programas, agentes, presupuestos, audiencias, actividades y diagnósticos del sector cultural.

**Sostenibilidad cultural:** Principio que busca garantizar la continuidad de las prácticas, expresiones y recursos culturales, asegurando su viabilidad económica, relevancia social y respeto ambiental.

**Sostenibilidad cultural:** Principio que busca que las políticas y prácticas culturales generen beneficios sociales, económicos y ambientales duraderos, protegiendo los recursos culturales para las generaciones futuras.

**Tecnologías culturales:** Conjunto de herramientas, plataformas y medios digitales utilizados para crear, producir, distribuir, conservar o acceder a contenidos culturales. Incluye desde archivos digitales hasta inteligencia artificial aplicada a la curaduría o mediación.

**Trabajo cultural:** Actividad profesional, formal o informal, que involucra creación, producción, gestión o difusión de contenidos culturales. Puede incluir tanto el trabajo artístico como técnico o administrativo.

**Transformación digital:** Proceso de incorporación de tecnologías digitales en los procesos culturales, que implica no solo herramientas, sino cambios en los modelos de gestión, participación y consumo cultural.

**Transversalización:** Incorporación sistemática y deliberada de enfoques como derechos humanos, género, sostenibilidad o diversidad en todas las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**AIEC:** Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.

**BSAC:** Bienes y Servicios Artísticos y Culturales.

**CENART:** Centro Nacional de las Artes.

**CRTA:** Camino Real de Tierra Adentro.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**ECOSOC:** Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

**FTI:** Ficha Técnica del Indicador.

- FIARCA:** Fideicomiso de Administración de Inversión para la Realización de las Actividades de Rescate y Conservación de Sitios Arqueológicos en el Estado de Guanajuato.
- FIC:** Festival Internacional Cervantino.
- FIG:** Festival Internacional del Globo.
- FIL:** Feria Internacional del Libro.
- FTI:** Ficha Técnica del Indicador.
- GIFF:** Festival Internacional de Cine de Guanajuato.
- ICC:** Industrias Culturales y Creativas.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- INBAL:** Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INDAUTOR:** Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- INPCI:** Inventario Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- IPLANEG:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- JUVENTUDES:** Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.
- LGBTI+:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual y otras identidades no incluidas en las anteriores.
- LSM:** Lengua de Señas Mexicana.
- MDP:** Millones de pesos.
- MIQ:** Museo Iconográfico del Quijote.
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030-ONU).
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- OTEG:** Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato.
- PACMyC:** Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.
- PIB:** Producto Interno Bruto.
- PECDA:** Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico.
- RNBP:** Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- SCUL:** Secretaría de Cultura.
- SE:** Secretaría de Economía.
- SECAM:** Secretaría del Campo.
- SECTURI:** Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato.
- SEG:** Secretaría de Educación.
- SEPLAN:** Sistema Estatal de Planeación.
- SG:** Secretaría de Gobierno.
- SIC:** Sistema de Información Cultural.
- SNPD:** Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- UG:** Universidad de Guanajuato.
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## IV. Marco de referencia

El Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura<sup>1</sup> se sustenta en un conjunto de marcos normativos, conceptuales y programáticos que articulan el ejercicio de los derechos culturales con los principios de igualdad, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana. Su formulación responde tanto a los lineamientos estatales para la planeación, como a las políticas nacionales y a los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

Este marco no solo otorga legitimidad legal a las acciones propuestas, sino que también guía su implementación, asegurando que estén alineadas con los principios de justicia social, participación ciudadana y desarrollo sostenible.

### 4.1 Marco jurídico

El Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura, tiene su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

El presente Programa se sustenta en principios y derechos reconocidos en diversos instrumentos internacionales ratificados por México. Entre ellos destacan:

##### ***Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>2</sup> (1948)***

Especialmente el artículo 27, que establece el derecho de toda persona a participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y compartir el progreso científico y sus beneficios.

##### ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>3</sup> (1966)***

En su artículo 15, reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, beneficiarse del progreso científico y proteger los intereses morales y materiales de las producciones culturales.

##### ***Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales<sup>4</sup> (UNESCO, 2005)***

Que compromete a los Estados Parte a fomentar condiciones que favorezcan la diversidad cultural, el acceso equitativo y la participación ciudadana en la vida cultural.

<sup>1</sup> Artículo 3 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

<sup>2</sup> Documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París.

<sup>3</sup> DECRETO da Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A., el 19 de diciembre de 1966.

<sup>4</sup> La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33<sup>a</sup> reunión, celebrada en París del 3 al 21 de octubre de 2005.

**Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales<sup>5</sup> (2007)**

Ampliamente reconocida por organismos internacionales y actores culturales, por sistematizar los derechos culturales como parte integral de los derechos humanos. Define 14 derechos culturales fundamentales y propone obligaciones concretas para los Estados.

**Marco de Cultura y Desarrollo Sostenible de la UNESCO (Mondiacult 2022)**

Que reafirma la cultura como un bien público global y un derecho esencial. Exhorta a los Estados a integrar plenamente la dimensión cultural en las políticas de desarrollo, reconociendo su papel en la innovación, la cohesión social y la sostenibilidad.

**Marco de acción de Seúl sobre cultura y sostenibilidad (UNESCO 2020)**

Que establece una hoja de ruta global para integrar la cultura en las agendas de desarrollo sostenible a partir de cuatro dimensiones clave: cultura como derecho, cultura para el desarrollo económico, cultura para cohesión social y la paz, y cultura en la acción climática.

**Agenda 21 de la Cultura (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU, 2004- 2015)**

Que promueve la incorporación de la cultura como cuarto pilar de desarrollo sostenible, junto al desarrollo social, económico y ambiental. Proporciona herramientas para evaluar y diseñar políticas culturales con enfoque de derechos, participación, diversidad e inclusión a nivel local, regional y nacional.

#### 4.1.2 Marco jurídico nacional

En el ámbito federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación, entre otros ordenamientos, orientan el diseño e implementación de las políticas culturales. Dichas disposiciones no solo reconocen la riqueza pluricultural de la Nación, sino que determinan la obligación del Estado de promover, proteger y garantizar los derechos culturales, en coordinación con los tres niveles de gobierno y con la participación activa de la sociedad.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>6</sup>**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases de la política cultural, garantizando la promoción y protección de los derechos humanos (artículo 1o.); el reconocimiento de la nación como pluricultural e indígena (artículo 2o.); la educación basada en dignidad, igualdad y valores (artículo 3o.); el derecho de acceso y disfrute de la cultura (artículo 4o.); el derecho a información plural (artículo 6o.); un sistema de planeación democrática que incluya el desarrollo cultural (artículo 26); y la coordinación entre niveles de gobierno y participación social y privada en materia cultural (artículo 73, fracción XXIX-Ñ).

<sup>5</sup> Presentada el 7 de mayo de 2007 en la Universidad de Fribourg; y el 8 de mayo, en el Palais des Nations de Ginebra.

<sup>6</sup> Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación 31-12-2024.

**Ley de Planeación<sup>7</sup>**

La Ley de Planeación, en su artículo 1o, fracciones I a VI, establece las disposiciones generales que rigen la Planeación Nacional del Desarrollo. Define las normas y principios básicos para encauzar las actividades de la Administración Pública Federal, las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la coordinación entre Federación, entidades federativas y órganos autónomos, así como la participación de la sociedad y de los pueblos y comunidades indígenas en la elaboración de planes y programas. Asimismo, sienta las bases para la concertación de acciones con particulares, garantizando una planeación incluyente, democrática y participativa.

**Ley General de Cultura y Derechos Culturales<sup>8</sup> (2017)**

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece los principios, objetivos y mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos culturales en México, asegurando la participación, la creación y la preservación de las expresiones culturales. Reconoce que las manifestaciones culturales abarcan elementos materiales e inmateriales, pasados y presentes, vinculados a la historia, el arte, las tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a pueblos, comunidades y personas, quienes tienen pleno derecho a acceder, participar y disfrutar de ellas de forma activa y creativa (artículo 3). Asimismo, dispone que la política cultural del Estado debe incluir acciones para fomentar la cooperación solidaria en torno a las actividades culturales y promover el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas (artículo 5). De igual forma, garantiza que todas las personas puedan ejercer sus derechos culturales en lo individual o colectivo, sin distinción de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones o preferencias, asegurando igualdad de oportunidades de acceso (artículo 9).

**Ley General de Bienes Nacionales<sup>9</sup>**

Reconoce los bienes culturales como patrimonio nacional y regula su protección y uso. La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), supervisa, conserva y administra monumentos arqueológicos e históricos, definiendo normas técnicas para su restauración y aprovechamiento, y restringiendo su concesión salvo para fines culturales o cívicos (artículos. 30 y 103).

**Ley General de Educación<sup>10</sup>**

La vinculación educación-cultura fomenta derechos humanos, igualdad y aprecio por la historia y las culturas (artículo 6), adapta los programas educativos a contextos

<sup>7</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación, 18-02-2018.

<sup>8</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 01-04-2024.

<sup>9</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 16-07-2025.

<sup>10</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Últimas reformas publicadas Diario Oficial de la Federación 07-06-2024.

locales (artículo 23) e integra contenidos que valoran la diversidad, el patrimonio cultural y artístico y la creatividad (artículo 30).

#### **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos<sup>11</sup>**

El artículo 20. establece que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como de sus zonas. Además, establece que la Secretaría de Cultura, el INAH, el INBAL y otros institutos culturales, en coordinación con autoridades estatales, municipales y particulares, desarrollarán campañas permanentes para fomentar su conocimiento y respeto.

#### **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro<sup>12</sup>**

El artículo 20 garantiza el acceso al libro y fomenta la lectura, facultando a la Secretaría de Cultura para coordinarse con otros órdenes de gobierno, instituciones y organizaciones sociales, académicas y privadas, a fin de diseñar y fortalecer políticas, programas y acciones en esta materia.

#### **Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas<sup>13</sup>**

El artículo 2 establece que dicha ley tiene entre sus fines, reconocer y garantizar el derecho de propiedad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sobre los elementos que conforman su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio y su autonomía para preservarlo, desarrollarlo y decidir sobre su uso y aprovechamiento, incluyendo la autorización a terceros.

#### **4.1.3 Marco jurídico estatal**

##### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>14</sup>**

Reconoce la cultura como derecho social, garantiza los derechos humanos, promueve igualdad de género, protege a pueblos indígenas y afromexicanos, y establece un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo (artículos 1 y 14).

##### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato<sup>15</sup>**

El artículo 25 bis señala que la SCUL es la dependencia encargada de promover y difundir las expresiones artísticas y culturales. En coordinación con la SEG fomentará la educación e investigación en el ámbito artístico y cultural, y proporcionará espacios y servicios adecuados para un uso intensivo de la infraestructura cultural. Además, coordinará acciones para preservar y promover el

<sup>11</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 16-02-2018.

<sup>12</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2008. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 29-11-2023

<sup>13</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2022. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 29-11-2023

<sup>14</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, 18-10-1917. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Segunda Parte, 07-09-2020.

<sup>15</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda Parte, 15-12-2000. Reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 126, Tercera Parte, 25-06-2025.

patrimonio y la diversidad cultural, apoyará la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas y promoverá el acceso universal a la cultura aprovechando la tecnología digital.

#### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>16</sup> y su reglamento<sup>17</sup>**

Establece que los programas especiales del Sistema Estatal de Planeación incluirán diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores con perspectiva de género (artículos 24 y 24 bis); son aprobados por el Ejecutivo y pueden involucrar varias dependencias (artículo 34); y su formulación corresponde a la dependencia designada con apoyo de otras autoridades y el IPLANEG (artículo 70).

#### **Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato<sup>18</sup>**

Establece que como sus finalidades garantizar el acceso, disfrute y participación de todas las personas en la vida cultural, promoviendo y protegiendo la diversidad y continuidad de las manifestaciones locales e indígenas (artículo 2). Establece las finalidades de las políticas culturales (artículo 5). Asimismo, que la SCUL y los municipios deben asegurar educación cultural, inclusión, uso adecuado de infraestructura, investigación y difusión del patrimonio tangible e intangible, promoviendo igualdad y la participación de la sociedad civil y pueblos originarios (artículos 8, 9, 10 y 11).

#### **Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Guanajuato<sup>19</sup>**

Regula la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas que integran la SCUL.

### **4.2 Marco conceptual**

En esta sección se presenta una síntesis del análisis de las diferentes fuentes consultadas para la definición de un marco conceptual que abone a la delimitación y fundamentación teórica del Programa. Es importante señalar que no se trata de un glosario de términos sino de un análisis teórico que fundamenta el abordaje de los temas en el Programa.

#### **4.2.1 Cambio de paradigma: de la gestión cultural a la garantía de derechos**

El Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura adopta como principio rector el reconocimiento de la cultura como un derecho humano fundamental, enmarcado en los derechos culturales reconocidos por el derecho internacional y nacional. Desde esta perspectiva, la participación, creación, preservación y disfrute de las manifestaciones

<sup>16</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, 27-12-2011. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 91, Tercera Parte, 07-06-2013.

<sup>17</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, 17-08-2012. Última Reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 17, Segunda Parte, 29-01-2016.

<sup>18</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Tercera Parte, 20-04-2018. Última Reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 146, Segunda Parte, 22-07-2020.

<sup>19</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 210, Tercera Parte, 18-10-2024.

culturales, no son privilegios, sino garantías que el Estado debe promover y proteger activamente en condiciones de equidad, diversidad e inclusión.

Este enfoque encuentra sustento en la evolución reciente de los marcos normativos y políticos globales. La **Declaración de Mondiacult 2022**<sup>20</sup> (UNESCO, 2022) reafirmó que la cultura es un bien público global, un eje de la cohesión social y la sostenibilidad, y una dimensión esencial del desarrollo. En ese mismo sentido, el **Pacto para el Futuro**<sup>21</sup> adoptado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en 2024, reconoce explícitamente el papel de la cultura en la consecución de los ODS de la **Agenda 2030**<sup>22</sup> (UNESCO, 2022), promoviendo su transversalidad en las políticas públicas.

La cultura es entendida en este Programa como una dimensión viva, diversa y transformadora, que atraviesa todos los ámbitos de la vida social: desde el fortalecimiento del tejido comunitario y la transmisión de saberes, hasta su potencial económico y su papel de desarrollo social. La construcción de este Programa implica por tanto un cambio de paradigma: pasar de un enfoque centrado en la oferta cultural o la administración sectorial, hacia una política pública de garantía de derechos culturales, basada en la participación social y la sostenibilidad institucional.

#### 4.2.2 Replanteamiento federal de la política cultural: ejes estratégicos y enfoques participativos

A partir del reconocimiento global de la cultura como pilar del desarrollo sostenible, la política cultural en México ha iniciado un proceso de reconfiguración profunda. Este cambio implica dejar atrás una visión fragmentaria y sectorial, para adoptar enfoques transversales, territoriales y de base comunitaria que articulen la diversidad de expresiones culturales con los derechos humanos, la economía, la sostenibilidad y la cohesión social.

El diseño del nuevo **Programa Sectorial de Cultura Federal 2025** (Secretaría de Cultura, 2024) refleja esta transición paradigmática. Como parte de su fase diagnóstica y participativa, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México impulsó una serie de mesas temáticas con agentes culturales, artistas, instituciones y ciudadanía organizada, permitiendo construir una visión amplia y situada del ecosistema cultural.

Los temas abordados en estas mesas son representativos del carácter transversal de la política cultural emergente, e incluyen:

- Fomento a la lectura;
- Derechos de autor y derechos colectivos;
- Patrimonio y diversidad cultural;
- Espacios y circuitos culturales nacionales e internacionales;
- Arte y migración;
- Apoyo a la creación;
- Economía cultural y creativa;
- Cultura comunitaria para la paz;

<sup>20</sup> MONDIACULT 2022, la mayor conferencia mundial dedicada a la cultura en los últimos 40 años, ha reunido a casi 2.600 participantes durante tres días en Ciudad de México.

<sup>21</sup> Acuerdo de acción multilateral adoptado en la Cumbre del Futuro de la ONU en septiembre de 2024.

<sup>22</sup> Compromiso global de 193 países, adoptado el 25 de septiembre de 2015, para desarrollar un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

- Políticas cinematográficas y medios públicos; y
- Educación e investigación artísticas.

Esta política horizontal, reconoce la necesidad de generar circuitos de diálogo permanente entre la federación, las entidades federativas y las comunidades culturales, para traducir este nuevo paradigma en programas y acciones concretas.

Por lo anterior, los gobiernos estatales y municipales tienen la responsabilidad de alinear sus planes y presupuestos bajo la lógica de actuación nacional e internacional, avanzando hacia una gobernanza cultural más democrática, inclusiva y transformadora.

En el proceso de formulación de la política cultural de Guanajuato, es indispensable partir del análisis comparativo y contextualizado de planes y estrategias implementadas en diversas entidades federativas que ya avanzan en esta línea de trabajo integral y vinculada con los ODS y los marcos internacionales de cultura. Entre los ejemplos destacados se encuentran el estado de Oaxaca, Nuevo León, Jalisco e Hidalgo.

#### 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura 2025-2030 se consideraron los objetivos planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050** y el **«Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente»**. Adicionalmente, se muestra la alineación a los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la **Agenda 2030**.

##### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)

Los **ODS** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

La alineación de políticas y programas culturales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU busca integrar la cultura como un componente clave para el desarrollo social, económico y ambiental. Este enfoque reconoce que el acceso a la cultura, la preservación del patrimonio y el fomento de las industrias creativas contribuyen directamente a múltiples objetivos de desarrollo, incluyendo la reducción de desigualdades, la educación de calidad, la innovación, el trabajo decente, la igualdad de género y la construcción de comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles. Incorporar la Agenda 2030 permite que las políticas culturales se proyecten hacia un desarrollo integral, con visión de largo plazo y compromiso con los derechos humanos y la sostenibilidad.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura 2025-2030, como se detalla en la siguiente tabla.

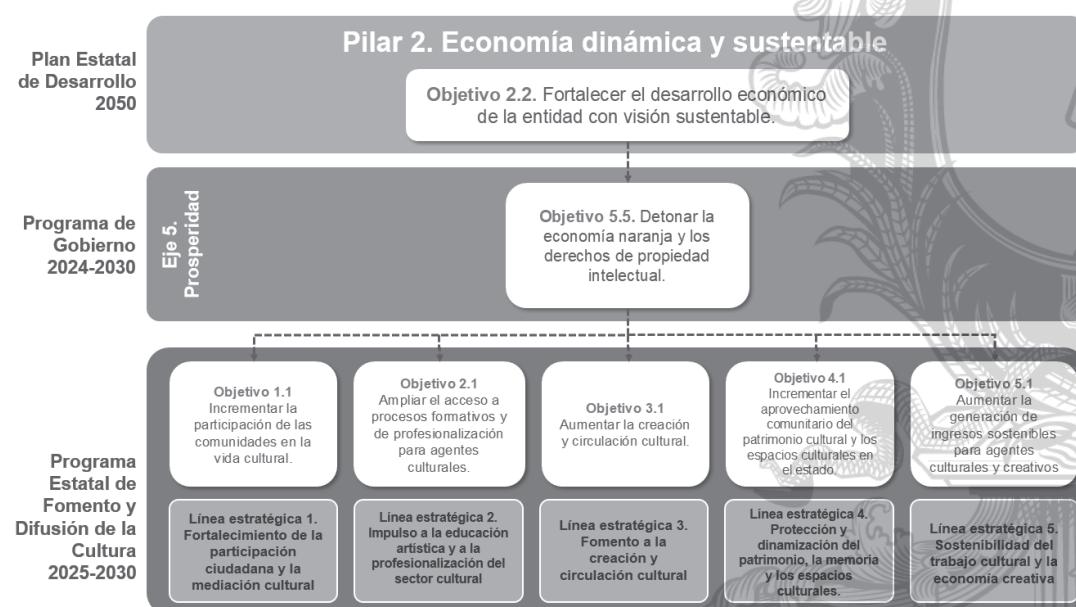
**Tabla 1. Alineación del Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura a los ODS.**

ODS		Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura
Objetivo	Meta	Objetivo
4. Educación de Calidad.	<b>4.4</b> Incrementar el número de jóvenes y adultos con competencias técnicas y profesionales para empleo, trabajo decente y emprendimiento.	<b>Objetivo 2.1:</b> Ampliar el acceso a procesos formativos y de profesionalización para agentes culturales.
	<b>4.7</b> Asegurar que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo sostenible, derechos humanos, igualdad de género, cultura de paz, ciudadanía global y valoración cultural.	
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	<b>8.1</b> Mantener crecimiento económico per cápita y un PIB anual de al menos 7% en los países menos adelantados.	<b>Objetivo 3.1:</b> Aumentar la creación y circulación cultural.
	<b>8.3</b> Promover políticas que impulsen actividades productivas, empleo decente, emprendimiento, creatividad, innovación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas con acceso a servicios financieros.	<b>Objetivo 5.1:</b> Aumentar la generación de ingresos sostenibles para agentes culturales y creativos.
	<b>8.5</b> Lograr empleo pleno y decente para todos, incluyendo jóvenes y personas con discapacidad, con igualdad salarial por trabajo de igual valor.	
10. Reducción de las desigualdades	<b>10.2:</b> Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, sin importar edad, género, discapacidad, origen, religión o condición.	<b>Objetivo 1.1:</b> Incrementar la participación de las comunidades en la vida cultural.
	<b>10.3:</b> Garantizar igualdad de oportunidades y reducir desigualdades, eliminando la discriminación y promoviendo políticas y leyes adecuadas.	
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	<b>11.4</b> Intensificar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural mundial.	<b>Objetivo 4.1:</b> Incrementar el aprovechamiento comunitario del patrimonio cultural y los espacios culturales en el estado.
	<b>11.7</b> Garantizar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, especialmente para mujeres, niños, personas mayores y con discapacidad.	

#### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». El Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente», es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.



## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno, y está diseñado conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y en los lineamientos técnicos emitidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

Dicha metodología integra el enfoque territorial y de derechos culturales, y se compone de la caracterización diagnóstica, la alineación programática y el diseño participativo, con el propósito de asegurar la pertinencia, coherencia y viabilidad de las acciones propuestas, considerando las particularidades del sector cultural de Guanajuato.

Además, la metodología integra un análisis mixto (cuantitativo y cualitativo) estructurado en tres etapas:

1. Diagnóstico

2. Evaluación

3. Diseño

#### Diagnóstico

En esta etapa se analizó la situación actual a partir de:

- **Revisión documental y normativa**, incluyendo instrumentos nacionales e internacionales de política cultural, marcos legales y diagnósticos previos del sector a nivel estatal.
- **Diagnóstico técnico** con base en información sectorial sistematizada, bases de datos y estudios especializados, como:
  - *Diagnóstico y análisis de Industrias Culturales y Creativas en el Estado de Guanajuato* (Universidad Iberoamericana de León, 2024), que identifica la necesidad de profesionalización, actualización de políticas públicas, mayor vinculación con instituciones educativas y acceso a financiamiento, proponiendo como ejes centrales la capacitación, la formalización y la articulación institucional.
  - *Posicionamiento del gremio teatral guanajuatense ante la nueva Secretaría de Cultura del estado de Guanajuato*, (Red de Creadorxs de Guanajuato, 2024), reúne las demandas y propuestas de 119 artistas escénicos de 14 municipios del estado, en el marco del Primer Congreso Estatal de Teatro y ante la creación de la SCUL. El gremio plantea propuestas para la promoción

del arte local, la descentralización territorial, la profesionalización, la investigación, la formación de públicos, el impulso a economías creativas, la creación de compañías estatales y becas para jóvenes.

- **Recopilación de hallazgos de la estrategia integral de participación** construida a partir de seis ejercicios:
  1. Encuesta digital con el personal de la SCUL;
  2. Mesa de participación con el personal de la SCUL;
  3. Encuesta en línea;
  4. Foros subregionales con mesas temáticas de co-creación;
  5. Grupo focal de industrias creativas; y
  6. Mesa de trabajo interinstitucional.

**Imagen 1. Estrategia integral de participación**



*Fuente: Elaboración propia.*

## 1. Evaluación

Para el ejercicio, se evaluó la información considerando la priorización de acciones mediante la metodología del marco lógico y el seguimiento a través de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), asegurando eficiencia, claridad en los objetivos y medición del impacto.

## 2. Diseño

Esta etapa consistió en diseñar una estructura programática, que se realizó a partir de la definición de enfoques transversales, ejes de trabajo, objetivos estratégicos y acciones clave, alineados con los marcos normativos y programáticos del estado y del país. Posteriormente, una validación interna por parte de titulares de direcciones, subsecretarías y unidades administrativas de la SCUL, así como reuniones técnicas para la integración final del documento.

El resultado de este proceso permitió articular un programa estructurado, realista y alineado tanto con los instrumentos de planeación como con las capacidades institucionales del estado.

## 5.2 Resultados de la consulta social

En este apartado se muestra una síntesis del proceso, se especifican los mecanismos de consulta utilizados, los plazos de ejecución y los resultados de la participación ciudadana, haciendo énfasis en los temas prioritarios identificados por la ciudadanía.

### 5.2.1 Encuesta digital con el personal de la Secretaría de Cultura

En diciembre 2024 se aplicó una encuesta digital al personal de la SCUL para identificar visiones, retos y propuestas hacia el Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura. El cuestionario incluyó 12 reactivos sobre visión de futuro, logros esperados, prioridades inmediatas, alianzas y un bloque de priorización temática con 18 criterios estratégicos.

Los resultados de más de 80 respuestas reflejan una visión compartida de una cultura cercana, inclusiva y proyectada nacional e internacionalmente. Las prioridades incluyen fortalecer industrias creativas, preservar el patrimonio, ampliar la participación comunitaria y modernizar infraestructura cultural, con la transformación digital como eje transversal, además de mejorar gobernanza, transparencia y alianzas interinstitucionales.

Con base en la última pregunta de la consulta sobre prioridades, los aspectos y temas culturales se agruparon en cinco líneas estratégicas: Participación y mediación; Educación artística y profesionalización; Fomento a la creación y circulación; Patrimonio, memoria y espacios culturales; y Empleo cultural y economía creativa.

Esta clasificación se realizó considerando la función de cada criterio dentro del sector cultural, de manera que dicha estructura permita una mejor selección de acciones, la optimización de recursos y la integración equilibrada del ecosistema creativo.

A continuación, se muestra la tabla de resultados:

**Tabla 2. Líneas estratégicas y criterios priorizados para el Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura**

Eje	Criterios incluidos	Total apariciones
1. Participación y mediación.	Gobernanza participativa; impacto en desarrollo social y comunitario; acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas; y cooperación y alianzas multisectoriales.	578
2. Educación artística y profesionalización.	Profesionalización sectorial; juventudes e infancias; y enfoque de género.	172
3. Fomento a la creación y circulación.	Incentivos para la creación; mecenazgo; economía creativa; y derechos de autor.	108
4. Patrimonio, memoria y espacios culturales.	Derechos humanos y culturales; descentralización; accesibilidad; crisis climática; y equidad, diversidad e inclusión.	135

Eje	Criterios incluidos	Total apariciones
5. Empleo cultural y economía creativa.	Economía creativa; profesionalización sectorial; incentivos para la creación; y transformación digital.	136

*Fuente: Elaboración propia.*

### 5.2.2 Mesa de participación con el personal de la Secretaría de Cultura

La mesa de participación, realizada el 18 de junio de 2025 en la Biblioteca Central Estatal de León con 35 personas de todas las áreas de la SCUL y facilitada por el IPLANEG, tuvo como objetivo identificar retos institucionales y generar propuestas estratégicas alineadas a los cinco ejes definidos.

Los hallazgos permitieron orientar la acción institucional hacia la mejora de los procesos internos, la articulación entre áreas, la vinculación con la sociedad civil y la integración de estrategias sostenibles y colaborativas que impulsen una gestión cultural más inclusiva, descentralizada y eficiente.

**Tabla 3. Resumen de retos, acciones y contribuciones por eje estratégico del Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura.**

Eje	Retos principales	Acciones clave	Contribución
Participación y mediación.	Escucha limitada, seguimiento insuficiente, identidad comunitaria débil.	Trabajo territorial, capacitación, comunicación, documentación.	Mejorar vinculación con sociedad civil y políticas incluyentes.
Educación artística y profesionalización.	Déficit en formación de docentes y gestores, descentralización limitada.	Sistemas de información, certificaciones, capacitación, transversalidad con SEG y universidades.	Profesionalizar agentes culturales y fortalecer la industria.
Fomento a la creación y circulación.	Informalidad, poca visibilidad y cooperación limitada.	Capacitación, bancos de proyectos, comunicación, reingeniería institucional.	Incrementar circulación cultural y colaboración interinstitucional.
Patrimonio, memoria y espacios culturales.	Patrimonio y memoria poco documentados, autonomía local limitada.	Sistemas de información, mapeo, socialización, fortalecimiento de saberes locales.	Preservar identidad cultural y fomentar participación comunitaria.
Empleo cultural y economía creativa.	Formalización fiscal limitada, precarización de saberes, descentralización insuficiente.	Padrón de agentes, redes autogestivas, centros descentralizados, sustentabilidad.	Fomentar ecosistemas culturales locales y autonomía creativa.

*Fuente: Elaboración propia.*

### 5.2.3 Encuesta en línea

La encuesta en línea se realizó del 15 al 30 de junio de 2025, a través de la página institucional y las redes sociales de la SCUL. Participaron 1,615 personas de los 46 municipios del estado. Con una mayor participación en edades entre los 30 y los 49 años (48.7% de participantes).

El instrumento constó de 26 reactivos, organizados en preguntas cerradas, de opción múltiple y abiertas, lo que permitió recabar tanto información cuantitativa como cualitativa.

Se alcanzó a una población diversa del territorio estatal, conformada por agentes culturales, promotores, artistas, juventudes, ciudadanía organizada y público en general. Además, hubo una participación de 921 personas identificadas en el género femenino que representó el 57% de las personas encuestadas.

Los resultados de la encuesta digital sobre cultura en Guanajuato revelan que las prioridades ciudadanas y de los actores culturales se centran en tres ejes fundamentales: fortalecer los espacios culturales; garantizar apoyos y condiciones laborales dignas para creadores y artistas; y ampliar la capacitación y educación artística.

Se identifica una necesidad clara de generar infraestructura accesible y segura, programas permanentes de formación y difusión, así como oportunidades laborales estables en el sector cultural. Además, la ciudadanía valora la inclusión, la equidad de género, la preservación del patrimonio y el uso de la cultura como herramienta de cohesión social y desarrollo comunitario. En conjunto, estos hallazgos apuntan a diseñar un programa integral que combine infraestructura, talento y educación, asegurando acceso amplio y sostenible a la cultura en todo el estado.

**Tabla 4. Hallazgos principales de la encuesta digital.**

Eje / Tema principal	Prioridad ciudadana (%)	Observaciones clave
Fortalecer espacios culturales.	66.4	Necesidad de infraestructura accesible, segura y cercana a las comunidades.
Apoyos y condiciones para creadores.	58	Remuneración justa, oportunidades laborales estables, visibilidad y reconocimiento.
Capacitación y educación artística.	52.4	Programas permanentes, formación inclusiva, educación artística en escuelas y comunidades.
Acceso cultural en comunidades alejadas.	38.1	Transporte, horarios y difusión adecuados para llegar a más públicos.
Preservación del patrimonio cultural.	38.8	Recorridos guiados, talleres y actividades con enfoque educativo y participativo.
Cultura para la paz, convivencia e inclusión.	40.5	Proyectos que fomenten cohesión social, equidad de género y participación comunitaria.
Empleo cultural y economía creativa.	42.7	Necesidad de fortalecer circuitos profesionales y sustentables para artistas.

*Fuente: Elaboración propia.*

### 5.2.4 Foros subregionales con mesas temáticas de co-creación

Las sesiones realizadas en 10 sedes del estado (San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, San Felipe, San Francisco del Rincón, Abasolo, Apaseo el Grande, Valle de Santiago, Acámbaro, Salamanca y Xichú) contaron con 516 participantes de 45 municipios, representando a personas artistas, promotoras, gestoras, docentes, talleristas, bibliotecarias y estudiantes. Los hallazgos indican cinco retos principales:

1. **Presupuesto insuficiente:** falta de recursos financieros, materiales y humanos para agentes culturales y la población en general;
2. **Infraestructura limitada o subutilizada:** escasez de espacios adecuados (museos, casas de cultura, centros comunitarios) o condiciones deficientes para su uso;
3. **Difusión y comunicación deficientes:** poca visibilidad de los proyectos culturales, afectando la asistencia y apropiación, especialmente en zonas rurales; se requiere combinar canales digitales y presenciales;
4. **Participación ciudadana baja:** desconfianza institucional, falta de mediación y limitado interés o conocimiento del patrimonio, que reduce la valoración social de los agentes culturales; y
5. **Políticas culturales poco adaptadas:** ausencia de medidas inclusivas y flexibles para juventudes, comunidades vulnerables o alejadas, así como horarios y formatos accesibles.

### Imagen 2. Oportunidades y propuestas

- OPORTUNIDADES**
- Presencia de actores culturales comprometidos.
  - Valoración de los saberes y prácticas patrimoniales vivas.
  - Interés generalizado por acceder a formación y capacitación en gestión, herramientas digitales y comunicación, entre otras.
  - Fuerte disposición para articularse con instituciones educativas, gobiernos y sociedad civil.
  - Uso creativo de espacios públicos, medios digitales y festividades comunitarias para promover la cultura local.

### ACCIONES CONCRETAS PROPUESTAS POR LAS Y LOS PARTICIPANTES

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  |  |  |        |
| Profesionalización (funcionarios; agentes culturales y creadores)                   | Circulación de bienes culturales  | Mediación comunitaria   | Reactivación del patrimonio (edificado, arqueológico, material, inmaterial y biocultural) |
|   |   |   |       |
|   |   |   | Fortalecimiento de las economías culturales locales                                       |

Fuente: Elaboración propia

### 5.2.5 Grupo focal de Industrias creativas

El 1 de julio de 2025, en el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad de Guanajuato, se realizó un grupo focal de economías creativas con representantes del sector cultural y empresarial. Su objetivo fue identificar retos y oportunidades del ecosistema creativo en el estado y proponer acciones para su fortalecimiento, abordando temas como profesionalización, financiamiento, comercialización, marcos legales e innovación en modelos de negocio. Los principales resultados se describen a continuación:

#### 1. **Fortalezas:**

- **Colaboración y comunidad:** redes de trabajo y colectivos como motor del sector.
- **Creatividad e innovación:** capacidad versátil para generar contenidos, especialmente digitales.
- **Difusión digital:** redes sociales y videos cortos como mecanismos efectivos de visibilidad.
- **Diversidad de expresiones:** eventos y géneros diversos conectan con públicos jóvenes y nuevos consumidores.

#### 2. **Obstáculos estructurales:**

- Financiamiento insuficiente y falta de modelos sostenibles.
- Carencia de profesionalización en administración, gestión cultural y estrategias de mercado.
- Débil infraestructura y espacios para creación, producción y exhibición.
- Políticas públicas desactualizadas y burocracia.
- Condiciones laborales precarias e informalidad, generando fuga de talentos.

#### 3. **Casos de éxito replicables:**

- Festivales y grandes eventos: FIC, GIFF, FIG y FIL Guadalajara.
- Industria musical y urbana: Santa Fe Klan, Junior H, orquestas comunitarias (modelo Abreu).
- Experiencias de otras regiones: cash rebate en Jalisco, hubs digitales, bienales y plataformas de networking.
- Proyectos independientes: colectivos audiovisuales, espacios autogestivos y moda en el Bajío.

#### 4. **Posicionamiento en la cadena de valor:**

- Mayor concentración en creación y producción; menor en exhibición y distribución.
- El consumo y la apropiación son áreas emergentes, pero poco articuladas con la profesionalización.

#### 5. **Necesidades transversales:**

- Financiamiento y capital semilla.
- Formación en administración, negocios creativos y comercialización.
- Políticas públicas que reconozcan la cultura como inversión.
- Redes y plataformas para visibilización y distribución.
- Espacios físicos y virtuales para creación y vinculación con públicos.

#### 6. **Oportunidades estratégicas:**

- Articulación intersectorial: cultura, turismo, economía, educación y juventud.

- Escalamiento de festivales y ferias, con inclusión de artistas emergentes.
- Innovación digital: inteligencia artificial (IA), hubs de contenido e incubadoras creativas.
- Alianzas público-privadas para patrocinio e inversión.
- Proyectos de bajo costo y alto impacto: talleres gratuitos, uso de espacios públicos y plataformas digitales para conectar agentes.

En síntesis, el sector creativo en Guanajuato tiene potencial y ejemplos inspiradores, pero enfrenta un «techo de cristal» en financiamiento, profesionalización y políticas públicas. La colaboración y lo digital son sus motores actuales, mientras que la distribución y la sostenibilidad económica son los eslabones más débiles de la cadena de valor.

#### 5.2.6 Mesa de trabajo interinstitucional

Para concretar la coordinación de acciones se integró una mesa de trabajo interinstitucional con dependencias estatales y actores clave. Este espacio fortaleció la coordinación y la visión conjunta para el desarrollo cultural del estado, con el propósito de identificar cómo cada institución puede contribuir a las cinco líneas estratégicas de la política cultural. Los principales hallazgos se muestran en los siguientes puntos:

1. **Amplia disposición interinstitucional:** Todas las dependencias y entidades participantes manifestaron capacidad para colaborar en las cinco líneas estratégicas.
2. **Educación y sensibilización como prioridad:** Se reconoce la necesidad de integrar programas de formación artística con perspectiva de derechos humanos, diversidad e inclusión, aprovechando plataformas académicas y comunitarias.
3. **Oportunidad de integrar agendas culturales:** UG, MIQ y SCUL cuentan con programaciones robustas que pueden articularse en un calendario estatal común con apoyo de SG, SECTURI y enlaces municipales.
4. **Revaloración del patrimonio con narrativas contemporáneas:** El patrimonio cultural puede resignificarse al articular oficios locales, gastronomía, rutas turísticas y expresiones inclusivas, fortaleciendo la identidad local y el turismo cultural.
5. **Economía creativa con enfoque transversal:** Existe consenso en la necesidad de generar empleo cultural sostenible mediante tres vías:
  - Contratación institucional recurrente de talento guanajuatense.
  - Inserción de actividades artísticas y artesanales en ferias y proyectos turísticos.
  - Inclusión de colectivos diversos en festivales y plataformas estatales.
6. **Necesidad de plataformas compartidas:** Varias instituciones coincidieron en crear una cartera común de artistas, espacios y proyectos, así como en utilizar herramientas digitales conjuntas para difusión, mediación y formación.

El mapeo de capacidades demuestra que Guanajuato cuenta con una red institucional sólida y complementaria para impulsar una política cultural integral. La diversidad de aportes —desde la profesionalización artística y la promoción del patrimonio, hasta la economía creativa con enfoque en inclusión y sustentabilidad— abren la posibilidad de articular un Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura en red, sostenible, inclusivo y de alto impacto social.

## VI. Diagnóstico

En este apartado se presenta la descripción de la problemática u oportunidades relativas a los temas abordados en el Programa a partir del análisis de la información cuantitativa o cualitativa que describen de manera general el estado actual o situación del tema a cultural.

### 6.1 Panorama actual de la cultura en Guanajuato

A partir del reconocimiento global de la cultura como pilar del desarrollo sostenible, la política cultural en México ha iniciado un proceso de reconfiguración profunda. Este cambio implica dejar atrás una visión fragmentaria y sectorial para adoptar enfoques transversales, territoriales y de base comunitaria que articulen la diversidad de expresiones culturales con los derechos humanos, la economía, la sostenibilidad y la cohesión social.

En Guanajuato, a pesar de contar con festivales de renombre internacional como el FIC, la vida cultural y especialmente los servicios culturales estatales se siguen concentrando principalmente en polos urbanos de pocos municipios como León, San Miguel de Allende y Guanajuato capital. En contraste, más del 70% de los municipios carecen de instituciones y programas culturales sólidos, lo que evidencia una ausencia de planeación territorial y se traduce en un acceso desigual a la cultura. Las brechas son aún más profundas en comunidades rurales, pueblos originarios, personas con discapacidad y sectores históricamente marginados.

No obstante, el fortalecimiento institucional convive con un panorama complejo. En el plano económico y laboral, el sector cultural se caracteriza por altos niveles de informalidad, precarización y bajo reconocimiento institucional. A nivel nacional, el aporte del PIB cultural equivale apenas al 2.7% del PIB total (INEGI, 2023) y en Guanajuato equivale al 1.5% del PIB total estatal, aunque la ausencia de un sistema de contabilidad cultural impide dimensionar con precisión su contribución a la economía de la entidad.

La Cuenta Satélite de Cultura señala que en 2023, las actividades económicas del sector cultural generaron 1,439,671 puestos de trabajo a nivel nacional, lo que representó 3.5% del total de la economía. El área que generó mayor aportación a los puestos de trabajo de este sector fue el de las artesanías, que concentró el 30.7% (441,978) de los empleos en el sector de la cultura. Sin embargo, según las consultas participativas y datos de la administración previa, el potencial de la economía cultural en Guanajuato ha sido infráutilizado por falta de infraestructura, apoyos y estrategias de comercialización sostenida.

En cuanto a los servicios estatales culturales, la brecha se amplía por factores estructurales como la baja conectividad carretera o la dispersión poblacional, con más de 10 mil comunidades rurales (INEGI, 2025). Estos elementos restringen la capacidad de diversificar la oferta cultural y garantizar un acceso equitativo en todo el territorio. A lo anterior se suman las condiciones socioeconómicas: según el CONEVAL (2022), el 33.0% de la población de Guanajuato vive en pobreza (29.8% moderada y 3.2% extrema) y el 34.1% enfrenta vulnerabilidad por carencias sociales, lo que limita el acceso a servicios culturales, educativos y digitales, y debilita la transmisión intergeneracional de conocimientos, oficios y expresiones culturales, especialmente del patrimonio inmaterial. Adicionalmente, la SCUL no cuenta con un programa de sistematización de buenas prácticas para compartir aprendizajes y construir capacidades conjuntas.

En este contexto, la restricción presupuestal resulta decisiva. Para 2025, la cultura dispone solo del 0.24% del gasto público estatal, una proporción limitada frente a los retos de un estado con más de seis millones de habitantes y fuertes desigualdades territoriales. Este porcentaje, que se ha mantenido prácticamente sin cambios desde 2020, enfrenta además el impacto de la inflación en bienes y servicios, lo que reduce aún más la capacidad gubernamental para ampliar la cobertura y garantizar un acceso equitativo a la cultura.

## 6.2 Territorios culturales de Guanajuato

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, la entidad se organiza en cuatro regiones y diez subregiones, delimitación retomada por el IPLANEGR como base para la planeación estatal. Cada región presenta condiciones territoriales, económicas, sociales y políticas particulares, lo que exige diseñar políticas públicas diferenciadas y ajustadas a sus realidades (Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2016).

En materia cultural, esta división territorial permite identificar vocaciones y necesidades específicas: en el Noreste, fortalecer la conectividad y preservar el patrimonio indígena; en el Norte, consolidar el turismo cultural y artesanal; en el Corredor Industrial, ampliar la infraestructura y los servicios culturales más allá de las zonas metropolitanas; y en el Sur, articular la cultura con la producción agroalimentaria, textil y la denominación de origen del tequila.

**Tabla 5: Características y vocaciones de las regiones de Guanajuato**

Región	Subregiones	Características principales	Vocación cultural/económica
Región Noreste	I Sierra Gorda y Chichimeca	Predominancia rural, alta dispersión poblacional, presencia cultural otomí y chichimeca.	Potencial para turismo de naturaleza y arqueológico.
Región Norte	II Sierras de Guanajuato y Bicentenario	Importancia histórica y simbólica; incluye ciudades patrimonio.	Turismo cultural y artesanal (San Miguel de Allende, Guanajuato capital, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional).
Región Centro (Corredor Industrial)	III Metropolitana de León, Irapuato-Salamanca y Laja-Bajío	Núcleo urbano-industrial, concentra el 67% de la población y gran parte de la infraestructura cultural.	Expansión de infraestructura y servicios culturales; y dinamismo económico.
Región Sur	IV Agave Azul, Lacustre y Sierra de los Agustinos	Territorio agroalimentario y textil, con relevancia hídrica (Laguna de Yuriria y Lago de Cuitzeo).	Producción agropecuaria y textil; y cinco municipios con denominación de origen del tequila.

*Fuente: Elaboración propia.*

La regionalización, en suma, brinda una herramienta estratégica para promover la equidad en el acceso, reconocer la diversidad cultural y consolidar la cultura como eje transversal del desarrollo territorial.

Asimismo, la regionalización permite identificar retos como una distribución desigual de la oferta de servicios culturales y los retos significativos que enfrenta cada subregión. De acuerdo con los resultados de la encuesta digital y los foros subregionales, se identifican las siguientes prioridades ciudadanas:

### **Subregión 1. Sierra Gorda**

La encuesta digital refleja una participación comunitaria activa pero limitada en número, con énfasis en la necesidad de infraestructura y rescate de tradiciones locales. En los foros, se subrayó el aislamiento geográfico, la migración y el riesgo de pérdida cultural, destacando propuestas de patronatos comunitarios y profesionalización de agentes locales.

### **Subregión 2. Chichimeca**

Los resultados de la encuesta señalan interés en juventudes y pueblos originarios como ejes prioritarios. En los foros, se enfatizó la pérdida del otomí y la desigualdad entre comunidades indígenas y urbanas, proponiendo políticas de inclusión y programas de rescate lingüístico y patrimonial.

### **Subregión 3. Sierras de Guanajuato**

Aunque la encuesta tuvo pocas respuestas, todas muestran alta implicación cultural, con demandas de difusión y acceso equitativo a espacios. En contraste, los foros evidenciaron rezago educativo, falta de inversión y burocracia como obstáculos estructurales, además de la necesidad de mayor reconocimiento en el mapa cultural estatal.

### **Subregión 4. Bicentenario**

La encuesta indica demandas claras de infraestructura, empleo cultural y profesionalización. Los foros alertaron sobre riesgos de gentrificación y turistificación, deterioro patrimonial y desigualdad en convocatorias, proponiendo fortalecer la economía creativa con criterios de equidad.

### **Subregión 5. Metropolitana de León**

La encuesta muestra como prioridad el acceso a espacios culturales, difusión y tecnologías vinculadas a juventudes. Los foros en San Francisco del Rincón y León señalaron disparidad territorial entre periferias y zonas céntricas, percepción elitista en recintos culturales y la urgencia de fomentar redes regionales y empleo cultural.

### **Subregión 6. Metropolitana Irapuato–Salamanca**

Los resultados de la encuesta reflejan interés en espacios comunitarios y formación artística para jóvenes. Los foros revelaron problemas de contaminación, deterioro urbano y desvalorización de la identidad campesina-obra, vinculando cultura con justicia social, seguridad y dignificación laboral.

### **Subregión 7. Metropolitana Laja-Bajío**

La encuesta es la más numerosa y concentra prioridades en empleo cultural, economía creativa y conservación patrimonial. Los foros mostraron fragmentación cultural derivada de urbanización acelerada y la necesidad de profesionalización, empleo y redes de colaboración regional.

### **Subregión 8. Agave Azul**

La encuesta señala la importancia del patrimonio cultural vinculado al agave como símbolo identitario. En los foros, se denunció la invisibilización frente a polos urbanos y se planteó integrar al agave como eje cultural y económico, articulando turismo y cultura.

### **Subregión 9. Lacustre**

Los hallazgos de la encuesta priorizan el rescate patrimonial y la realización de festivales comunitarios. En los foros, se evidenció marginación patrimonial, infraestructura deficiente y violencia como principales barreras para la vida cultural.

### **Subregión 10. Sierra de los Agustinos**

La encuesta resalta la formación comunitaria y la preservación patrimonial como prioridades. Los foros identificaron abandono de recintos culturales y plantearon programas de rescate, capacitación y empleo cultural para revitalizar la región.

## **6.3 Participación y mediación cultural**

La participación y mediación cultural en Guanajuato es un componente central del Programa Especial de Cultura 2025-2030. En 2018, el Sistema de Información Cultural registró en Guanajuato un total de 1,436 actividades artísticas y culturales, de las cuales la mayoría fueron gratuitas (90.9% concentradas en seis municipios), reflejando una oferta centralizada en Guanajuato capital y León, mientras que 37 municipios no reportaron actividades.

De acuerdo con los registros administrativos de la SCUL, la participación alcanzó una interacción de 2,142,310 personas en un total de 17,052 actividades culturales realizadas en el estado en 2024. Dentro de este registro se incluyen 264 acciones dirigidas a grupos prioritarios, con la participación de 25,874 personas. La cobertura de actividades culturales, actualmente se desarrolla en más de 400 comunidades rurales, a través de la operación colaborativa con la red de Casas de Cultura. En materia social, se desarrollan talleres artísticos en centros gerontológicos, actividades en centros de reinserción social, procesos culturales con colectivos de búsqueda y proyectos culturales implementados con comunidades migrantes en ciudades de Estados Unidos de América.

La encuesta digital realizada en junio de 2025 contó con la participación de 1,615 personas en Guanajuato, lo que permite caracterizar la forma en que la población accede y se involucra en la vida cultural. Los resultados muestran que la participación cultural es mayoritariamente ocasional, aunque con un sector significativo de personas que participan con constancia. Casi la mitad de la población (42.2%) asiste a actividades culturales algunas veces al año, mientras que el 21.2% lo hace varias veces al mes, el 19.2% al menos

una vez al mes y un 14.8% de manera semanal. Solo un 2.5% declaró no participar nunca en actividades culturales.

**Tabla 6. Frecuencia de participación estatal.**

Frecuencia de participación	Número de personas	Porcentaje
Algunas veces al año	682	42.2%
Varias veces al mes	343	21.2%
Al menos una vez al mes	310	19.2%
Varias veces a la semana	129	8.0%
Cada semana	110	6.8%
Nunca	41	2.5%

*Fuente: SCUL, encuesta digital, 2025.*

Además de la frecuencia, los datos reflejan un alto nivel de involucramiento activo: el 73% de las personas ha participado directamente en la creación, organización o apoyo de actividades culturales, mientras que el 27% no lo ha hecho. Este resultado indica que la cultura se vive en Guanajuato no solo desde la asistencia, sino también desde la construcción colectiva. Asimismo, la importancia que la población otorga a la cultura es contundente: el 81.5% le asigna la máxima relevancia (5/5), el 14% la califica con un 4 y apenas un 4.5% le otorga valores de 3 o menos, lo que confirma la centralidad de la cultura como eje de cohesión social y comunitaria.

Un aspecto relevante del análisis es la participación de grupos prioritarios. El 34.6% de la población encuestada se identifica con al menos uno de estos sectores. Las personas jóvenes representan el 14.4%, las adultas mayores el 11.4%, la comunidad LGBTI+ el 5.3%, las personas con discapacidad el 1.9%, las comunidades indígenas el 0.7% y las personas afrodescendientes el 0.4%. Aunque con menor número, también se registraron cuatro casos de personas cuidadoras y dos de mujeres en situación prioritaria, categorías que no estaban previstas en el cuestionario pero que se autodefinieron de esta manera, visibilizando así necesidades particulares. La participación activa de los grupos prioritarios es superior al promedio estatal: 100% en comunidades indígenas, 85.7% en afrodescendientes, 84.7% en población LGBTI+, 78.5% en jóvenes y 77.2% en personas adultas mayores. Solo personas cuidadoras y mujeres en situación prioritaria reportaron niveles menores, con un 50% cada uno.

El análisis de la frecuencia dentro de estos grupos permite identificar patrones diferenciados: las personas jóvenes y adultas mayores mantienen una participación cultural sostenida, principalmente en frecuencias mensuales y semanales. La comunidad LGBTI+ y las personas afrodescendientes destacan por sus altos niveles de participación intensiva, mientras que las comunidades indígenas, aunque poco representadas, muestran una presencia plena sin casos de no participación. En contraste, las personas cuidadoras y mujeres en situación prioritaria reflejan menores niveles de constancia, lo que apunta a barreras específicas relacionadas con su rol social y disponibilidad de tiempo.

En términos territoriales, la disposición a participar es prácticamente equivalente entre zonas urbanas y rurales. En las ciudades, el 73.1% de la población participa activamente, mientras que en comunidades rurales el 73% lo hace también. Sin embargo, la magnitud de participación está claramente concentrada en las áreas urbanas, con 1,441 personas

encuestadas frente a 174 en zonas rurales, lo que refleja una brecha de acceso vinculada a la concentración de infraestructura y oferta cultural en los centros urbanos.

La mediación cultural también se ve afectada por la falta de formación específica de personas mediadoras, la débil articulación entre instituciones culturales, educativas y comunitarias, así como condiciones laborales precarias para los agentes culturales. En León, por ejemplo, solo el 61% de los agentes culturales encuestados ha participado en actividades del Instituto Cultural de León (ICL, 2023), evidenciando la necesidad de estrategias más inclusivas y profesionalización del sector.

Los hallazgos cualitativos obtenidos en los foros subregionales complementan la lectura de los datos cuantitativos. La ciudadanía identificó una fuerte desigualdad territorial que concentra la oferta cultural en zonas metropolitanas, dejando en rezago a regiones rurales y serranas. Se señaló también que la mediación cultural institucional es débil, con poca articulación entre las instituciones y la población, lo que limita la apropiación social de los espacios culturales. En este contexto, la autoorganización comunitaria emerge como el motor que sostiene la vida cultural en varios municipios, a través de colectivos, festivales locales y talleres comunitarios. No obstante, persisten barreras de inclusión que afectan especialmente a los grupos prioritarios, quienes enfrentan dificultades adicionales de movilidad, infraestructura y acceso a información. Como propuestas, la ciudadanía planteó la descentralización de la oferta cultural, la necesidad de fortalecer la difusión, consolidar redes de mediadores culturales comunitarios y profesionalizar a los promotores culturales para garantizar un acceso más equitativo y sostenible.

El posicionamiento del gremio teatral guanajuatense complementa el diagnóstico subrayando el rezago histórico hacia la niñez, adolescencias, comunidades periféricas, juventudes familiares de personas desaparecidas y la población sorda, quienes requieren programas específicos, festivales, circuitos escolares y proyectos comunitarios que reconozcan su derecho cultural y fortalezcan su participación activa en condiciones de equidad.

En síntesis, los resultados reflejan que la cultura en Guanajuato es valorada como un bien esencial y la ciudadanía participa activamente en ella. Sin embargo, las desigualdades territoriales y sociales generan brechas que impiden un acceso justo. Los grupos prioritarios demuestran un compromiso mayor que el promedio, pero enfrentan barreras que requieren políticas específicas. La coincidencia entre los datos cuantitativos y las percepciones cualitativas permite concluir que el reto principal radica en fortalecer la mediación cultural institucional, descentralizar la oferta y garantizar la inclusión, con el fin de asegurar una participación plena y equitativa en todo el estado.

#### 6.4 Educación artística y profesionalización

Guanajuato cuenta con una oferta educativa robusta y diversificada en arte y cultura, que integra disciplinas creativas, artísticas, humanísticas y de gestión cultural. No obstante, la concentración geográfica en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato, Salamanca y Celaya, así como la limitada presencia de programas de posgrado especializados, representan un desafío para lograr una cobertura equitativa y completa. La combinación de universidades públicas y privadas, junto con instituciones especializadas y modalidades virtuales, configura un ecosistema con potencial para fortalecer la formación artística, la

investigación cultural y la profesionalización del sector creativo (Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Promoción Patrimonial, 2025).

Según la ANUIES (2025) la oferta de formación artística se diversifica en universidades públicas, privadas y conservatorios, aunque se concentra en municipios como León y Guanajuato capital. En 2023–2024 se registraron 7,619 estudiantes en artes y humanidades, con mayoría en instituciones privadas (58%). Predominan programas de diseño y comunicación, mientras que en el sector público destacan bellas artes. Persiste una brecha académica: de 1,087 personas egresadas solo 692 se titularon, lo que evidencia retos de consolidación, sobre todo en música y artes escénicas. Territorialmente, León concentra 3,186 estudiantes y Guanajuato 2,050, frente a menos de 300 en municipios del noreste, lo que refleja desigualdad regional en el acceso a la educación cultural. (ANUIES, 2025).

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) tiene presencia en Guanajuato a través del Centro Cultural Ignacio Ramírez "El Nigromante" en San Miguel de Allende, un espacio que contribuye a la formación artística y profesionalización cultural. De acuerdo con los registros del INBAL, este centro ofrece educación artística escolarizada a nivel de Bachillerato de arte y humanidades, lo que lo posiciona como un referente en la especialización académica y cultural del estado. Además de su oferta educativa, el Nigromante organiza clases de arte y artesanías, exposiciones, conciertos y otros eventos culturales que fortalecen las capacidades creativas y artísticas de la comunidad.

De acuerdo con los registros administrativos de la SCUL, en 2024 se contabilizaron 8,644 participaciones en procesos de formación y profesionalización artística vinculados al Centro de las Artes de Guanajuato (Salamanca) y a la oferta desarrollada por las diferentes direcciones de la institución. Esta cobertura incluyó cursos, talleres, diplomados y residencias en disciplinas escénicas, visuales, plásticas, digitales y sonoras. De manera complementaria, el programa Vientos Musicales mantiene una matrícula anual superior a 1,000 niñas, niños y adolescentes, en bandas sinfónicas, orquestas y ensambles corales.

La encuesta digital aplicada en 2025 a 1,615 personas confirma que la ciudadanía identifica la formación y la profesionalización como una de las principales áreas de oportunidad, solicitando programas desde etapas tempranas, incorporación de contenidos culturales en la educación formal y capacitaciones para artistas, gestores y técnicos, especialmente en comunidades rurales y periféricas. Estos hallazgos coinciden con los resultados de los foros subregionales realizados el mismo año, donde se subrayó la ausencia de programas de profesionalización continua, de certificaciones docentes y de actualización de gestores culturales, proponiéndose diplomados, certificaciones de saberes comunitarios y convenios con universidades.

Los ejercicios internos de la SCUL refuerzan esta visión: en el formulario interno se identificó la formación y la profesionalización como uno de los subsectores más relevantes, mientras que en las mesas internas se señaló la falta de diagnósticos sobre necesidades formativas, la débil articulación con la SEG y la ausencia de programas de profesionalización en gestión, finanzas y marketing cultural. Entre las acciones propuestas se encuentra la creación de un sistema de información cultural y capacitaciones específicas para directores de casas de cultura. El mapeo interinstitucional, por su parte, evidenció que existen capacidades ya instaladas en universidades, museos y dependencias estatales que pueden

articularse en programas de formación en red, que no solo aborden lo artístico, sino también la gestión, la inclusión y la auto sustentabilidad.

Desde la sociedad civil organizada, el posicionamiento del gremio teatral guanajuatense destaca la urgencia de contar con espacios de formación y profesionalización en docencia, investigación, gestión y producción escénica, subrayando además la necesidad de fortalecer la formación de públicos, particularmente en niñeces y juventudes (Red de Creadorxs de Guanajuato, 2024). Este reclamo gremial se suma a los hallazgos del Informe Final de Industrias Culturales y Creativas, que señala que una de las principales limitaciones del sector es la falta de programas de formación y actualización, proponiendo un programa estatal de profesionalización vinculado a universidades y al sector privado como condición indispensable para la sostenibilidad del ecosistema (Universidad Iberoamericana de León, 2024). De manera complementaria, las mesas de industrias creativas enfatizaron la necesidad de profesionalizar la gestión cultural, la administración y la comercialización, pues, aunque existe una potencia creativa evidente, esta carece de herramientas para crecer y consolidarse.

En conjunto, la caracterización de estos procesos muestra que Guanajuato cuenta con un ecosistema educativo y cultural con un potencial amplio para fortalecer la educación artística y la profesionalización, pero enfrenta tres retos clave: la concentración territorial y académica de la oferta, la falta de continuidad y reconocimiento formal en los procesos de formación, y la ausencia de programas integrales que articulen a la academia, el gobierno y la sociedad civil. Estos hallazgos coinciden en señalar que el fortalecimiento del eje de educación artística y profesionalización es condición indispensable para garantizar la sostenibilidad cultural, la inclusión social y la competitividad del sector creativo.

## 6.5 Fomento a la creación y circulación cultural

El fomento a la creación y circulación cultural en Guanajuato se configura como una de las principales demandas ciudadanas y gremiales. En la encuesta digital 2025, el 58% de las 1,615 personas encuestadas señaló como prioridad los apoyos a creadores, solo detrás del fortalecimiento de espacios culturales (66.4%). A su vez, el 40.5% destacó la importancia del empleo cultural y la economía creativa, vinculando la creación artística con la necesidad de condiciones laborales dignas y sostenibles. Los foros subregionales 2025 confirmaron esta visión al señalar que la circulación cultural está fuertemente concentrada en cabeceras municipales y zonas metropolitanas, dejando en rezago a comunidades rurales. Como propuestas, se planteó la creación de festivales regionales, la consolidación de circuitos escolares y comunitarios y el fortalecimiento de convocatorias transparentes y descentralizadas.

En los ejercicios internos de la SCUL, el formulario institucional registró al fomento a la creación como uno de los subsectores más señalados, mientras que en las mesas internas se enfatizó la falta de diagnósticos sobre circulación cultural y la necesidad de destinar recursos específicos para producción, difusión y movilidad artística. El mapeo interinstitucional identificó que universidades, museos y conservatorios tienen capacidad para incidir en la circulación de producciones, aunque sin mecanismos estatales que integren estos esfuerzos en un sistema formal de redes culturales.

Desde el ámbito gremial, el posicionamiento del gremio teatral guanajuatense reclamó la creación de festivales públicos, circuitos escolares y comunitarios, además de tabuladores

de honorarios, contratos justos y seguridad social, como condiciones mínimas para sostener la creación (Red de Creadorxs de Guanajuato, 2024). En la misma línea, el Informe Final de Industrias Culturales y Creativas destacó que la mayoría de los proyectos dependen de financiamiento propio y que el acceso a estímulos es reducido: 18.2% logró ganar una convocatoria, de los cuales 81.8% la tuvo como fuente principal de ingreso; 40% accedió a fondos públicos, y en 60% de los casos estos representaron el ingreso principal (Universidad Iberoamericana de León, 2024).

En cuanto a programas de estímulos, en 2024 el PACMyC Guanajuato destinó \$600,000.00 en apoyos de entre \$41,364.40 y \$98,657.80 a proyectos comunitarios como Danza Azteca San Nicolás en San Luis de la Paz, Danza de panaderos en Salvatierra y Conservación de la Danza Apache Huachichil en San Luis de la Paz. Ese mismo año, el PECDA Guanajuato apoyó 41 proyectos con una bolsa total de \$2,425,000.00, en categorías de adolescentes y jóvenes creadores, trayectoria e investigación, abarcando disciplinas como artes plásticas, danza, literatura, música y teatro. Entre los proyectos se incluyen Isaías Barrón, música de banda de viento tradicional (\$313,432.00) y la Producción fonográfica de la Banda de Música del Estado (\$174,000.00). Adicionalmente, el documento *2024 AIEC–Dirección General de Vinculación Cultural* registró apoyos como el Programa de estímulos a las tradiciones, saberes y expresiones de la cultura popular (\$339,016.00) y el Programa de formación, documentación y difusión del patrimonio cultural inmaterial (\$163,323.00)<sup>23</sup>.

La SCUL registró en 2025 más de 80 acciones de circulación cultural en Guanajuato, que comprendieron muestras, ferias, giras y festivales organizados en distintas regiones del estado. Estas acciones se articularon con la operación del programa *AcerArte a la Gente*, mediante el cual se llevaron actividades artísticas a 34 municipios.

En síntesis, los datos muestran que el fomento a la creación en Guanajuato se sostiene en un ecosistema de programas de estímulos (PACMyC, PECDA y AIEC) y en acciones de mediación que permiten apoyar proyectos comunitarios y profesionales, aunque con montos aún limitados frente a la demanda ciudadana registrada en la encuesta. Además, persiste la concentración territorial de la circulación cultural en las principales ciudades, lo que refuerza la necesidad de descentralizar los apoyos, ampliar los circuitos y garantizar condiciones laborales dignas para los creadores.

## 6.6 Patrimonio, memoria y espacios culturales

### 6.6.1 Patrimonio y memoria

El patrimonio cultural inmaterial de Guanajuato constituye un activo esencial de identidad, memoria y cohesión social. Comprende rituales, lenguas, prácticas festivas, oficios, saberes y formas de organización comunitaria que, sin embargo, enfrentan limitaciones para su reconocimiento, transmisión y salvaguardia.

Según el Inventario Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (INPCI), Guanajuato cuenta con únicamente tres manifestaciones registradas: la cerería en Salamanca (2008), la lengua U'za (chichimeco jonaz) en San Luis de la Paz (2012) y la elaboración de tapetes y alfombras como ofrenda a San Miguel Arcángel en Uriangato (2023). Este número representa apenas el 0.92% de los 323 recursos reconocidos a nivel nacional, cifra que contrasta con entidades como Oaxaca (36), Baja California (31) o Chiapas (22) (Dirección

<sup>23</sup> Información obtenida de registros administrativos de la SCUL

General de Culturas Populares e Indígenas & INAH, citados en SCUL de Guanajuato, 2025).

Más allá de estas inscripciones, el estado reconoce la existencia de manifestaciones en riesgo, como la tradición rebocera en Uriangato, Moroleón y Yuriria; la elaboración de juguetes populares en Silao de la Victoria, Santa Cruz de Juventino Rosas, Celaya y Guanajuato capital; la alfarería en Acámbaro, San Felipe y San Miguel de Allende; y prácticas musicales como el son arribeño y la música de tundo, vinculadas a celebraciones otomíes (SCUL, 2025).

En términos de declaratorias, Guanajuato cuenta con seis reconocimientos estatales de patrimonio inmaterial: la gastronomía guanajuatense (2018), la fiesta charra y la fiesta brava (2020), los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel (2020), el Grito de Dolores (2021) y la Banda del Estado (2022). A nivel municipal destacan las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla en Guanajuato (2013) y la Fiesta de los Barrios en Irapuato (2021) (SCUL, 2025).

Las estadísticas poblacionales confirman la relevancia del patrimonio vivo. En Guanajuato, 534,430 personas se autoadscriben como indígenas (Censo 2015), y para 2020 se contabilizaron 14,048 hablantes de lenguas originarias, destacando el otomí (2,689 hablantes) y el chichimeco jonaz (2,242 hablantes). Esta última lengua se encuentra reconocida oficialmente en el INPCI y enfrenta alto riesgo de desaparición. Asimismo, la población afrodescendiente alcanza 108,806 personas (1.8% del total estatal), aportando diversidad intercultural a prácticas, memorias y expresiones comunitarias (INEGI, 2020; SCUL, 2025).

La encuesta digital aplicada en 2025 con 1,615 participaciones muestra que el 52.4% de las personas encuestadas consideró prioritaria la preservación del patrimonio, mientras que el 66.4% señaló el fortalecimiento de los espacios culturales como la acción más relevante del sector. Además, al analizar la pertenencia a grupos prioritarios, se observa que jóvenes, personas adultas mayores, comunidades indígenas y población LGBTI+ manifestaron mayor disposición a participar en procesos vinculados a la preservación y transmisión cultural, lo que refuerza la necesidad de diseñar políticas diferenciadas que garanticen inclusión en los procesos de salvaguardia.

Los registros administrativos de la SCUL documentan la participación activa de las comunidades en procesos de memoria, investigación, divulgación y difusión del patrimonio material e inmaterial. En total, se contabilizan 81 comunidades, de las cuales 40 participan en procesos de memoria, 2 en investigación, 10 en divulgación, 9 en difusión y 20 en otras actividades, lo que refleja un involucramiento significativo, pero también desigual entre los distintos ámbitos de acción (SCUL, 2025).

De manera complementaria, la caracterización del sistema bibliotecario estatal indica que las bibliotecas han comenzado a desempeñar un papel activo como nodos para la transmisión del patrimonio oral, saberes comunitarios y memorias locales, particularmente en municipios rurales. Sin embargo, esta vocación patrimonial aún no se encuentra suficientemente articulada con las estrategias culturales estatales, ni respaldada con recursos técnicos y humanos adecuados.

También se ha identificado que la mayoría de los municipios no cuenta con una estrategia local o archivo formal para documentar y preservar sus prácticas culturales tradicionales.

Esta ausencia de institucionalidad patrimonial a nivel local debilita la posibilidad de construir una memoria colectiva organizada, inclusiva y accesible para futuras generaciones.

En el mismo sentido, se ha registrado una creciente demanda de formación en gestión comunitaria del patrimonio cultural, aunque dicha oferta es aún incipiente y se concentra en pocos municipios como León, Salamanca o Guanajuato capital. La falta de formación técnica, herramientas metodológicas y acompañamiento institucional, limita las capacidades locales para salvaguardar de manera activa su patrimonio vivo.

Los datos de apropiación social muestran una brecha importante: solo el 26.3% de la población declaró saber elaborar platillos tradicionales, el 14.5% artesanías y apenas el 1.4% practicar danzas tradicionales. Por otro lado, la cocina tradicional se mantiene como la expresión más practicada. Al mismo tiempo, el 63.47% de la población no asiste a fiestas patronales, religiosas o de pueblo, lo que refleja un distanciamiento progresivo respecto a las prácticas de memoria colectiva (Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales, 2010, citada en SCUL, 2025).

Desde la visión ciudadana expresada en los foros subregionales 2025, se demandó mayor difusión de tradiciones, danzas y rituales, así como programas de educación patrimonial que fortalezcan la apropiación comunitaria. En varias regiones se propuso conformar comités ciudadanos de salvaguardia, rescatar prácticas como las pastorelas o la cultura Chupícuaro, y vincular el patrimonio con el turismo cultural para su valorización.

El mapeo interinstitucional 2025 mostró que la UG realiza documentación de oficios y tradiciones locales, mientras que la SECAM reconoce la gastronomía y bebidas regionales como patrimonio cultural. La SECTURI plantea su integración en rutas turísticas, lo que evidencia un potencial de articulación institucional aún poco aprovechado.

El posicionamiento del gremio teatral guanajuatense (2024) aportó la visión de que el acceso desigual a espacios seguros y gratuitos también limita la transmisión de las expresiones inmateriales, pues muchas prácticas vivas necesitan foros comunitarios para sostenerse.

Finalmente, la política estatal de salvaguardia se enmarca en la Convención UNESCO 2003, a través de la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial. Sin embargo, los diagnósticos reconocen que la legislación guanajuatense aún privilegia los bienes materiales en sus mecanismos de declaratoria, dejando al patrimonio inmaterial con vacíos normativos y presupuestales (SCUL, 2025).

El patrimonio inmaterial de Guanajuato refleja una enorme riqueza de saberes, tradiciones, lenguas y prácticas comunitarias, pero enfrenta carencias en su registro, transmisión y salvaguardia. Con solo tres manifestaciones inscritas en el INPCI y una pérdida progresiva de prácticas colectivas, se confirma la urgencia de fortalecer la documentación, la educación patrimonial y la inclusión de comunidades portadoras. La ciudadanía demanda mayor difusión y programas de preservación, y los datos muestran disposición activa de grupos prioritarios para participar en estos procesos. El reto es consolidar un sistema estatal de salvaguardia que garantice la continuidad, la apropiación social y la transmisión intergeneracional del patrimonio vivo de Guanajuato.

## 6.6.2 Infraestructura cultural

El patrimonio cultural material de Guanajuato constituye una de sus mayores fortalezas simbólicas y de identidad territorial, aunque enfrenta limitaciones relacionadas con la conservación, actualización de contenidos, accesibilidad y aprovechamiento social de la infraestructura existente.

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural (SIC, 2025), el estado cuenta con 194 bibliotecas inscritas en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), con cobertura en todos los municipios, pero con una relación de 1 biblioteca por cada 31,788 habitantes, cifra inferior al promedio nacional (1 por cada 17,594 habitantes). Esta cobertura es baja en ciudades como León e Irapuato, mientras que municipios pequeños como Huanímaro o Villagrán muestran condiciones relativamente mejores. El acervo promedio es de 3,500 volúmenes, con casos destacados como la Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno (205,425 volúmenes). Sin embargo, cerca del 30% de los acervos se encuentra en mal estado o desactualizado, y solo el 58% de las bibliotecas dispone de Internet, con calidad limitada en el 42% de los casos, según los registros administrativos de la SCUL.

La infraestructura cultural incluye 67 museos, 25 teatros, 84 galerías, 50 casas de cultura, 12 centros culturales y 53 librerías o puntos de venta. No obstante, más del 60% de estos recintos se concentran en menos del 15% del territorio, principalmente en León y Guanajuato capital, que reúnen más del 40% de los museos. La infraestructura escénica presenta una relación de 1 teatro por cada 246,677 habitantes, reflejando una distribución limitada en zonas rurales y semiurbanas. En cuanto a la gestión, solo el 30% de los centros culturales cuenta con sitio web y la mayoría dependen de gobiernos municipales, aunque también hay presencia de organizaciones civiles y de instancias estatales o federales (SIC, 2025).

El estado dispone de 50 archivos históricos, seis zonas arqueológicas y tres expresiones inscritas en el INPC. Las zonas arqueológicas registradas son: Cerro de los Remedios (Comonfort), Peralta (Abasolo), El Cóporo (Ocampo), Cañada de la Virgen (San Miguel de Allende) y Arroyo Seco (Victoria). Con 1 zona arqueológica por cada 1,027,822 habitantes, Guanajuato se encuentra por debajo del promedio nacional (1 por cada 642,929 habitantes) (INAH, 2025). Pese a su importancia, la infraestructura cultural a cargo del estado carece de un programa permanente de mantenimiento, lo que genera problemas de conservación y uso adecuado de los recintos.

Los espacios históricos como casonas, haciendas, templos o estaciones ferroviarias se encuentran en varios casos subutilizados y sin planes culturales o comunitarios, lo que limita su función social. En los museos, la falta de renovación museográfica, actualización de contenidos y accesibilidad reduce su atractivo y capacidad de conectar con públicos más amplios (Hábitos y Consumo Cultural, 2022).

Los registros administrativos de la SCUL (2025) muestran un panorama cuantitativo del uso y activación de la infraestructura patrimonial. Durante este periodo, se tienen mapeadas 3,500 visitas presenciales registradas en museos, además de 95,000 visitas virtuales, así como más de 400 mil visitas en ambas modalidades a los sitios arqueológicos.

Respecto a los daños de infraestructura y la cartera de mantenimiento, se han detectado más de 82 acciones correctivas o extraordinarias, de las cuales, al menos 44 son apremiantes y requieren montos económicos altos para su atención.

En la encuesta digital 2025 (n=1,615), el 66.4% de las personas participantes señaló el fortalecimiento de los espacios culturales como la principal prioridad del sector, mientras que el 52.4% destacó la preservación del patrimonio cultural como un eje clave de atención. Este resultado ubica a los espacios culturales y al patrimonio material entre los temas con mayor consenso ciudadano en materia cultural.

Los foros subregionales de participación 2025 profundizaron en estas percepciones, advirtiendo que la infraestructura cultural se concentra en cabeceras municipales y zonas metropolitanas, dejando en rezago a comunidades rurales y serranas. Se señalaron espacios en abandono, como casonas, haciendas o antiguos talleres ferroviarios, que podrían reactivarse con proyectos culturales y comunitarios. Entre las propuestas ciudadanas se destacaron la rehabilitación de inmuebles históricos, la mejora en la museografía y la accesibilidad de museos y bibliotecas, así como la creación de espacios comunitarios para jóvenes y la descentralización de casas de cultura hacia localidades periféricas.

En las mesas internas de la SCUL, se identificó como un problema central la falta de diagnósticos actualizados sobre patrimonio material y la ausencia de planes de manejo en sitios históricos. Se señaló además la necesidad de destinar recursos específicos al mantenimiento de recintos, así como a la renovación de contenidos museográficos. La infraestructura a cargo del estado nunca ha contado con un programa sistemático de mantenimiento (SIC, 2025), lo que explica el deterioro de inmuebles históricos y espacios culturales.

El mapeo interinstitucional 2025 reveló que existen capacidades en distintos sectores para reforzar este eje: la UG (con programas en restauración y gestión patrimonial), el INAH (con seis zonas arqueológicas registradas en el estado), y museos locales que cuentan con experiencia técnica en conservación. La SECTURI también subrayó la posibilidad de articular el patrimonio material en rutas turísticas y productos culturales.

Desde el ámbito gremial, el posicionamiento del gremio teatral guanajuatense (2024) denunció que los espacios públicos se practican como privados, ya que los costos de uso, su ubicación concentrada en centros urbanos y la falta de gratuidad o accesibilidad limitan su verdadero carácter comunitario. El documento exige que los espacios culturales sean seguros, gratuitos y dignos, garantizando que funcionen como garantes efectivos del derecho a la cultura (Red de Creadorxs de Guanajuato, 2024).

El Informe Final de Industrias Culturales y Creativas-Ibero (2024), basado en 1,235 registros y 294 cuestionarios, mostró que los agentes culturales enfrentan insuficiencia de espacios adecuados para exhibición y difusión, lo que obliga a depender de espacios autogestionados o rentados. El estudio confirmó la concentración de la circulación cultural en León, Guanajuato, Irapuato y Salamanca, evidenciando las brechas en zonas rurales y semiurbanas (Universidad Iberoamericana de León, 2024).

En términos de conservación y financiamiento, el FIARCA se ha consolidado como un instrumento clave para la realización de actividades de rescate y conservación de sitios arqueológicos en Guanajuato (SCUL, 2025f).

Uno de los elementos más relevantes es el Camino Real de Tierra Adentro (CRTA), inscrito como Itinerario Cultural en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. En Guanajuato atraviesa municipios como San Felipe, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, San Miguel de Allende y Guanajuato capital, donde aún existen vestigios de empedrados, haciendas y recintos religiosos en riesgo de abandono. El Plan de Manejo establece campos estratégicos de gestión —protección, conservación, divulgación y uso sostenible—, e incorpora a actores comunitarios, municipales y estatales para garantizar la integridad y autenticidad del Itinerario (SCUL, 2024). En este marco, se han impulsado actividades formativas como cursos de conservación en adobe y piedra en comunidades del CRTA, lo que documenta la permanencia de técnicas tradicionales aplicadas al resguardo del patrimonio (SCUL, 2025a).

En la dimensión internacional, Guanajuato es el único estado en México que cuenta con dos ciudades Patrimonio de la Humanidad reconocidas por la UNESCO: Guanajuato y minas adyacentes (1988), y San Miguel de Allende con el Santuario de Atotonilco (2008). Además, posee cuatro zonas de monumentos decretadas en la década de los ochenta: Guanajuato capital, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Mineral de Pozos. En 2023, la ciudad de Guanajuato fue sede del 7º Congreso Nacional de Patrimonio Mundial, evento que reunió a personas académicas, funcionarias y expertas, consolidando al estado como un referente nacional e internacional en la materia. Durante el congreso, se destacó que en 2022 Guanajuato recibió más de 7 millones de visitantes motivados por el interés cultural (34% del total estatal), reafirmando la importancia del patrimonio como motor de identidad y desarrollo (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2023).

En síntesis, el patrimonio material de Guanajuato es una fortaleza simbólica y cultural reconocida internacionalmente, pero enfrenta retos importantes: concentración de infraestructura en pocos municipios, falta de mantenimiento preventivo y accesibilidad limitada. La ciudadanía prioriza su fortalecimiento y descentralización, mientras que los gremios señalan el uso restrictivo de los espacios. El desafío es avanzar hacia una gestión integral que combine conservación, descentralización y participación comunitaria, para que el patrimonio sea motor de identidad y desarrollo en todo el estado.

## 6.7 Empleo cultural y economía creativa

Según la Cuenta Satélite de la Cultura en México (INEGI, 2023), el sector cultural generó en Guanajuato 19,923 millones de pesos, equivalentes al 1.5% del PIB estatal, proporción inferior al promedio nacional cercano al 3%. La entidad se ubica de manera constante en las posiciones 11–12 a nivel nacional, pero su crecimiento anual promedio entre 2018 y 2023 (2.6%) fue menor al de la economía estatal (4.8%), lo que refleja un rezago relativo frente a entidades líderes como Ciudad de México, Jalisco y Estado de México.

En términos de empleo cultural, Guanajuato ocupa una posición destacada: según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2024, T2), cuenta con 127,293 personas ocupadas en cultura, lo que equivale al 4.49% de la población ocupada estatal,

por encima del promedio nacional (3.7%). Esto coloca al estado entre los diez primeros en proporción de empleo cultural, junto a Oaxaca, Guerrero, Yucatán y Ciudad de México.

El sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) muestra un ecosistema diverso y profesionalizado. De acuerdo con el Diagnóstico de Industrias Culturales y Creativas en Guanajuato (Universidad Iberoamericana León, 2024), la participación de profesionales se distribuye en 51% mujeres y 49% hombres, con presencia en áreas como artes visuales (18%), educación artística y cultural (13%), gestión cultural y mediación (12%), artes escénicas (12%) y organización de eventos (9%). El ingreso promedio mensual oscila entre \$1,000 y \$10,000, siendo las ICC la principal fuente de ingreso para el 60% de las personas encuestadas. Sin embargo, persisten condiciones de precariedad: solo el 30% cuenta con seguridad social, y el 44% está formalmente inscrito en el SAT.

La encuesta digital 2025 (SCUL) refuerza esta visión: quienes se dedican profesionalmente a la cultura reportan como prioridades: apoyo económico y financiamiento (40.1%), espacios y equipamiento adecuados (41.1%), formación y capacitación (30.7%) y redes de colaboración (23.9%).

El posicionamiento del gremio teatral guanajuatense (2024) enfatiza la necesidad urgente de programas laborales dignos, priorizando artistas locales en actividades de gestión, producción, interpretación, curaduría, logística y educación artística. También subraya la importancia de incentivos para la creación y circulación de obra guanajuatense, con criterios de inclusión, descentralización, itinerancia y perspectiva de género.

El grupo focal de industrias creativas (2025) complementa este diagnóstico: identifica fortalezas como la colaboración, la creatividad y el uso de plataformas digitales, pero también debilidades relacionadas con financiamiento, profesionalización e infraestructura. Entre las amenazas, destaca el rezago normativo y la fuga de talentos, aunque también existen oportunidades en la innovación tecnológica, la articulación intersectorial y la expansión del mercado cultural digital.

En cuanto a la estructura económica, los Censos Económicos del INEGI (2014) registraron en Guanajuato 17,249 unidades económicas culturales, que representan el 7.7% del total de UECO estatales, proporción similar al promedio nacional (7.75%). Estas unidades abarcan desde actividades de espectáculos en vivo y editoriales, hasta servicios de diseño, producción audiovisual y gestión cultural.

Sobre el gasto de los hogares en bienes y servicios culturales (BSAC), la ENIGH (INEGI, 2022) reporta que en Guanajuato equivale al 0.003% del ingreso total, con un gasto agregado de 783.6 millones de pesos. Si bien este porcentaje está alineado con la media nacional, se encuentra lejos de los estados que destinan mayores proporciones, como Hidalgo (0.014) u Oaxaca (0.013), lo que refleja márgenes limitados de consumo cultural en la economía familiar.

Tanto la encuesta digital como las mesas de participación (2025) señalaron como necesidad prioritaria la creación de mecanismos de asesoría y acompañamiento en propiedad intelectual, especialmente en áreas como artes visuales, música, diseño y artes escénicas.

La economía cultural en Guanajuato constituye un sector con alto potencial creativo y laboral, pero todavía con un peso económico reducido en el PIB estatal y con fuertes condiciones de precariedad y baja formalización. Aunque más de 127 mil personas trabajan en cultura y existen más de 17 mil unidades económicas culturales, la mayoría carece de seguridad social, contratos estables y acceso pleno a mecanismos de protección intelectual: apenas se registraron 22 obras con derechos de autor en 2025. La ciudadanía y los gremios demandan financiamiento, infraestructura, empleo digno y acompañamiento legal para fortalecer la cadena de valor cultural. El reto estratégico es consolidar un ecosistema creativo que garantice condiciones laborales justas, descentralización de oportunidades y un sistema robusto de propiedad intelectual, capaz de traducir el talento y la identidad cultural de Guanajuato en desarrollo económico sostenible, inclusión social y proyección nacional e internacional.

## 6.8 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los ODS y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
La oferta educativa cultural se concentra en León y Guanajuato capital; solo 692 de 1,087 personas egresadas se titularon.	Se identifica falta de profesionalización continua, certificaciones docentes y programas para comunidades rurales.	4. Educación de Calidad.	<b>4.4</b> Incrementar el número de jóvenes y adultos con competencias técnicas y profesionales para empleo, trabajo decente y emprendimiento.
Existe una escasa colaboración entre escuelas, universidades, casas de cultura, bibliotecas y actores independientes, lo que impide construir rutas formativas integrales.	Se percibe poca implicación de autoridades educativas y culturales, lo que indica desconexión entre ambos sectores.		<b>4.7</b> Asegurar que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo sostenible, derechos humanos, igualdad de género, cultura de paz, ciudadanía global y valoración cultural.
La economía cultural aporta 1.5% al PIB estatal (19,923 mdp, INEGI 2023), con 127,293 personas ocupadas en cultura (4.49% de la ocupación estatal).	En Guanajuato la ausencia de un sistema de contabilidad cultural impide dimensionar con precisión la contribución de la cultura a la economía estatal.	8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico	<b>8.1</b> Mantener crecimiento económico per cápita y un PIB anual de al menos 7% en los países menos adelantados.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
Más de 80 acciones de circulación cultural registradas en 2024–2025; PACMyC y PECDA apoyaron proyectos con 3 MDP, pero la mayoría de creadores no accede a estímulos.	Las principales problemáticas identificadas por agentes culturales son la informalidad, poca visibilidad y cooperación limitada.	8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico	<b>8.3</b> Promover políticas que impulsen actividades productivas, empleo decente, emprendimiento, creatividad, innovación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas con acceso a servicios financieros.
El ingreso promedio mensual está entre \$1,000 y \$10,000, siendo las industrias culturales y creativas la principal fuente de ingresos para el 60% de las personas encuestadas	Los agentes culturales encuestados mencionaron enfrentar condiciones laborales precarias: su rol pedagógico y social suele ser desvalorizado y no existen mecanismos institucionales que reconozcan o profesionalicen su función.		<b>8.5</b> Lograr empleo pleno y decente para todos, incluyendo jóvenes y personas con discapacidad, con igualdad salarial por trabajo de igual valor.
En 2024 se realizaron 17,052 actividades culturales con 2.1 millones de participantes. Sin embargo, 37 municipios no registraron actividades en 2018 y la oferta sigue concentrada en León y Guanajuato capital.	Múltiples factores representan una barrera para la óptima circulación de bienes y servicios culturales en el estado: escasez de espacios permanentes o itinerantes para exhibir, comercializar o difundir productos culturales; baja visibilidad en medios de comunicación locales y estatales. La ciudadanía percibe desigualdad territorial y demanda descentralización y mediación comunitaria.	10. Reducción de las desigualdades.	<b>10.2:</b> Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, sin importar edad, género, discapacidad, origen, religión o condición.
En zonas rurales, el 70% de los municipios presenta baja oferta cultural comunitaria, y aproximadamente el 40% de la población no cuenta con medios digitales.	Se identifican como retos principales la escucha limitada, el seguimiento insuficiente y una identidad comunitaria débil.		<b>10.3:</b> Garantizar igualdad de oportunidades y reducir desigualdades, eliminando la discriminación y promoviendo políticas y leyes adecuadas.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
<p>El sistema bibliotecario suma 194 bibliotecas, 67 museos y 25 teatros, pero 60% de la infraestructura se concentra en menos del 15% del territorio.</p> <p>Además, se carece de un plan de mantenimiento por lo que la infraestructura cultural a cargo de la Secretaría presenta daños severos</p> <p>Solo tres manifestaciones inmateriales inscritas en el Inventario Nacional (cerería, lengua U'za, tapetes de Uriangato).</p>	<p>Bajo aprovechamiento social de los edificios históricos, varios de los cuales permanecen cerrados, sin uso cultural activo o desvinculados de la vida comunitaria.</p> <p>Patrimonio y memoria poco documentados, autonomía local limitada.</p>	<p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p><b>11.4</b> Intensificar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural mundial.</p>
<p>Más del 70% de los municipios carecen de instituciones y programas culturales sólidos, lo que se traduce en un acceso desigual a la cultura.</p> <p>El 73% de las personas encuestadas ha participado activamente en organización de actividades culturales; jóvenes, indígenas y población LGBTI+ muestran los niveles más altos de participación.</p>	<p>Es necesario fortalecer los espacios culturales. Se manifestó la necesidad de infraestructura accesible, segura y cercana a las comunidades.</p> <p>Se reconoce la cultura como eje de cohesión social, pero se señalan barreras específicas de inclusión para cuidadores y mujeres en situación prioritaria.</p>		<p><b>11.7</b> Garantizar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, especialmente para mujeres, niños, personas mayores y con discapacidad.</p>

## VII. Visión del Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura al 2030:

**«Guanajuato se ha convertido en un modelo de desarrollo cultural sostenible, donde la cultura se reconoce como un derecho y como motor de identidad, educación, cohesión y prosperidad. Cada persona y comunidad encuentra en la cultura un espacio de expresión y sentido, mientras que el ecosistema cultural fortalece la innovación, la equidad y la participación, posicionando al estado como referente nacional e internacional en desarrollo cultural.».**

## VIII. Planteamiento estratégico

Este capítulo expone el enfoque estratégico para atender el tema que da origen al Programa Estatal de Fomento y Difusión de la Cultura, estableciendo los objetivos, indicadores y metas que orientan la acción de las dependencias y entidades participantes. Constituye la guía para la planificación, ejecución y evaluación de las acciones del Programa, asegurando un rumbo claro y medible hacia los resultados esperados.

Línea estratégica 1. Fortalecimiento de la participación ciudadana y la mediación cultural.

**Objetivo 1.1:** Incrementar la participación de las comunidades en la vida cultural.

Alineación ODS

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador	Meta	Responsable
Tasa de variación de oferta cultural realizada en los municipios.	Incrementar en 25% la oferta cultural realizada en los municipios.	SCUL
Tasa de variación de grupos prioritarios que participan en prácticas culturales.	Incrementar un 25% la participación de grupos prioritarios en prácticas culturales al 2030.	SCUL

### Estrategia 1.1.1 Fortalecimiento del diálogo, la mediación y las capacidades de las redes comunitarias.

Acciones:

Responsable

1.1.1.1 Impulsar programas de mediación con líneas de trabajo enfocadas a la participación y acceso de grupos prioritarios.

SCUL

1.1.1.2 Realizar mesas de gobernanza de programas y políticas culturales con enfoque en grupos prioritarios.

SCUL

1.1.1.3 Fortalecer las capacidades de autoridades locales y estatales.

SCUL

1.1.1.4 Diseñar e impartir talleres de formación en derechos culturales.

SCUL

### Estrategia 1.1.2 Impulso a la ampliación de la oferta cultural en los territorios.

Acciones:

Responsable

1.1.2.1 Impulsar los proyectos culturales itinerantes.

SCUL

1.1.2.2 Fortalecer la programación cultural en espacios públicos, espacios alternativos y otros espacios culturales.

SCUL

1.1.2.3 Implementar un sistema estatal de buenas prácticas para replicar experiencias exitosas en todas las subregiones.

SCUL

### Estrategia 1.1.3 Adaptación de la oferta cultural a los territorios.

Acciones:

1.1.3.1 Desarrollar investigación de la oferta cultural.

Responsable

SCUL

1.1.3.2 Crear un sistema de inteligencia cultural.

SCUL

## Línea estratégica 2. Impulso a la educación artística y a la profesionalización del sector cultural.

### Alineación ODS



**Objetivo 2.1:** Ampliar el acceso a procesos formativos y de profesionalización para agentes culturales.

Indicador	Meta	Responsable
Tasa de variación de la oferta de formación y profesionalización.	Incrementar un 30% la oferta de formación y profesionalización para agentes culturales.	SCUL
Tasa de variación de participaciones de agentes culturales en procesos de formación y profesionalización.	Lograr un incremento del 30% de participación en agentes culturales en procesos de formación y profesionalización.	SCUL

### Estrategia 2.1.1 Impulso a programas de formación y profesionalización para agentes culturales.

Acciones:

2.1.1.1 Promover alianzas para becas y estímulos con enfoque en grupos prioritarios y municipios con menor acceso a programas de formación.

Responsable

SCUL / JUVENTUDES

2.1.1.2 Promover alianzas para implementar programas de certificación regionales.

SCUL

2.1.1.3 Diseñar programas de formación y profesionalización modulares y flexibles.

SCUL

2.1.1.4 Generar laboratorios de experimentación e intercambio de saberes, técnicas y experiencias.

SCUL

2.1.1.5 Crear un micrositio ligado a la página web de la Secretaría de Cultura con información de la oferta disponible.

SCUL

## Estrategia 2.2.2 Fortalecimiento de las alianzas entre el sector cultural, educativo y productivo

Acciones:

Responsable

**2.2.2.1** Establecer convenios con la Secretaría de Educación, universidades y el sector privado para ampliar la oferta de formación en modalidad presencial y virtual.

SCUL / SEG

**2.2.2.2** Colaborar a través de la red global de mentores para fortalecer proyectos de industrias creativas.

SCUL / IDEA

## Línea estratégica 3. Fomento a la creación y circulación cultural.

### Objetivo 3.1: Aumentar la creación y circulación cultural.

Alineación ODS



Indicador	Meta	Responsable
Tasa de variación de nuevas producciones, obras o proyectos culturales creados.	Incrementar nuevas producciones, obras y proyectos culturales en un 15% anual.	SCUL
Tasa de variación de proyectos circulados fuera del territorio estatal.	Lograr un incremento anual del 10% en la circulación de obras fuera del territorio estatal.	SCUL
Porcentaje de proyectos culturales apoyados con estímulos públicos estatales con circulación intermunicipal.	Lograr que al menos 30% de los proyectos beneficiados con estímulos públicos estatales tengan circulación intermunicipal.	SCUL

### Estrategia 3.1.1 Incentivar la creación y producción artística y cultural de agentes locales.

Acciones:

Responsable

**3.1.1.1** Implementar el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.

SCUL

**3.1.1.2** Incrementar la contratación de talento artístico local en actividades comunitarias.

SCUL

**3.1.1.3** Diseñar e implementar un sistema de reconocimiento público a las comunidades culturales.

SCUL

**Estrategia 3.1.2 Impulso a la participación de agentes culturales locales en redes colaborativas, festivales, circuitos culturales, programas de emprendimiento y distintas plataformas de visibilidad a nivel local, nacional e internacional.**

Acciones:

**3.1.2.1** Realizar clínicas de acompañamiento técnico para fortalecer los proyectos postulados a convocatorias públicas.

Responsable

SCUL

**3.1.2.2** Crear una cartografía cultural que incluya un directorio de agentes culturales.

SCUL

**3.1.2.3** Celebrar esquemas de colaboración para facilitar la presencia de artistas locales en ferias, festivales y redes culturales nacionales e internacionales.

SCUL

**Estrategia 3.1.3 Consolidación de los circuitos intermunicipales de circulación cultural.**

Acciones:

**3.1.3.1** Crear rutas culturales con enfoque en diversidad lingüística, étnica y generacional.

Responsable

SCUL

**3.1.3.2** Crear un programa estatal de residencias colaborativas entre artistas.

SCUL

**Línea estratégica 4. Protección y dinamización del patrimonio, la memoria y los espacios culturales.**

**Objetivo 4.1:** Incrementar el aprovechamiento comunitario del patrimonio cultural y los espacios culturales en el estado.



Indicador	Meta	Responsable
Tasa de variación de población que participa en actividades comunitarias para el aprovechamiento de los espacios culturales y zonas patrimoniales.	Lograr un incremento anual del 10% de población que participa en actividades comunitarias para el aprovechamiento de los espacios culturales y zonas patrimoniales.	SCUL
Tasa de variación de los grupos, colectivos y comunidades que participan en procesos de memoria, investigación, divulgación y difusión del patrimonio material e inmaterial.	Incrementar un 30% la participación de grupos, colectivos y comunidades en procesos de memoria, investigación, divulgación y difusión del patrimonio material e inmaterial.	SCUL

**Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de los procesos de identificación, conservación, investigación, divulgación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial.****Acciones:****4.1.1.1** Reconocer a portadoras y portadores de saberes como patrimonio vivo. *Responsable* **SCUL****4.1.1.2** Vinculación interinstitucional para incorporar elementos culturales en el desarrollo de productos turísticos identitarios en los destinos, así como en la promoción y difusión de la actividad turística. **SCUL / SECTURI****4.1.1.3** Realizar procesos de memoria colaborativa con comunidades para reconocer su legado cultural en el patrimonio estatal. **SCUL / SECAM****4.1.1.4** Ampliar las actividades de documentación, divulgación y difusión de patrimonio material e inmaterial. **SCUL****4.1.1.5** Desarrollar materiales informativos y sensibilizar a las comunidades desde una perspectiva de patrimonio vivo. **SCUL****Estrategia 4.1.2 Consolidación de los mecanismos de gobernanza para el uso de los espacios culturales y zonas patrimoniales.****Acciones:****4.1.2.1** Ampliar los mecanismos de gobernanza para el uso de espacios y servicios culturales. *Responsable* **SCUL****4.1.2.2** Fortalecer la oferta cultura en espacios independientes. **SCUL****4.1.2.3** Promover mecanismos de gobernanza para el aprovechamiento de espacios patrimoniales del estado de Guanajuato (ferias, festivales, encuentros comunitarios, etc.). **SCUL****4.1.2.4** Impulsar proyectos de autogestión comunitaria para el cuidado, mantenimiento y aprovechamiento de espacios culturales y zonas patrimoniales. **SCUL****4.1.2.5** Diseñar programas de formación y gestión cultural de base comunitaria. **SCUL**

## Línea estratégica 5. Sostenibilidad del trabajo cultural y la economía creativa.

Alineación ODS		
<b>Objetivo 5.1:</b> Aumentar la generación de ingresos sostenibles para agentes culturales y creativos.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
Indicador	Meta	Responsable
Tasa de variación de agentes culturales dentro de procesos de comercialización.	Lograr un incremento anual del 15% de agentes culturales dentro de procesos de comercialización.	SCUL
Tasa de variación de agentes culturales y creativos con contratos de prestación de servicios profesionales.	Lograr un incremento anual del 15% de agentes culturales y creativos con contratos de servicios profesionales.	SCUL

### Estrategia 5.1.1 Impulso al desarrollo de proyectos culturales sostenibles.

#### Acciones:

**5.1.1.1** Realizar vinculaciones para promover una red de mentorías para la consolidación de modelos de negocio cultural.

Responsable

SCUL

**5.1.1.2** Realizar convenios y colaboraciones para facilitar el acceso a microcréditos y financiamiento mixto (público–privado) para iniciativas culturales con impacto económico y social.

SCUL

**5.1.1.3** Vincular nuevas unidades de negocios culturales con redes estatales y nacionales de economía.

SCUL / SE

**5.1.1.4** Crear un Fondo Estatal de Innovación y Escalamiento Cultural, que apoye a emprendimientos con potencial de crecimiento mediante inversión semilla, incubación y aceleración de proyectos culturales.

SCUL

**5.1.1.5** Identificar oportunidades de negocios y llevar a cabo conexiones industriales (encuentros de negocios).

SCUL / SE

### Estrategia 5.1.2 Promover el registro de obras artísticas y proyectos creativos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) u otras instancias competentes.

#### Acciones:

**5.1.2.1** Realizar talleres regionales de sensibilización y capacitación sobre derechos de autor dirigidos a creadores locales.

Responsable

SCUL

**5.1.2.2** Implementar jornadas itinerantes de registro de obras artísticas en colaboración con INDAUTOR, especialmente en municipios con menor acceso a servicios administrativos.

SCUL

**5.1.2.3** Crear un micrositio estatal con recursos, tutoriales y asesoría virtual sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

SCUL

### **Estrategia 5.1.3 Impulso al reconocimiento laboral para agentes culturales y creativos en las regiones del estado.**

Acciones:

**5.1.3.1** Impulsar campañas de sensibilización sobre el valor económico y social del trabajo.

*Responsable*

**SCUL**

**5.1.3.2** Realizar mesas de trabajo sobre el mejoramiento de las condiciones laborales del sector.

**SCUL**

**5.1.3.3** Generar un censo y registro actualizado de agentes culturales para orientar políticas públicas de empleo y profesionalización.

**SCUL**

## **IX. Lineamientos generales para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### **9.1. Instrumentación del Programa**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

#### **Fases de implementación**

- **Primera fase:** Instalación de sistemas de información, creación de micrositios, diagnósticos y primeras convocatorias piloto;
- **Segunda fase:** Ampliación de la oferta cultural y formativa, consolidación de redes regionales, fortalecimiento de gobernanza; y
- **Tercera fase:** Escalamiento de proyectos exitosos, integración plena de agentes culturales en esquemas laborales formales y sostenibles.

## Políticas de implementación

Política	Objetivo	Principio rector	Acciones clave
<b>Inclusión</b>	Garantizar el acceso equitativo a la vida cultural para todos los sectores.	Accesibilidad universal y equidad territorial/social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas con accesibilidad (LSM, formatos accesibles).</li> <li>- Cuotas mínimas de participación de grupos prioritarios.</li> <li>- Atención a pueblos originarios, comunidades rurales, mujeres, LGBTI+ y personas con discapacidad.</li> <li>- Sistema de monitoreo de equidad.</li> </ul>
<b>Cooperación</b>	Impulsar la colaboración interinstitucional, intersectorial e internacional.	Innovación cultural mediante redes de colaboración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios interinstitucionales (cultura, educación, turismo, economía).</li> <li>- Redes municipales de circulación cultural.</li> <li>- Vinculación con organismos internacionales.</li> <li>- Esquemas de coinversión público-privada.</li> </ul>
<b>Juventudes e infancias</b>	Reconocer a las niñas, niños y jóvenes como sujetos de derecho cultural.	Creatividad, liderazgo y participación activa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de formación artística desde primera infancia.</li> <li>- Laboratorios de innovación cultural juvenil.</li> <li>- Becas y estímulos a personas jóvenes creadoras.</li> <li>- Espacios seguros en actividades culturales.</li> <li>- Mesas de co-creación con jóvenes e infancias.</li> </ul>
<b>Comunicación</b>	Garantizar el derecho a la información cultural mediante estrategias accesibles.	Comunicación clara, efectiva y bidireccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia digital unificada (micrositios, apps, carteleras).</li> <li>- Campañas segmentadas por público.</li> <li>- Difusión en radios locales y medios comunitarios.</li> <li>- Mecanismos de retroalimentación ciudadana.</li> <li>- Narrativas de identidad cultural de Guanajuato.</li> </ul>

## 9.2. Monitoreo del Programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la SCUL, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANE.

### 9.3. Evaluación del Programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la SCUL, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la SCUL definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189 en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

## SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial

2025-2030

**Tabla de contenido**

<b>I. Presentación.....</b>
<b>II. Introducción.....</b>
<b>III. Glosario.....</b>
<b>IV. Marco de referencia.....</b>
<b>4.1 Marco jurídico .....</b>
4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales.....
4.1.2. Marco jurídico nacional.....
4.1.3. Marco jurídico estatal.....
<b>4.2. Alineación con los instrumentos de planeación .....</b>
4.2.1. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....
4.2.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal .....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa .....</b>
<b>5.1 Proceso de elaboración.....</b>
<b>5.2 Resultados de la consulta social.....</b>
<b>VI. Diagnóstico.....</b>
<b>6.1 Disponibilidad de la infraestructura para el Sistema Estatal de Movilidad Activa y el Transporte Público Intermunicipal.....</b>
<b>6.2 Parque vehicular.....</b>
<b>6.3 Flujo de mercancías y generación de viajes a polos industriales.....</b>
<b>6.4 Red vial del estado de Guanajuato.....</b>
<b>6.5 Infraestructura de equipamientos de servicios.....</b>
<b>6.6 Siniestros viales en la red vial del estado.....</b>
<b>6.7 Programas de movilidad municipal.....</b>
<b>6.8 Síntesis del diagnóstico. .....</b>
<b>VII. Visión del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial. .....</b>
<b>VIII. Planteamiento estratégico. .....</b>
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa. .....</b>
<b>9.1 Instrumentación del Programa. .....</b>
<b>9.2 Monitoreo del Programa. .....</b>
<b>9.3 Evaluación del Programa.....</b>

## I. Presentación

Guanajuato avanza, y lo hace cuando su gente puede moverse con seguridad, confianza y dignidad. A continuación, se presenta el Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030, una estrategia construida para mejorar nuestra calidad de vida a través del derecho a la movilidad que todas y todos compartimos.

Este programa tiene el compromiso de poner al centro a las personas y buscar garantizar traslados seguros, accesibles y dignos para todas y todos fomentando medios con menor impacto ambiental y social. Se trata de construir un entorno en el que caminar, usar la bicicleta, el transporte público sean las opciones favoritas y más convenientes para las personas.

Es necesario pacificar la movilidad y movernos de manera limpia, sana y con los cuidados entre quienes compartimos el espacio público, con especial atención a quienes hoy enfrentan mayores obstáculos para desplazarse: niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad o movilidad limitada, ciclistas y peatones.

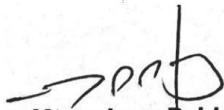
El Programa propone acciones concretas que suman esfuerzos del Gobierno del Estado, los gobiernos municipales, la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía. Se busca una movilidad pensada desde la equidad, el bienestar y la calidad de vida, donde todas las personas puedan elegir cómo trasladarse y hacerlo en condiciones adecuadas.

La seguridad vial no debe ser una preocupación constante, sino una garantía. Trabajaremos para reducir los siniestros viales graves, fortalecer una convivencia empática y equitativa entre los usuarios del espacio público y hacer de nuestras ciudades y comunidades lugares donde moverse no sea un riesgo.

Construir este modelo de movilidad más humano y justo requiere del compromiso de todas y todos, empezando por quienes diseñamos y gestionamos el sistema. Por eso, este programa también abre espacios de participación ciudadana, porque sabemos que las mejores soluciones nacen cuando se escuchan las voces de quienes usan los espacios públicos y se mueven en el territorio día a día.

Con el propósito de lograr los objetivos de este Programa, trabajaremos desde lo estratégico, transversal e intergubernamental, en un horizonte al año 2030, con la participación de los sectores público y privado. Generaremos políticas públicas de movilidad e infraestructura en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, equidad e inclusión. Estas políticas estarán orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando su derecho a contar con una infraestructura digna para moverse libremente y con seguridad, y promoviendo entornos urbanos y rurales que respondan a las necesidades reales de quienes caminan, se desplazan en bicicleta, motocicleta, vehículos y utilizan transporte público o desplazan mercancías.

Unidos construimos un gran futuro, Guanajuato Gobierno de la Gente. Este Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030 manifiesta la política pública en beneficio de las y los guanajuatenses, con estricto apego a la transparencia y a la rendición de cuentas, evaluando el impacto de las acciones que se implementan.



Mtro. Juan Pablo Pérez Beltrán  
Secretario de Obra Pública.

## II. Introducción

El Programa de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guanajuato 2025–2030 es una herramienta estratégica que guiará las acciones del gobierno en favor de una movilidad e infraestructura segura, accesible, eficiente, sostenible e incluyente para todas las personas. Este documento refleja el compromiso del estado con el bienestar colectivo, la equidad territorial y el derecho a una movilidad digna, reconociendo que el desplazamiento diario y contar con una infraestructura adecuada, es un componente fundamental de la calidad de vida, el desarrollo económico y la cohesión social.

Este programa se construye a partir de una visión compartida entre sociedad y gobierno, basada en la corresponsabilidad, la justicia social y la eficiencia institucional. Parte del entendimiento de que la movilidad no se limita al tránsito de vehículos o la construcción de más y nueva infraestructura, sino que abarca el derecho a desplazarse de forma segura, libre y equitativa, sin importar el medio de transporte utilizado. Se reconocen los retos que enfrenta Guanajuato en materia de seguridad vial, conectividad, accesibilidad y planeación urbana, así como las oportunidades para transformar las ciudades y comunidades en entornos más humanos, resilientes y sostenibles.

Con un enfoque integral y transversal, este programa busca fortalecer la infraestructura vial y de edificación, crear condiciones incluyentes y sostenibles en espacios públicos, reducir siniestros y muertes en el tránsito, promover modos de transporte sostenibles como la caminata, la bicicleta y el transporte público, y generar políticas públicas que respondan a las necesidades reales de las personas, especialmente de los grupos vulnerables de la población.

El Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025–2030 se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 (PED 2050) y sus 5 pilares de desarrollo y las prioridades del Programa de Gobierno 2024-2030.

### III. Glosario

Con el fin de facilitar la comprensión del presente documento, se incluyen a continuación algunos conceptos relevantes establecidos en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Estos términos permiten contextualizar adecuadamente las acciones, estrategias y objetivos del Programa, así mismo se incluyen las siglas de las dependencias que participan corresponsablemente en el planteamiento estratégico.

**Accesibilidad:** Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad.

**Calidad:** Garantizar que los sistemas de movilidad, infraestructura, servicios, vehículos y transporte público cuenten con los requerimientos y las condiciones para su óptimo funcionamiento con propiedades aceptables para satisfacer las necesidades de las personas.

**Diseño universal:** Diseño de productos, entornos, programas y servicios en materia de movilidad y seguridad vial, que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten.

**Eficiencia:** Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, tanto de personas usuarias como de bienes y mercancías, optimizando los recursos ambientales y económicos disponibles.

**Equidad:** Reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de derechos y oportunidades, tanto para mujeres y hombres, así como grupos en situación de vulnerabilidad.

**Grupos en situación de vulnerabilidad:** Población que enfrenta barreras para ejercer su derecho a la movilidad con seguridad vial como resultado de la desigualdad, como las personas con menores ingresos, indígenas, con discapacidad, en estado de gestación, adultas mayores, comunidad LGBTTTIQ, así como mujeres, niñas, niños y adolescentes, y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión.

**Habitabilidad:** Generar condiciones para que las vías cumplan con las funciones de movilidad y creación de espacio público de calidad, a través de la interacción social y la diversidad de actividades, y la articulación de servicios, equipamientos e infraestructura.

**Inclusión e Igualdad:** Atender de forma incluyente, igualitaria y sin discriminación las necesidades de todas las personas en sus desplazamientos en el espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad.

**Movilidad activa:** Promover ciudades y centros de población caminables, así como el uso de la bicicleta y otros modos de transporte no motorizados, como alternativas que fomenten la salud pública, la proximidad y la disminución de emisiones contaminantes.

**Movilidad del cuidado:** Viajes realizados en la consecución de actividades relacionadas con el trabajo no remunerado de cuidados, asistencia o apoyo a las personas que requieren de otra persona para su traslado, dependientes o con necesidades específicas.

**Movilidad limitada:** Toda persona cuya movilidad se haya limitada por motivos de edad, embarazo y alguna otra situación que, sin ser una discapacidad, requiere una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares en el servicio.

**Multimodalidad:** Ofrecer múltiples modos y servicios de transporte para todas las personas usuarias, los cuales deben articularse e integrarse entre sí y con la estructura urbana, para reducir la dependencia del vehículo particular motorizado.

**Resiliencia:** Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación breve y de bajo costo, tanto para la sociedad como para el medio ambiente.

**Seguridad:** Proteger la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos sobre la base de que toda muerte o lesión por siniestros de tránsito es prevenible;

**Sistema Estatal de Ciclovías:** conjunto de redes de ciclovías interconectadas entre sí e integradas con otros medios de transporte.

**Sostenibilidad:** Satisfacer las necesidades de movilidad procurando los menores impactos negativos en el medio ambiente y la calidad de vida de las personas, garantizando un beneficio continuo para las generaciones actuales y futuras.

**Transversalidad:** Instrumentar e integrar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de movilidad y seguridad vial, desarrollados por las distintas dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, que proveen bienes y servicios a la población, poniendo especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

**Vehículo no motorizado:** Vehículo de tracción humana como bicicleta, monociclo, triciclo, cuatriciclo; vehículos recreativos como patines, patinetas y monopatines; incluye a aquellos asistidos por motor de baja potencia no susceptible de alcanzar velocidades mayores a veinticinco kilómetros por hora, y los que son utilizados por personas con discapacidad.

**IMUG:** Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

**IPLANEG:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

**SAMA:** Secretaría del Agua y Medio Ambiente;

**SDH:** Secretaría de Derechos Humanos

**SE:** Secretaría de Economía.

**SG:** Secretaría de Gobierno.

**SOP:** Secretaría de Obra Pública.

**SSG:** Secretaría de Salud de Guanajuato.

**SSyP:** Secretaría de Seguridad Pública y Paz.

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico

El Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, tiene su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos, acuerdos y convenciones internacionales:

#### 4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales

##### **Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)<sup>1</sup>.**

La agenda global adoptada en 2015, busca erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas para el año 2030. Está compuesta por 17 objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), interconectados entre sí; que abordan desafíos clave como el acceso a la educación, la igualdad de género, el trabajo decente, la acción por el clima, la salud, la energía asequible, la reducción de las desigualdades, la paz y la justicia, entre otros. Los ODS invitan a gobiernos, sector privado, sociedad civil y ciudadanía en general a trabajar de manera conjunta para construir un futuro más justo, equitativo y sostenible para todas y todos.

##### **Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial<sup>2</sup>.**

Iniciativa global lanzada por la ONU con el objetivo de reducir al 50% el número de muertes y lesiones por siniestros viales para el año 2030. Esta estrategia continúa el esfuerzo iniciado durante el primer decenio (2011-2020) y se basa en un enfoque integral que incluye políticas públicas, educación, infraestructura, y legislación.

#### 4.1.2. Marco jurídico nacional

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>3</sup>.**

Establece en su artículo 4º que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

<sup>1</sup> Publicado en la resolución 70/1 de la Asamblea General “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada en septiembre de 2015.

<sup>2</sup> Publicado a través de la resolución A/RES/74/299 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Mejorar la seguridad vial en el mundo”, continuación del primer decenio y basado en el Plan Mundial elaborado por la OMS y la Comisión Regional de las Naciones Unidas.

<sup>3</sup> Publicada en el Diario oficial de la federación número 32, Año III, Tomo IV, del 05-02-1917. Última Reforma: D.O. F. Núm. 99, 15-04-2025.

**Ley General de Asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano<sup>4</sup>.**

La cuál refiere en su artículo 6º respecto a la ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de servicios urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la movilidad.

**Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV)<sup>5</sup>.**

Establece en su artículo 24 que la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, dará las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, en el corto, mediano y largo plazo en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, estatales y municipales del país en materia de movilidad, seguridad vial y ordenamiento territorial, y demás aplicables, así como aquellas específicas a los grupos en situación de vulnerabilidad.

**Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.**

En el artículo 7 de la LGMSV se establece que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial será el mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes en materia de movilidad y seguridad vial, de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores de la sociedad en la materia, a fin de cumplir el objeto, los objetivos y principios de esta Ley, la política, el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional y los instrumentos de planeación específicos.

El Sistema Nacional estará integrado por Autoridades Federales (SEDATU, SICT, SE), las entidades federativas y otras autoridades de movilidad.

**Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV).**

Conforme el artículo 24 de la LGMSV, la ENAMOV establece las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, en el corto, mediano y largo plazo, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, estatales y municipales del país en materia de movilidad, seguridad vial y ordenamiento territorial, y demás aplicables. Los lineamientos de la ENAMOV.

#### 4.1.3. Marco jurídico estatal

**Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>6</sup>.**

Establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

<sup>4</sup> Publicada en el Diario oficial de la federación el 28-11-2016, Última Reforma: Diario Oficial de la Federación 01-04-2024.

<sup>5</sup> Publicada en el Diario oficial de la federación el 17-05-2022. Última Reforma: Diario Oficial de la Federación 29-12-2023.

<sup>6</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 163, Segunda Parte, Decreto 81, el 15-08-2025.

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato<sup>7</sup>.**

Tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la administración pública del estado. Establece en su artículo 30, que a la Secretaría de Obra Pública le corresponde la planeación, programación, presupuestación, contratación, adjudicación y ejecución de la obra pública estatal, así como formular y conducir la política de movilidad y conectividad de acuerdo con las necesidades del estado.

**Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>8</sup>.**

Establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación.

De igual forma precisa los instrumentos, planes y programas, que conforman el Sistema de Estatal de Planeación, SEPLAN, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para evaluar el desarrollo de la entidad.

**Ley de Movilidad de Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>9</sup>.**

La ley tiene como propósito principal garantizar una movilidad segura, accesible, sostenible y equitativa para las personas habitantes del estado, con especial atención a las personas con discapacidad o movilidad limitada. Entre sus principales finalidades se encuentran:

- I. Planificación y gestión de infraestructura para personas con discapacidad, peatones, ciclistas, transporte público y equipamiento vial, de acuerdo con la jerarquía de movilidad y principios establecidos en la ley.
- II. Establecimiento del sistema estatal de ciclovías y estacionamientos para bicicletas, fomentando la movilidad no motorizada.
- III. Fomento a la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas públicas en materia de movilidad a nivel estatal y municipal.
- IV. Determinación de competencias y atribuciones de las autoridades responsables en temas de movilidad y transporte.
- V. Regulación del tránsito en vías de jurisdicción estatal, incluyendo carreteras y caminos.
- VI. Coordinación entre el estado y los municipios para implementar acciones conjuntas conforme a lo establecido en la ley.
- VII. Integración de la movilidad y la seguridad vial con otros ámbitos como transporte, accesibilidad, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente, cambio climático y espacio público, reconociendo su carácter multifactorial y multidisciplinario.

En su artículo 8, se establece la obligación de implementar el Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, que es el instrumento de planeación por medio del cual,

<sup>7</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda parte, del 15-12-2000. Última reforma: P.O. Núm. 126, Tercera Parte, 25-06-2025.

<sup>8</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

<sup>9</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 45, Año CIII, Tomo CLIV, Segunda parte, del 18-03-2016. Última reforma: P.O. Núm. 125, Tercera Parte 28-07-2025

el Poder Ejecutivo establece los objetivos, metas y acciones a seguir en materia de movilidad.

**Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato<sup>10</sup>.**

La ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con la misma, que se realicen en el Estado de Guanajuato.

**Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato<sup>11</sup>.**

En su artículo 3, se establecen los principios rectores para la formulación de políticas públicas y la inclusión social de las personas con discapacidad en el estado, tales como la igualdad de oportunidades, la equidad, la accesibilidad, entre otros.

**Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato<sup>12</sup>.**

Determina los principios rectores para la formulación de políticas ambientales y la expedición de los instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente. Principalmente en materia de emisiones a la atmósfera de automotores en circulación que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente y a la salud de la población.

**Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato<sup>13</sup>.**

Establece un marco para el ordenamiento del territorio, definiendo principios y pautas que regulen el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo. Con el objetivo de alcanzar un desarrollo urbano y rural que sea sostenible, equilibrado y justo. Esto conlleva la necesidad de integrar las actividades humanas con el entorno natural, cultural y movilidad, buscando así mejorar la calidad de vida de las personas y asegurar el acceso a servicios y oportunidades.

**Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>14</sup>.**

Determina las autoridades y responsables en materia de planeación, así como el contenido específico que habrá de desarrollarse en cada programa.

**Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>15</sup>.**

Tiene como objetivo desarrollar las disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; este reglamento es aplicable en el territorio del

<sup>10</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Año CV, Tomo CLVI, Cuarta parte, del 20-04-2018. Última reforma: P.O. Núm. 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

<sup>11</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 148, Tercera Parte, el 14-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 57, Tercera Parte, 20-03-2025.

<sup>12</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 11, Segunda Parte, el 08-02-2000. Última Reforma: P.O. Núm. 187, Sexta parte, 17-09-2024.

<sup>13</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda parte, el 25-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 187, Sexta parte 17-09-2024

<sup>14</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, el 17-08-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 14-01-2025.

<sup>15</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Segunda Parte, el 22-11-2016. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Tercera Parte, 19-10-2022.

Estado de Guanajuato, a las actividades, vías e infraestructura de competencia estatal, conforme a lo establecido en la Ley.

#### 4.2. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial se consideraron los objetivos planteados en: el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Programa de Gobierno de la Gente 2024-2030. Adicionalmente, se muestra la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030, así como a la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2023-2042.

##### 4.2.1. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

**Tabla 1. Alineación del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

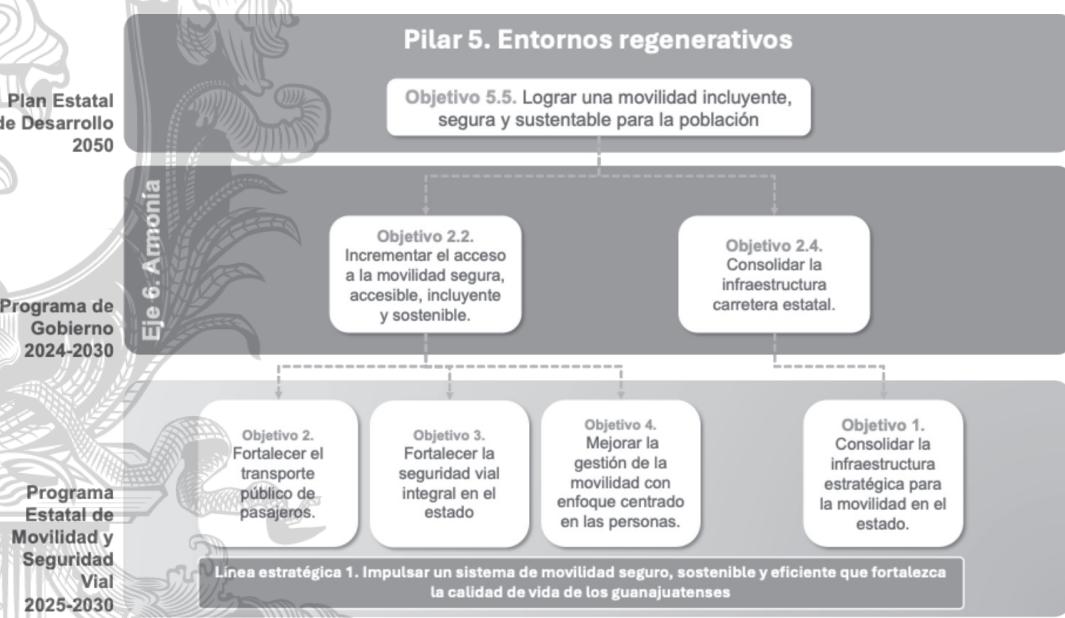
ODS		Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial
Objetivo	Meta	Objetivo
3. Salud y bienestar	3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	3. Fortalecer la seguridad vial integral en el estado.
9. Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	1. Consolidar la infraestructura estratégica para la movilidad en el estado.
11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.	2. Fortalecer el transporte público de pasajeros. 4. Mejorar la gestión de la movilidad con enfoque centrado en las personas.

#### 4.2.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y al Programa de Gobierno de la Gente 2024-2030. El Plan Estatal de Desarrollo 2050 de Guanajuato es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

**Tabla 2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal.**



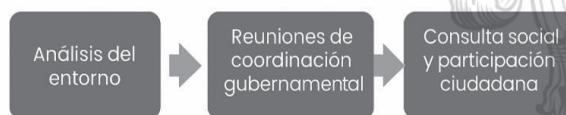
## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030 representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:

**Imagen 1. Proceso de elaboración del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial.**



*Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.*

- 1. Análisis del entorno:** En esta etapa se realizó un estudio integral del contexto estatal, considerando las principales variables que conforman el Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial. El análisis incluyó aspectos sociales, económicos, territoriales, normativos y de seguridad vial, con el fin de identificar problemáticas, brechas y oportunidades para orientar la toma de decisiones. Esta evaluación permitió reconocer las condiciones actuales de la movilidad en el estado, la infraestructura vial existente y las necesidades de la infraestructura en espacios públicos, así como los factores que inciden en el acceso seguro, equitativo y eficiente al sistema de transporte y al espacio público.
- 2. Reuniones de coordinación gubernamental:** Se llevaron a cabo reuniones de trabajo y procesos de intercambio de información con los principales actores de las dependencias y entidades involucradas en el Programa. En estos espacios se presentaron las acciones de gobierno con el objetivo de atender de manera más eficaz y coordinada los retos identificados durante el análisis diagnóstico.
- 3. Consulta social y participación ciudadana:** Como parte fundamental del proceso de elaboración del Programa, se implementó una consulta pública de manera virtual orientada a conocer las opiniones, percepciones y propuestas de la ciudadanía sobre los principales retos y prioridades en materia de movilidad, infraestructura y seguridad vial. Esta etapa permitió recoger de manera directa las voces de las personas que

diariamente enfrentan barreras en su desplazamiento, reconociendo así la diversidad de experiencias en contextos urbanos y rurales.

Los resultados obtenidos fueron sistematizados. Esta acción reafirma el compromiso del Gobierno del Estado con la construcción de políticas públicas participativas, centradas en las necesidades reales de la población.

## 5.2 Resultados de la consulta social

La Encuesta de Participación Ciudadana para el Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025–2030 se realizó del 11 al 20 de julio de 2025, mediante un formulario en línea. Participaron 537 personas de 33 municipios del estado. Del total, el 42 % se identificó como mujer, el 56.8 % como hombre y el resto prefirió no especificar su género.

En cuanto a la edad, el 73.9 % de las personas encuestadas tiene entre 30 y 59 años, el 20.5 % entre 18 y 29 años, y el 5.4 % 60 años o más.

Respecto a las características con las que se identifican, el 5.4 % pertenece a la comunidad LGBTI+, el 3.7 % se reconoce como persona con discapacidad, el 2 % como parte de una comunidad indígena, y el resto indicó no identificarse con ninguna de estas categorías.

Con referencia al nivel educativo de las personas participantes, el 2.4 % cuenta con doctorado, el 21.2 % con maestría, el 5 % con especialidad, el 52 % con licenciatura, el 4.8% con carrera técnica o normal, el 10.6 % con preparatoria o bachillerato, el 3.7 % con secundaria y el 0.3 % mencionó como otros.

En cuanto a la ocupación, el 84.7 % de quienes respondieron son personas empleadas o profesionistas, el 6.7 % trabaja por cuenta propia, el 3.9 % son estudiantes, el 1.7 % se dedica al hogar y el 1.3 % corresponde a personas jubiladas, el resto de los participantes se identificó con otras ocupaciones.

La encuesta incluyó preguntas sobre los modos de transporte y los motivos de viaje habituales. Los resultados muestran que el 61.6 % de las personas participantes usa automóvil particular, el 22.5 % utiliza transporte público, el 5.8 % se traslada caminando, el 5.2 % en bicicleta, el 3.5 % en motocicleta, y un porcentaje menor reportó hacerlo en silla de ruedas o transporte compartido.

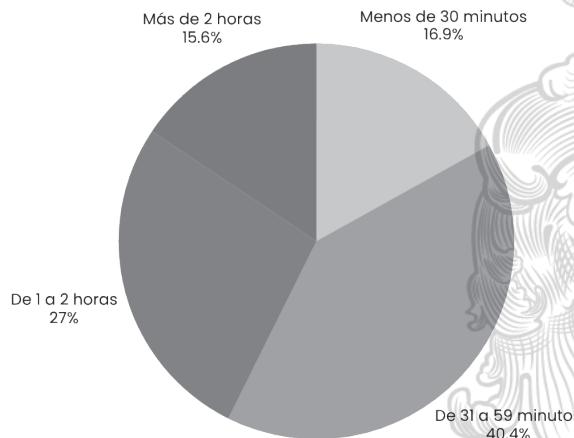
Además, se consultaron los motivos principales de viaje. El 91.4 % de las personas participantes señaló que se traslada principalmente por razones laborales; el 10.8 % lo hace para realizar actividades de cuidado; el 6.7 % por motivos de estudio; el 1.3 % para atención médica personal, y el resto para actividades deportivas, recreativas u otras.<sup>16</sup>

A continuación, se presentan los resultados más relevantes de la encuesta de participación ciudadana, que incluyen los tiempos de traslado reportados por las personas encuestadas, las principales problemáticas que enfrentan en su movilidad cotidiana, así como su percepción sobre los distintos modos de transporte y el uso del espacio público.

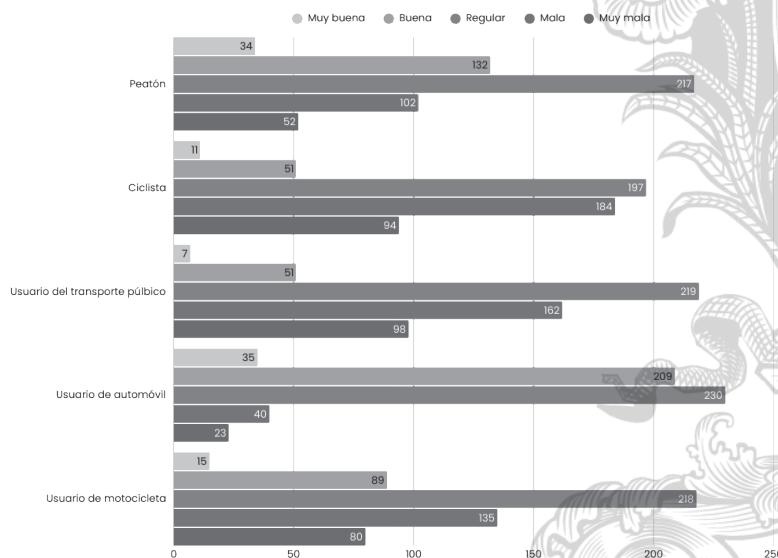
<sup>16</sup> La suma de los porcentajes excede el 100% debido a que varias personas participantes indicaron tener más de un motivo principal de viaje diario.

**Gráfico 1. Resultados de la Participación Ciudadana para la integración del Programa.**

¿Cuánto tiempo dedicas diariamente a desplazarte por la ciudad o comunidad?  
(Se considera el tiempo de ida y vuelta a tu casa)



¿Cómo calificas la experiencia de viaje al ser peatón, ciclista, usuario del transporte público, usuario de automóvil y usuario de motocicleta? (Califica como Muy buena 5, buena 4, regular 3, mala 2, muy mala 1).



Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

## Gráfico 2. Resultados principales con respecto a situaciones de riesgo o siniestros viales.



Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

## Tabla 3. Resultados principales con respecto a problemáticas que perciben los ciudadanos.

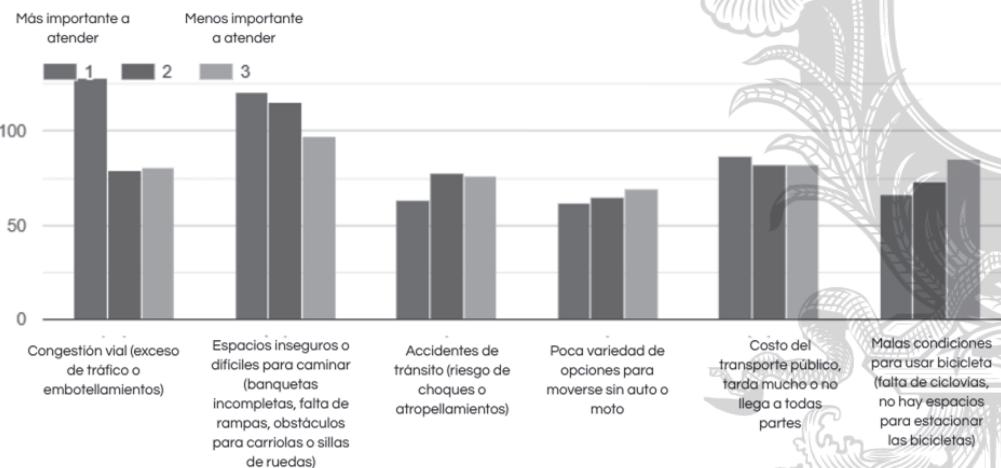
Tema	Problemáticas ciudadanas detectadas
Infraestructura peatonal	- Falta o mal estado de banquetas- Banquetas obstruidas por vehículos, postes, comercio- Zonas escolares inseguras- Ausencia de pasos peatonales seguros y visibles- Rampas inadecuadas o inexistentes
Movilidad ciclista	- Escasez de ciclovías- Ciclovías mal diseñadas o invadidas- Falta de bicicletas- Sin conexión con transporte público
Congestión vehicular	- Alto tráfico en zonas escolares, industriales y centros- Saturación por transporte de carga- Uso excesivo del automóvil- Glorietas y calles sin semáforos o mal diseño
Transporte público	- Rutas inefficientes o inexistentes en zonas nuevas- Mal estado de unidades- Falta de horarios y paradas definidas- Mala conectividad urbana y rural- Paraderos inseguros o inexistentes
Motocicletas	- Conducción sin casco- Niños en moto sin protección- Circulación en sentido contrario- Falta de reglamentación- Exceso de velocidad
Infraestructura vial	- Calles sin pavimentar o con baches- Topes mal ubicados- Mala o nula señalización- Encharcamientos e inundaciones
Seguridad vial y social	- Puntos inseguros para peatones y ciclistas- Transporte público inseguro (mujeres y jóvenes)- Falta de vigilancia en horas clave- Mala iluminación
Accesibilidad universal	- Rampas mal hechas o ausentes- Transporte no accesible- Cruces no aptos para personas con discapacidad
Estacionamiento	- Vehículos obstruyendo banquetas o ciclovías- Estacionamiento informal- Falta de regulación en centros- Sin espacio para bicicletas
Planeación urbana	- Fraccionamientos mal conectados- Vías desarticuladas con transporte- Uso de suelo desordenado
Cultura vial y participación	- Falta de respeto a normas de tránsito- Ausencia de campañas de educación vial- Escasa participación en decisiones- Poca transparencia
Oportunidades no aprovechadas	- Espacios donde podrían desarrollarse ciclovías o zonas peatonales- Potencial en municipios turísticos o creativos sin enfoque en movilidad sustentable

Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

Finalmente, las personas participantes calificaron la seguridad vial en las calles o carreteras de su comunidad de la siguiente manera: el 53.8 % la considera regular, el 25.9 % o insegura, el 18.4 % segura y solo el 1.9 % muy segura. Esta percepción está relacionada con cómo se sienten al desplazarse, ya sea caminando, en bicicleta, utilizando transporte público o conduciendo un vehículo particular. La evaluación depende de factores como la velocidad del tráfico, la frecuencia de accidentes y el riesgo que perciben como peatones, ciclistas o conductores.

A continuación, se presentan los principales resultados mencionados por las personas participantes sobre los aspectos que consideran prioritarios para mejorar la movilidad en su lugar de residencia. Entre las problemáticas más señaladas se encuentran la congestión vehicular, la existencia de espacios inseguros o difíciles para caminar (como banquetas incompletas, ausencia de rampas o la presencia de obstáculos que impiden el paso de carriolas y sillas de ruedas), así como deficiencias en el servicio de transporte público, relacionadas con su costo elevado, los largos tiempos de espera o la falta de cobertura en algunas zonas. También se identificaron condiciones poco adecuadas para el uso de la bicicleta, como la falta de ciclovías o de espacios seguros para estacionarlas. Asimismo, se mencionó el riesgo constante de accidentes de tránsito, ya sea por choques o atropellamientos, y la escasa disponibilidad de opciones de transporte para quienes no cuentan con automóvil o motocicleta.

**Gráfico 3. Resultado de prioridad de problemas más importantes que considera la ciudadanía para mejorar la movilidad en la ciudad o comunidad.**



Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

## VI. Diagnóstico

El presente diagnóstico busca identificar las condiciones actuales, retos y oportunidades para garantizar el derecho a una movilidad segura, accesible, sostenible e incluyente. Con base en datos estadísticos actualizados y alineados a la Agenda 2030, se analiza el entorno físico, social y vial que afecta a los distintos modos de transporte y condiciones de la infraestructura, particularmente para quienes tienen acceso a espacios públicos, caminan, usan bicicleta o dependen del transporte público. Este diagnóstico constituye la base técnica y social sobre la cual se desarrolla el Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025–2030.

Guanajuato es un Estado con alto potencial para consolidar una cultura ciclista sólida y sostenible. La creciente presencia de usuarios de bicicleta, la infraestructura existente y las condiciones geográficas de muchas localidades hacen de la entidad un escenario favorable para seguir impulsando la movilidad activa. Fomentar el uso de la bicicleta no solo mejora la salud y el entorno, sino que también fortalece la equidad, reduce emisiones y acerca a las personas a servicios esenciales como la educación, el trabajo y la salud.

### Contexto demográfico para la movilidad

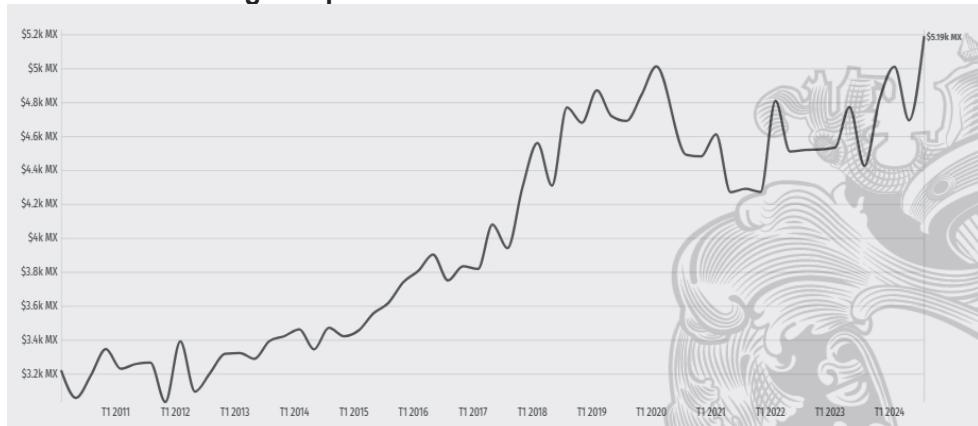
Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en Guanajuato el 50.7 % de las viviendas dispone de al menos un automóvil, mientras que el 18.6 % cuenta con motocicleta y el 36.7 % con bicicleta.

Imagen 2. Disponibilidad de transporte en la vivienda, 2020.



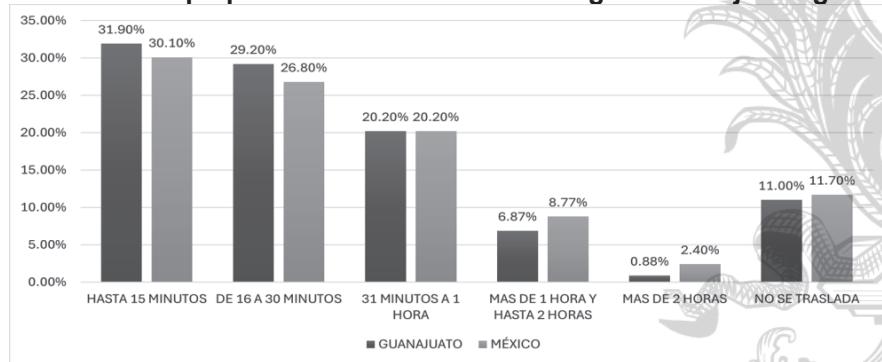
Fuente: DATA México, con información de Inegi, 2020.

En Guanajuato, la población ocupada en el tercer trimestre de 2024 fue de 2,810,561 personas, de las cuales el 58 % son hombres y el 42 % son mujeres. El ingreso promedio mensual durante este periodo fue de \$5,190 pesos. Este nivel de ingresos influye directamente en las decisiones de movilidad de la población, ya que determina el tipo de transporte que pueden utilizar cotidianamente. Las personas con ingresos más bajos tienden a depender del transporte público, caminar o usar medios no motorizados, lo que resalta la necesidad de garantizar un sistema de movilidad accesible, seguro, asequible y con enfoque de equidad social para todas y todos.

**Gráfico 4. Ingreso promedio mensual. Tercer trimestre de 2024.**

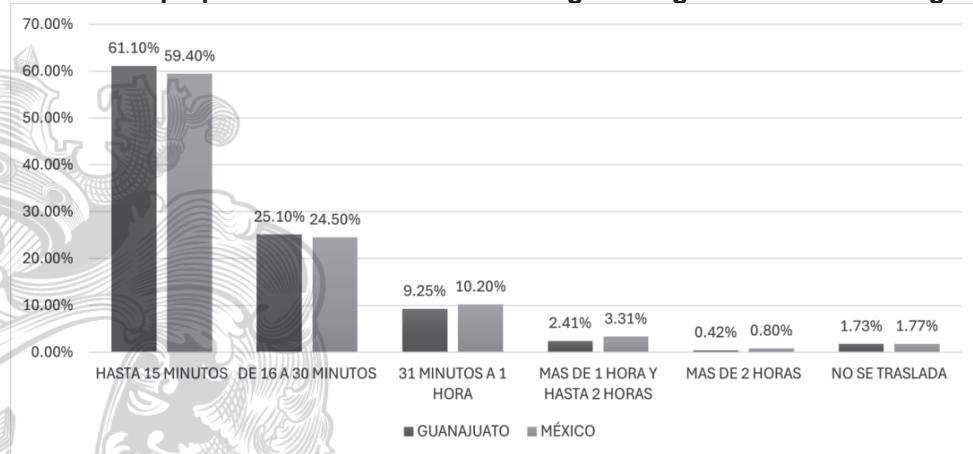
Fuente: DATA MÉXICO, con información de Inegi, 2024.

En comparación con el promedio nacional, Guanajuato presenta un menor tiempo promedio de traslado al trabajo (28.7 minutos frente a 32.3 minutos en México), lo que indica una mayor cercanía entre vivienda y empleo. Además, una mayor proporción de la población en Guanajuato realiza traslados más breves, ya que más del 61.1 % tarda menos de media hora, mientras que solo el 7.68 % supera ese tiempo, lo que representa una ventaja relativa en términos de accesibilidad laboral.

**Gráfico 5. Tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo. Inegi 2020.**

Fuente: DATA MÉXICO con información de Inegi, 2020.

El tiempo promedio de traslado al lugar de estudios en Guanajuato es de 17.5 minutos, cifra inferior al promedio nacional de 19 minutos, lo que refleja una mejor accesibilidad a los centros educativos en la entidad. Además, el 95.4 % de la población realiza este trayecto en menos de una hora, mientras que solo el 2.82 % tarda más de una hora, porcentaje menor al promedio nacional del 4.11 %.

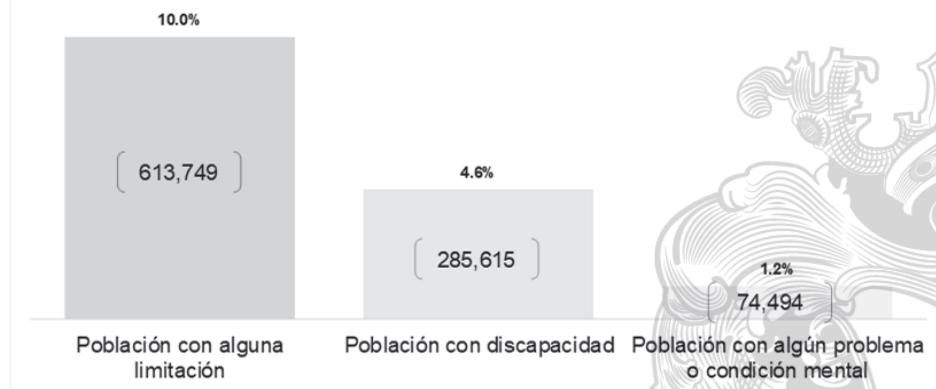
**Gráfica 6. Tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios. Inegi 2020.**

Fuente: DATA MÉJICO con información de Inegi, 2020.

Guanajuato cuenta con una población de 6,166,934 de la cual, 3,170,480 son mujeres (51.4%) y 2,996,454 (48.6%) son hombres (Inegi 2020).

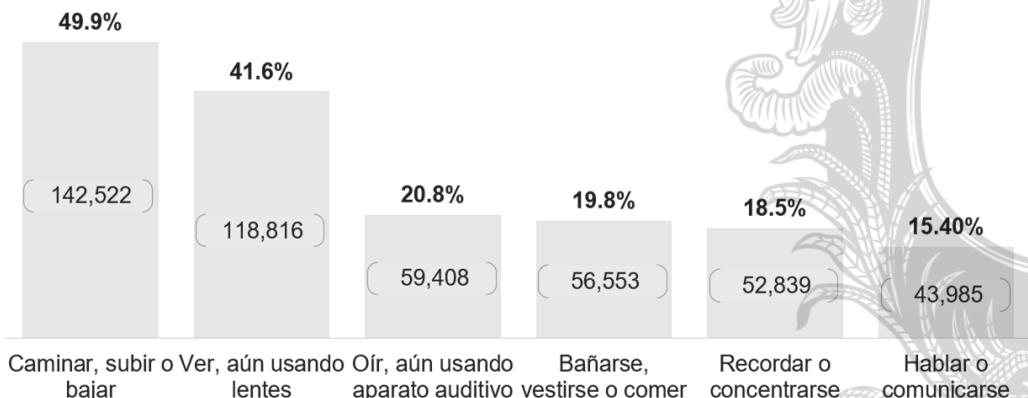
En Guanajuato, 935,673 personas, que representan el 15.2% de la población, reportaron alguna discapacidad, limitación en sus actividades cotidianas o algún problema o condición mental. De este total, 285,615 personas (4.6%) señalaron tener una discapacidad, 74,494 (1.2%) algún problema o condición mental y 613,749 (10%) manifestaron una limitación en su vida diaria. Al analizar los grupos, se observa que 259,039 personas presentan únicamente discapacidad, 602,140 refieren sólo limitación, mientras que 26,576 declararon tener discapacidad y problema mental de manera simultánea, 36,309 mencionaron contar con sólo problema o condición mental; finalmente, 11,609 declararon contar con limitación y problema o condición mental.

En cuanto a las actividades de la vida cotidiana, las principales limitaciones reportadas se relacionan con caminar, subir o bajar escaleras (49.9%), ver aun usando lentes (41.6%) y oír aun con aparato auditivo (20.8%). También destacan dificultades en bañarse, vestirse o comer (19.8 %), recordar o concentrarse (18.5 %) y hablar o comunicarse (15.4%). Estos datos reflejan la necesidad de contar con infraestructura, transporte y entornos accesibles e incluyentes que atiendan de manera prioritaria a este sector de la población, garantizando condiciones de movilidad seguras, dignas y con igualdad de oportunidades.

**Gráfica 7. Población con discapacidad en Guanajuato. 2020.**

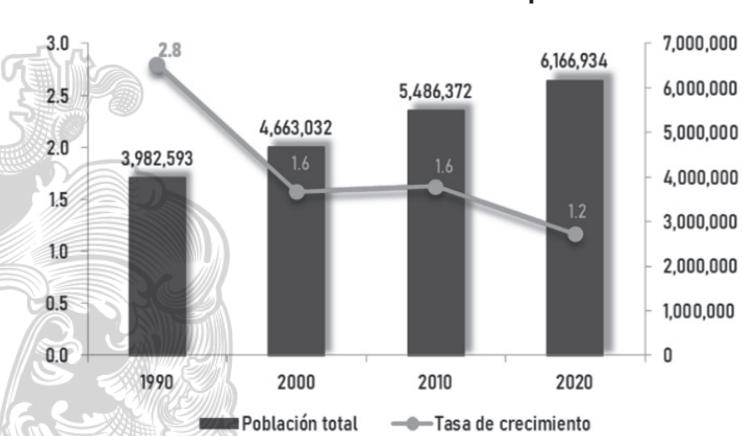
Fuente: Elaboración propia con información de Inegi 2020.

**Gráfica 8. Porcentaje de la población con discapacidad en Guanajuato según actividad en la vida cotidiana que se realiza con mucha dificultad o total dificultad. 2020.**



Fuente: Elaboración propia con información de Inegi 2020.

Otro factor importante para considerar es que se está transitando hacia una población más envejecida; actualmente, la edad mediana de la población en el estado se ha incrementado en casi 10 años. El índice de envejecimiento de la población aumentó en más del 200% al pasar de 15.2 a 41.7 personas con 60 años y más por cada cien niños menores de 15 años de 1990 a 2020 respectivamente. Caso contrario, la tasa de crecimiento ha disminuido en las últimas décadas, por lo que se espera que para el año 2050 el crecimiento sea cercano a cero.

**Gráfico 9. Tasa de crecimiento poblacional.**

Fuente: Elaborado por Iplaneg con datos del Inegi. Censos de Población y Vivienda, 1990, 2000, 2010 y 2020.

Se acelera el tránsito de una población joven a otra más “entrada en años”. Al 2020, la pirámide poblacional ya mostraba una incipiente reducción de la base, pero al 2050 se espera una emblemática disminución del número de nacimientos. Este fenómeno, derivado de una baja sostenida en la tasa de fecundidad, generará una transformación en la estructura etaria, con una proporción cada vez mayor de personas adultas mayores. Si bien esta transición demográfica puede abrir oportunidades para garantizar la cobertura universal de servicios sociales como salud y educación, también implicará nuevos retos para la movilidad y la infraestructura urbana, ya que será indispensable diseñar entornos accesibles, seguros y funcionales que respondan a las necesidades de una población envejecida. Asimismo, será necesario reorientar las políticas públicas para fortalecer los sistemas de atención, cuidado y transporte incluyente, asegurando una vida digna y autónoma para las personas mayores.

Por otro lado, y como parte de los vehículos de motor que circulan en el estado se tiene registrado en la publicación realizada por el Inegi, que en el 2023 Guanajuato ocupó el cuarto lugar nacional en cuanto a las motocicletas registradas. El número de motocicletas registradas en circulación entre 2013 a 2023 creció el 15.42% en el Estado de Guanajuato, por encima de la media nacional de 15.31%.

Con base en los Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas del Inegi, que es un reporte que mide la siniestralidad del transporte a nivel nacional, y se genera a partir del acopio y procesamiento de los datos alusivos a los accidentes que ocurren en zonas no federales, de acuerdo con el tipo de accidente, a nivel nacional el 16.5% de los percances involucra colisión con motocicleta, en el Estado de Guanajuato este valor es del 27.4% es decir más de 1 de cada 4 accidentes viales involucra una motocicleta.

## 6.1 Disponibilidad de la infraestructura para el Sistema Estatal de Movilidad Activa y el Transporte Público Intermunicipal

La movilidad en Guanajuato avanza hacia un modelo más humano, seguro y accesible, especialmente para quienes caminan, usan bicicleta o dependen del transporte público en su vida cotidiana. Actualmente, se tienen identificadas 13,000 personas que utilizan la red estatal de infraestructura destinada a la movilidad activa.<sup>17</sup>

Aunque aún persisten retos importantes, el estado impulsa acciones para fortalecer la infraestructura de movilidad activa y con ello garantizar traslados más dignos, incluyentes y seguros. Actualmente, se cuenta con una red de 166.32 kilómetros de ciclovías administrada por el Gobierno estatal, en dónde se proyecta a través de un equipo interdisciplinario una coordinación en la planeación estratégica de la red de ciclovías para su ampliación y mejora en la conexión con sus centros urbanos y comunidades, a fin de facilitar los trayectos en bicicleta.

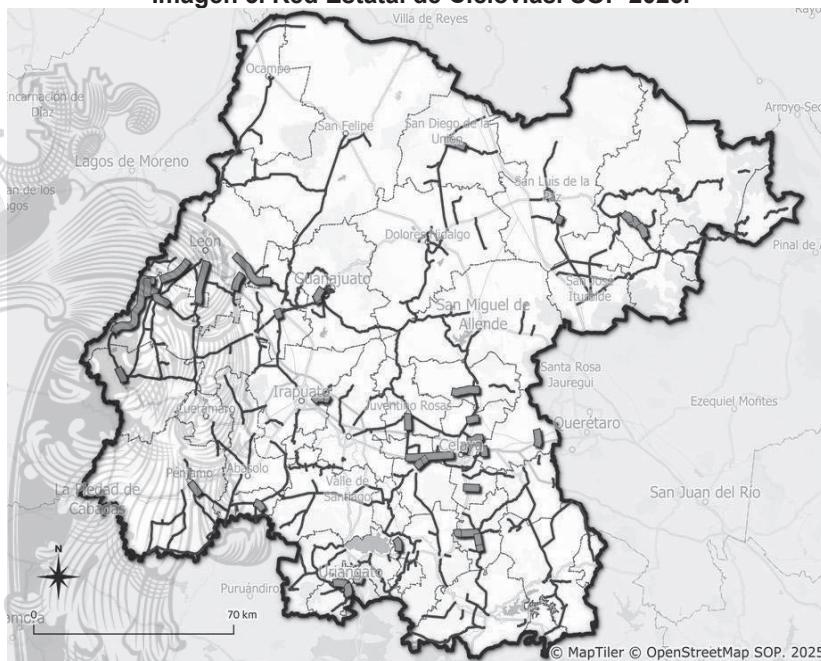
Como parte de este esfuerzo, de manera paralela desde el año 2022 se implementó el Programa Estatal de Biciestacionamientos, los cuales brindan espacios seguros para dejar la bicicleta en escuelas de nivel medio superior, centros de gobierno y demás instancias a cargo de Gobierno del Estado, promoviendo con ello la movilidad activa como una alternativa real y confiable.

Adicionalmente, para fortalecer la seguridad vial de los grupos más vulnerables, se han realizado intervenciones en zonas escolares y hospitalarias mediante el Programa Estatal de Cruces Peatonales Seguros. Estas acciones buscan disminuir los riesgos y proteger a quienes se desplazan a pie en zonas donde el cruce representa un alto nivel de riesgo.

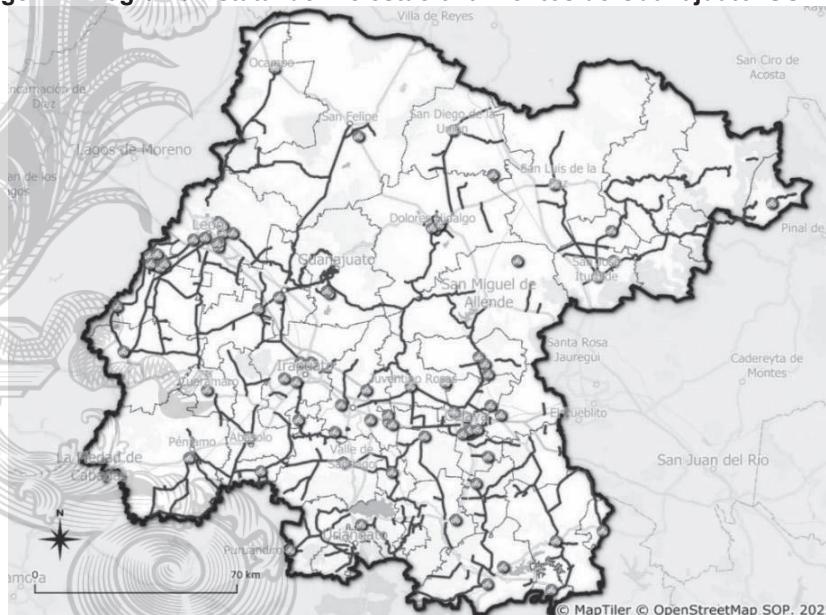
En atención a las necesidades sociales de diversas zonas de la red carretera estatal, se ha implementado una estrategia de mejora para personas usuarias de los sistemas de transporte, a través del Programa de Paraderos de Transporte Público Intermunicipal, se han instalado 418 paraderos de un total de 636 paraderos en distintos municipios al corte de 2024, mejorando la comodidad, accesibilidad y seguridad en los espacios de espera, especialmente para quienes utilizan el transporte como principal medio para acceder a servicios básicos y oportunidades laborales.

Estos Programas fortalecen de manera integral el Sistema de Movilidad, al generar espacios públicos funcionales y seguros. Su implementación permite que las personas puedan tomar decisiones de traslado con mayor libertad, confianza y equidad.

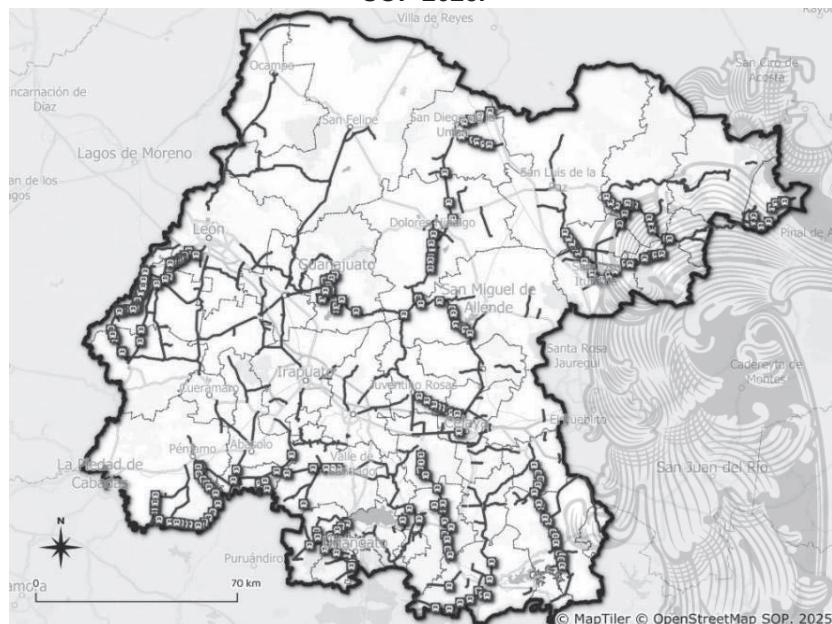
<sup>17</sup> Levantamiento de información Programa Estatal de Movilidad 2021.

**Imagen 3. Red Estatal de Ciclovías. SOP 2025.**

Fuente: Elaboración propia, con información de SOP 2025.

**Imagen 4. Programa Estatal de Biciestacionamientos de Guanajuato. SOP 2025.**

Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

**Imagen 5. Programa Estatal de Paraderos para el Transporte Público Intermunicipal. SOP 2025.**

Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

La Dirección General de Transporte del Estado, adscrita a la Secretaría de Gobierno, es la autoridad responsable del transporte público intermunicipal en Guanajuato. Entre sus funciones principales se encuentra la elaboración de estudios técnicos para evaluar la viabilidad de nuevos servicios en distintas modalidades: intermunicipal, grúas, taxis, transporte turístico y de carga. Estos estudios permiten atender zonas de crecimiento urbano o de atención prioritaria, considerando criterios operativos y sociales que responden a las necesidades detectadas en campo.

Asimismo, dicha Dirección General lleva a cabo modificaciones y ampliaciones de rutas, así como ajustes en los horarios del servicio de transporte intermunicipal, en función de la demanda, los patrones de movilidad y las condiciones específicas de cada municipio para mejorar la calidad en el servicio para la población.

En el marco del proceso de modernización del servicio, se impulsa el uso de la plataforma tecnológica SIGO GTO, la cual facilita el enlace entre personas usuarias y operadoras del servicio de taxi o transporte privado. Esta aplicación móvil promueve viajes más seguros y eficientes, al permitir la trazabilidad de los recorridos. A la fecha, SIGO GTO cuenta con un registro de 1,620 vehículos, de los cuales 836 corresponden a taxis y 784 a transporte privado, lo que ha mejorado la cobertura y disponibilidad del servicio en diversos municipios.

De forma complementaria, la Coordinación de Educación Vial desarrolla una amplia gama de actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Estas incluyen cursos, talleres, pláticas, conferencias, ferias y simulacros, dirigidos tanto a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior, como a personas trabajadoras del sector privado y servidores

públicos. También se fomenta la participación de estudiantes en programas de servicio social en coordinación con los municipios.

Durante el año más reciente, se ha logrado una cobertura de 560 actividades, con un alcance de 27,673 personas, además de la promoción activa de campañas educativas en redes sociales, que han generado un total de 37,385 publicaciones visualizadas. Estas acciones fortalecen la conciencia vial y promueven una movilidad más responsable en las personas conductoras.

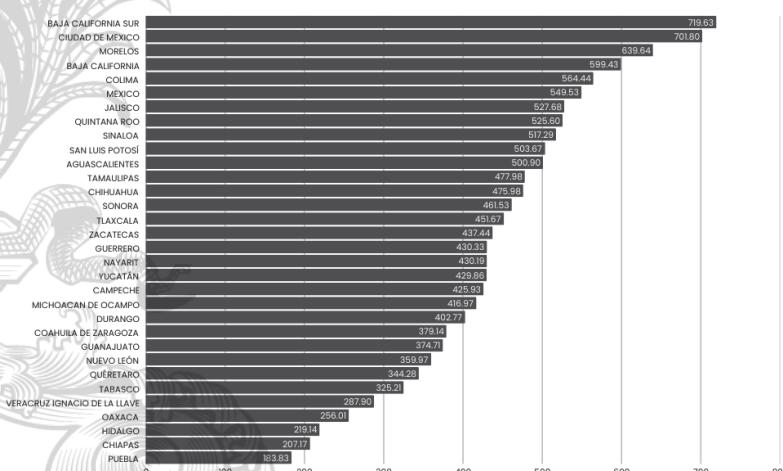
## 6.2 Parque vehicular.

Guanajuato cuenta con un parque vehicular total de 2,409,531 unidades, de las cuales 1,238,941 corresponden a automóviles particulares, 31,167 a camiones de pasajeros, 566,896 a camiones y camionetas de carga, y 569,549 a motocicletas. Esta cifra representa el 4.13 % del total nacional, lo que posiciona al estado como un actor relevante en la movilidad motorizada del país.

En cuanto al índice de motorización, que se refiere al número de vehículos registrados por cada mil habitantes, Guanajuato se ubica en la posición 24 a nivel nacional, con un índice de 374.70 vehículos por cada mil personas. Si bien esta cifra está por debajo del promedio nacional, es importante considerar que Guanajuato es el sexto estado más poblado del país, por debajo de entidades como Veracruz de Ignacio de la Llave y Puebla. A pesar de tener una población similar, estas entidades presentan un parque vehicular proporcionalmente menor, lo que refleja una mayor presencia relativa de vehículos motorizados en Guanajuato.

Este panorama evidencia una creciente demanda de transporte motorizado en la entidad, lo cual implica desafíos importantes en términos de congestión, emisiones, seguridad vial y necesidad de una planeación más eficiente e incluyente del espacio público.

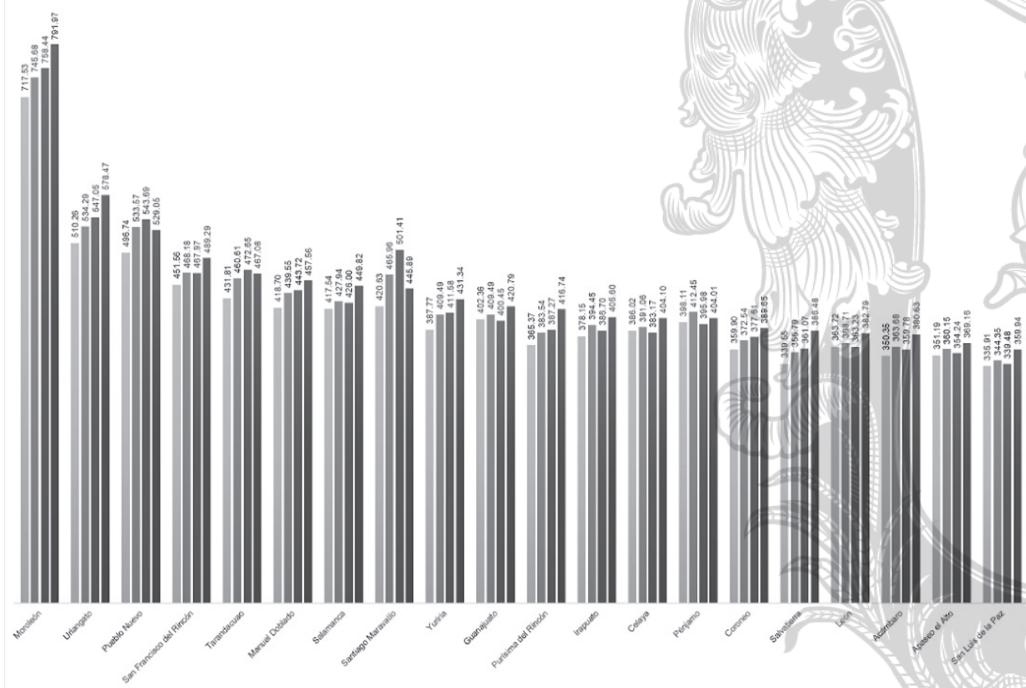
**Gráfica 10. Índice del parque vehicular en circulación Guanajuato vs Nacional, 2023.**



Fuente: Elaboración propia con información de Inegi, 2023.

En el caso de los municipios de Guanajuato, el índice de motorización, es decir, el número de vehículos por cada 1,000 habitantes muestra una alta concentración del parque vehicular en el municipio de Moroleón, que encabeza la lista a nivel estatal. Le siguen los municipios de Uriangato, Pueblo Nuevo, San Francisco del Rincón, Tarandacua, Manuel Doblado, Salamanca, Santiago Maravatío, Yuriria y Guanajuato capital. Esta concentración evidencia la necesidad de una gestión integral de la movilidad, particularmente en municipios de tamaño mediano y pequeño. En el gráfico a continuación, se presentan los principales municipios con el índice de motorización más elevado en el estado.<sup>18</sup>

**Gráfica 11. Comparativo del índice del parque vehicular en los principales municipios de Guanajuato 2020-2023.**



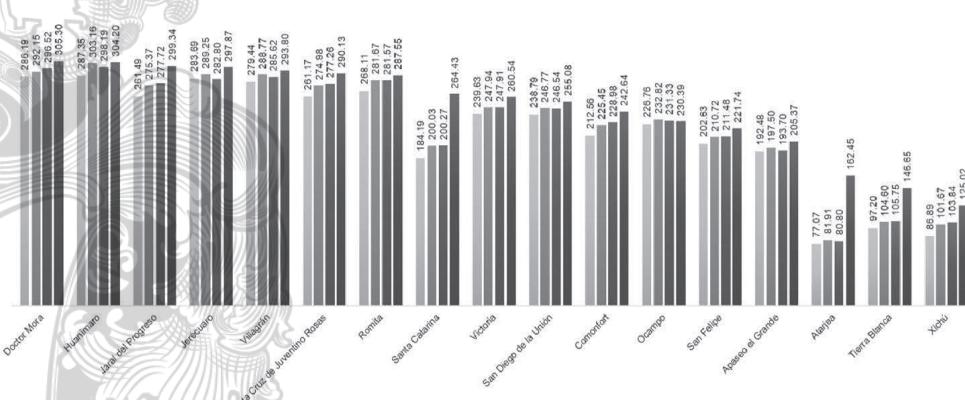
Fuente: Elaboración propia con información de Inegi, 2023.

De igual manera, en la siguiente gráfica se presenta el crecimiento acelerado en el índice de motorización registrado entre los años 2022 y 2023. Este aumento fue especialmente notable en municipios de menor tamaño, como Santa Catarina, Atarjea, Tierra Blanca y Xichú, donde se observó un incremento significativo en la cantidad de vehículos

<sup>18</sup> Análisis realizado a partir de los registros de vehículos en circulación (Inegi, 2023) y las proyecciones de población estimadas por CONAPO para el año 2023.

motorizados. Esta tendencia refleja tanto una rápida adquisición de unidades como un aumento en la demanda por este tipo de transporte en dichos municipios.

**Gráfica 12. Municipios de Guanajuato con las menores tasas de motorización 2020-2023.**



Fuente: Elaboración propia con información de Inegi, 2023.

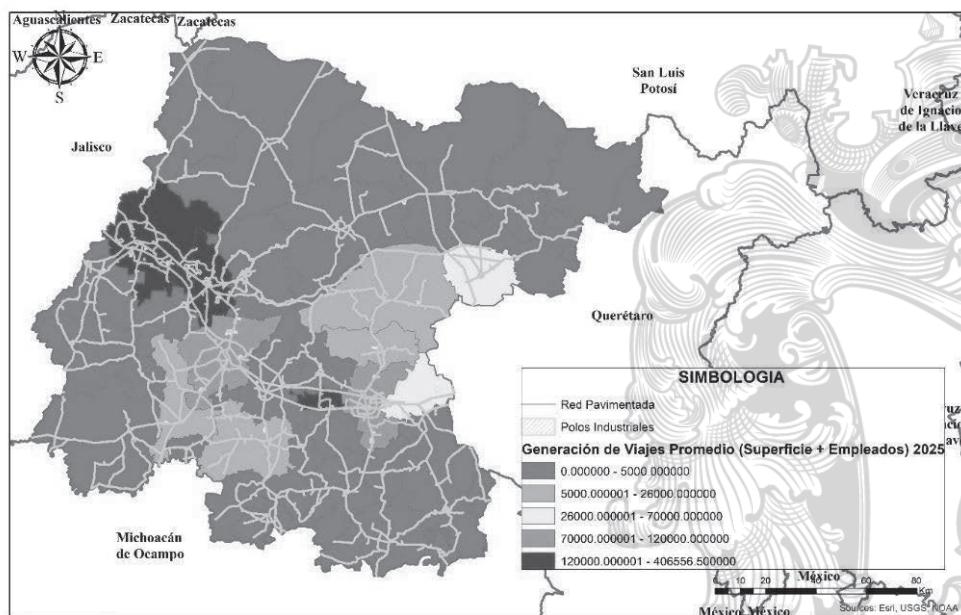
### 6.3 Flujo de mercancías y generación de viajes a polos industriales.

El desarrollo económico de Guanajuato está estrechamente ligado a su posición estratégica en el corredor industrial del Bajío, donde la Carretera Federal 45 funge como eje articulador del movimiento de mercancías y personas. Este corredor concentra las principales zonas industriales y urbanas de la entidad como León, Celaya, Irapuato y Salamanca y se conecta con Querétaro y Aguascalientes, fortaleciendo la competitividad regional. La consolidación de clústeres automotriz, agroalimentario y manufacturero ha impulsado inversiones y una creciente demanda de transporte de carga y movilidad laboral.

De acuerdo con el Estudio de Flujo de Mercancías (2021), Guanajuato es un nodo estratégico nacional gracias a su ubicación central y conectividad con corredores industriales y logísticos. Si bien los sectores automotriz, agroalimentario y manufacturero concentran los mayores volúmenes de traslado, esta dinámica genera retos en saturación vial, riesgos en seguridad por la interacción entre transporte de carga y personas usuarias vulnerables, así como la necesidad de infraestructura logística más eficiente.

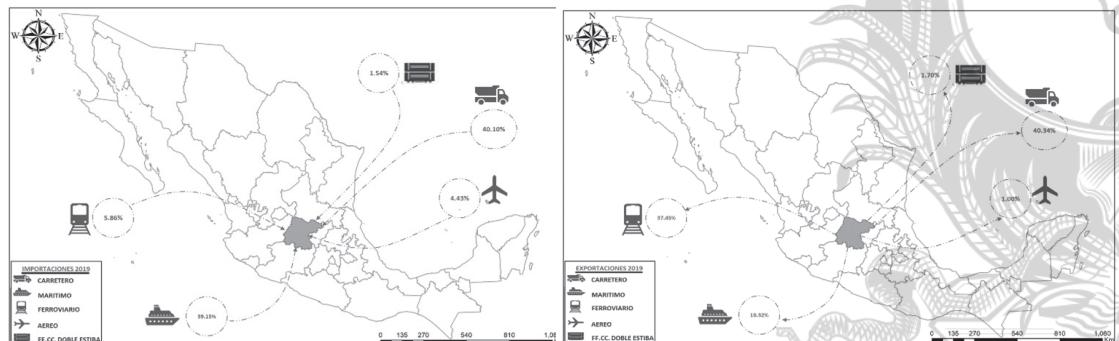
Por otro lado, el Estudio de Generación de Viajes al 2040 (2021) proyecta un incremento sostenido de los viajes intermunicipales, particularmente en los corredores industriales y metropolitanos, asociado al crecimiento económico y poblacional. Esto obliga a replantear la planeación de infraestructura y a diversificar los modos de transporte, fortaleciendo la movilidad activa, el transporte público y la intermodalidad. Al mismo tiempo, municipios como Silao de la Victoria, San José de Iturbide, San Luis de la Paz y San Felipe están registrando un crecimiento importante en parques industriales y plataformas logísticas, lo que amplía la dinámica territorial más allá del corredor central. Este escenario evidencia la necesidad de integrar carreteras, ferrocarril, aeropuertos y transporte urbano en un sistema coherente, que priorice la seguridad vial, reduzca la dependencia del automóvil y permita un desarrollo económico sostenible.

**Imagen 6. Proyección de generación de viajes por polos industriales. Promedio en el año 2025.**



Fuente: Resultados del estudio para el Programa Estatal de Movilidad 2021-2024.

**Imagen 7. Flujo de mercancías por tipo de transporte. Importaciones y exportaciones de Guanajuato 2020.**



Fuente: Resultados del estudio para el Programa Estatal de Movilidad 2021-2024.

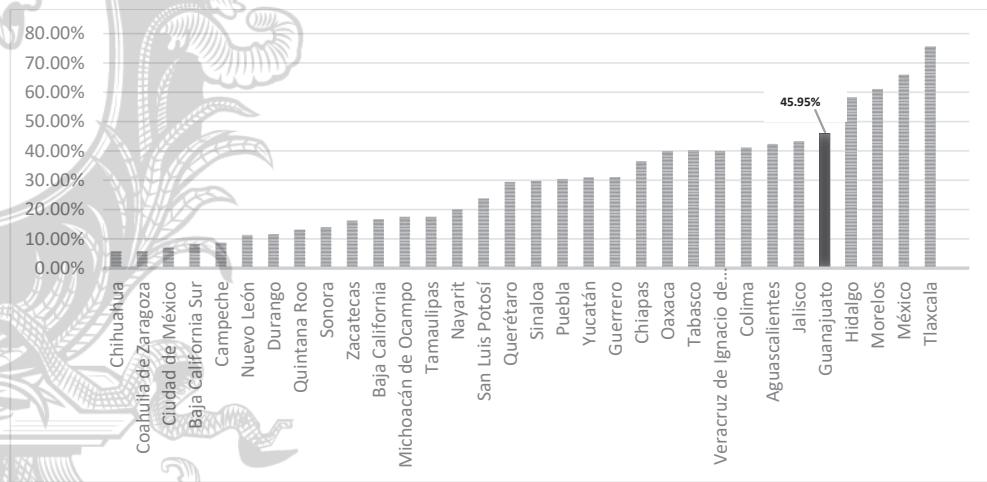
#### 6.4 Red vial del estado de Guanajuato.

El Estado de Guanajuato se encuentra en el centro del país, tiene un total de 6,166,934 habitantes, de los cuales, el 48.3% son hombres y el 51.7 % son mujeres, el 6.8 % de la población tiene alguna condición de discapacidad y el 16.5 % con una limitación o con dificultad para realizar algún tipo de actividad.

En este sentido y a fin de lograr que Guanajuato pueda desarrollar su máximo potencial, se requiere transformar e incrementar la infraestructura de servicios con una visión integral de movilidad y seguridad vial en sus diferentes sectores, con el objetivo de que el estado se convierta en una plataforma importante para el desarrollo del país, y permita a su población el contar con una buena conectividad, edificios e instalaciones modernas, funcionales, compatibles con el medio ambiente y que garanticen la mejor atención y espacios de calidad, inclusión y seguridad para las personas.

Como parte del estatus de la infraestructura en el Estado, la densidad carretera constituye un factor importante, la cual se obtiene dividiendo los kilómetros de la red carretera de cada estado entre la superficie en kilómetros cuadrados del mismo, de acuerdo a ello, para 2023 Guanajuato ocupa el quinto lugar a nivel nacional en este indicador, cuando en 1995 ocupaba el lugar número 23 entre todas las entidades federativas del país, siendo el estado que más creció porcentualmente entre 1995 y 2023, al pasar de 4,030 a 14,065 kilómetros de carretera construida con un incremento del 349 %.

**Imagen 8. Densidad carretera del Estado de Guanajuato, 2025.**



Fuente: Elaboración propia, SOP 2025, con base a datos del Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2024, Inegi.

Para lograr que Guanajuato pueda desarrollar su máximo potencial se requiere transformar e incrementar la infraestructura de servicios en sus diferentes sectores, con la visión de que

el estado se convierta en una plataforma importante para el desarrollo del país, y permita a su población el contar con edificios e instalaciones modernas, funcionales y sustentables, compatibles con el medio ambiente, y que garanticen la mejor atención y espacios de calidad para las personas.

La Red Carretera administrada por el estado de Guanajuato asciende a de 2,867 kilómetros<sup>19</sup>, de los cuales el 90.84% están pavimentados con concreto asfáltico, 3.28 % con concreto hidráulico, el 0.71% de empedrado y 5.17% están revestidos; así también se tienen 469.87 kilómetros (16.38%) de carreteras de altas especificaciones. Esta red constituye un elemento clave para la conectividad territorial, el acceso a servicios y el desarrollo económico de la entidad. En la imagen 9 y la tabla 4 se muestra la distribución y extensión de las carreteras bajo administración estatal, proporcionando una visión general de la infraestructura vial del estado.

**Imagen 9. Red carretera Administrada por Gobierno del Estado de Guanajuato.  
2024.**



Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

Para evaluar el estado físico de las vialidades, se emplea el Índice Internacional de Rugosidad (IRI, por sus siglas en inglés), uno de los parámetros más utilizados a nivel global

<sup>19</sup> [https://obrapublica.guanajuato.gob.mx/docs/4482/Datos\\_Viales\\_22\\_05.pdf](https://obrapublica.guanajuato.gob.mx/docs/4482/Datos_Viales_22_05.pdf)

para medir la calidad superficial del pavimento. Este indicador permite establecer una clasificación cuantitativa del estado de conservación del camino, y es una herramienta fundamental para determinar el momento oportuno de intervención en tareas de mantenimiento. La Secretaría de Obra Pública ha adoptado una escala específica de clasificación basada en este índice, que permite una mejor planificación y priorización de acciones en la red vial estatal.

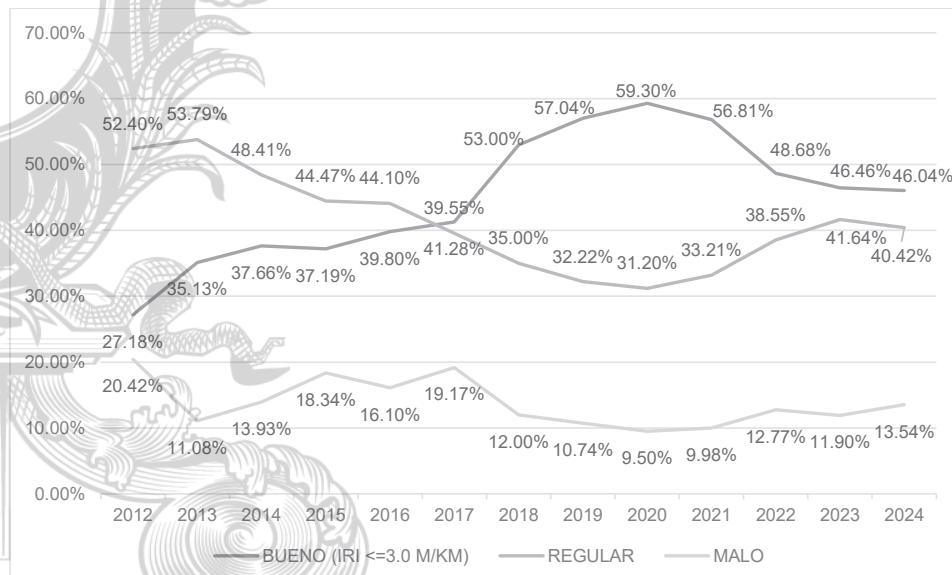
**Tabla 4. Valores de clasificación por valores de I.R.I. utilizada por SOP.**

Intervalos de valores	Calificación
I.R.I. $\leq$ 3.0	Muy buenas y aceptables condiciones
3.0 < I.R.I. $\leq$ 5.0	Aceptable
I.R.I. > 5.0	Malo

*Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.*

La Red Estatal de Carreteras Pavimentadas Administradas por el Gobierno del Estado, ascendía a 2,673 kilómetros, de estos kilómetros para el 2024 el 13.54% se encontraba en estado malo (IRI  $\geq$  4.5 m/km), y el 86.46% en muy buenas y aceptables condiciones (IRI  $\leq$  3.0 m/km).

**Gráfica 12. Guanajuato. Estado Físico de las Carreteras Administradas por Gobierno del Estado con base al Índice de Rugosidad Internacional (IRI) 2012-2024.**



*Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.*

Desde 2018, gracias a las inversiones realizadas en la red carretera, el estado general de la infraestructura comenzó a mejorar significativamente. Esta tendencia positiva se mantuvo hasta 2020, año en el que el 90.5% de la red se encontraba en buenas y muy buenas condiciones. Sin embargo, a partir de 2021, el ritmo de mejora se desaceleró, reflejándose en una ligera disminución al 90.02%, y en 2024 el porcentaje descendió aún más, alcanzando el 86.46%.

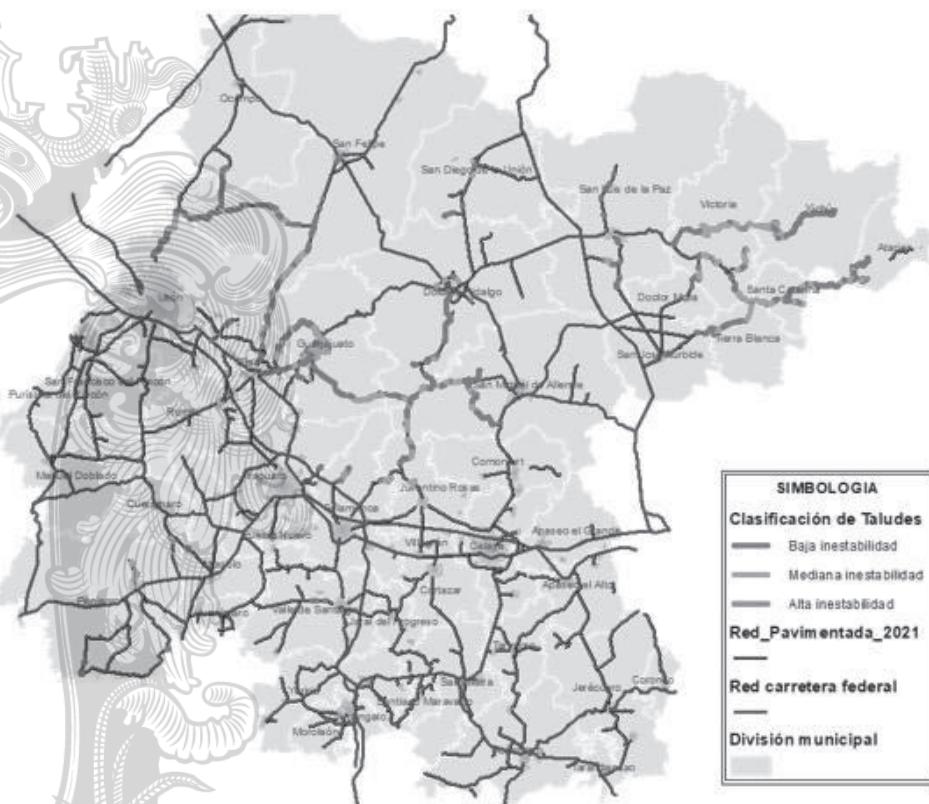
Este comportamiento puede interpretarse como una consecuencia directa de la insuficiencia o interrupción de las acciones de rehabilitación y conservación periódica, probablemente agravada por factores externos como la reasignación de recursos ante emergencias sanitarias o económicas. La falta de mantenimiento oportuno ha acelerado el deterioro natural de la infraestructura, lo cual se refleja en el incremento de los valores del IRI y en una mayor vulnerabilidad de los tramos ante el uso constante y las condiciones climáticas.

Esta tendencia refuerza la necesidad de fortalecer la planeación, gestión y ejecución de programas de conservación y rehabilitación de la red carretera para evitar que el deterioro avance a niveles que impliquen costos de recuperación mucho más altos y así mantener un estado físico adecuado de la misma, la cual permita la accesibilidad a servicios de salud, educación, economía, entre otros, que estén caracterizados como desplazamientos mejores y seguros.

En Guanajuato, como parte de la conservación de la Red Carretera del Estado, es necesario continuar con acciones de estabilización de taludes, tanto naturales como artificiales, ya que sus condiciones varían considerablemente. La Secretaría de Obra Pública (SOP) continuará dando atención a las acciones de estabilización de taludes; que, con base a las necesidades de la red carretera, además de identificar los sitios potenciales, se analizan las condiciones imperantes en el lugar y se definen las técnicas a implementar como el cómo el desyerbe, la demolición de roca, el recubrimiento con malla metálica y concreto lanzado, así como la instalación de drenes y limpieza de cunetas. Estas acciones buscan prevenir derrumbes y mejorar la seguridad vial, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas a su paso por zonas de riesgo de deslaves, principalmente en la temporada de lluvias ya que presentan caídos de rocas y suelo sobre la superficie de rodamiento, incrementando su riesgo debido a las condiciones orográficas de la región, muchas de estas zonas ya se encuentran identificadas por la Coordinación de Protección Civil del Estado.

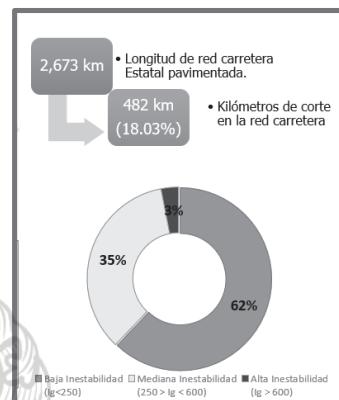
El monitoreo de dichas zonas se lleva a cabo todo el año a través de la Secretaría de Obra Pública en conjunto con Protección Civil y áreas especializadas, a fin de realizar evaluaciones periódicas y poder emitir los Dictámenes correspondientes para su gestión e intervención.

Imagen 10. Sistema de Gestión del Taludes en el Estado.



Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

Imagen 11. Estatus de Taludes en Red Carretera del Estado.



Fuente: Elaboración propia de SOP, año 2025.

La falta de inversión sostenida en la red carretera puede tener múltiples consecuencias negativas, entre ellas: un aumento en los costos de mantenimiento correctivo, mayores riesgos de accidentes, disminución en la eficiencia del transporte de bienes y personas, impacto en la competitividad económica y deterioro progresivo de la infraestructura que requerirá inversiones mucho mayores a largo plazo para su recuperación. Es así importante generar los proyectos de rehabilitaciones para la toma de decisiones en la inversión, a través de la sectorización de la red carretera en función a su crecimiento, accesibilidad y movilidad, lo anterior en la búsqueda de carreteras seguras y con mayor nivel de servicio para brindar a las personas que transitan en ellas.

## 6.5 Infraestructura de equipamientos de servicios.

El impulso de los equipamientos de servicios es un pilar fundamental para garantizar una movilidad segura, ordenada y eficiente. Una red vial bien planificada, espacios públicos y edificaciones de calidad que atiendan la demanda de la ciudadanía, no solo facilita el traslado de personas y mercancías, sino que también impulsa la actividad económica y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido, la Secretaría de Obra Pública desarrolla y conserva edificios y espacios de uso público, ya sea con recurso propio o mediante convenios con otras dependencias, entidades o municipios. Esta labor incluye desde la planeación técnica hasta la ejecución de obras que atienden necesidades estratégicas para la población.

Gracias a este esfuerzo, Guanajuato cuenta con escuelas, hospitales, centros penitenciarios, plazas públicas, casas de visita, templos, infraestructura deportiva, edificios de gobierno y recintos culturales que ofrecen a la gente espacios seguros, funcionales y accesibles. Estas obras no solo facilitan trámites y servicios, sino que también generan entornos atractivos para el encuentro social, la actividad cultural y el turismo, contribuyendo así al desarrollo integral del estado.

## 6.6 Siniestros viales en la red vial del estado.

De acuerdo con el registro de siniestros viales de la División de la Policía Estatal de Caminos de la Secretaría de Seguridad y Paz, en Guanajuato se mantiene una tendencia constante en cuanto a incidentes con víctimas. En el año 2024 se reportaron 854 siniestros en los que hubo personas lesionadas o fallecidas, resultando 1,263 personas lesionadas y 205 fallecidas. Para el periodo de enero a mayo de 2025, ya se han contabilizado 313 incidentes con víctimas, con un saldo de 406 personas lesionadas y 82 fallecidas.

Al comparar los datos de 2024 con respecto a 2023, se observa un incremento del 4.53 % en el número de incidentes con consecuencias graves. De forma particular, el número de personas lesionadas creció en un 20.75 %, mientras que las personas fallecidas se redujeron en un 4.21 %. Estos datos subrayan la urgencia de fortalecer las acciones de prevención, control de velocidad, infraestructura segura y respuesta oportuna ante siniestros para reducir la severidad y frecuencia de los hechos viales en la entidad.

**Tabla 5. Personas lesionadas y personas fallecidas en registros de siniestros viales en la red vial del estado. Enero 2015 – mayo 2025.**

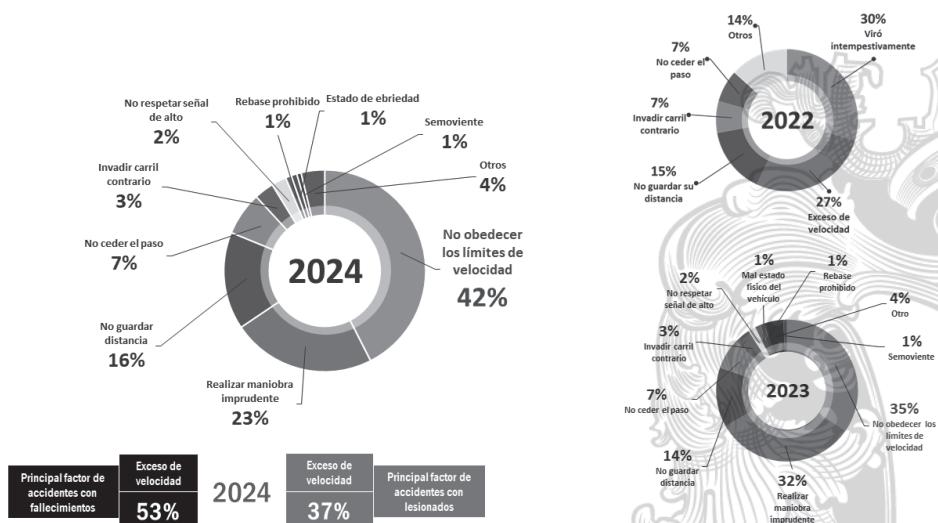
Año	Personas lesionadas	Personas fallecidas	Registros con personas lesionadas o fallecidas
2015	1,041	185	638
2016	1,030	204	695
2017	1,040	207	708
2018	858	202	626
2019	671	185	530
2020	562	196	448
2021	789	184	599
2022	1,088	234	815
2023	1,046	214	817
2024	1,263	205	854
2025	406	82	313

*Fuente: Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, FSPE 2025.*

En el siguiente mapa se visualiza la concentración de siniestros viales registrados en carreteras de jurisdicción estatal durante el año 2024. Las zonas marcadas en color rojo representan los tramos con mayor número de incidentes que resultaron en personas lesionadas, mientras que las áreas en color negro indican los puntos donde se registraron siniestros con personas fallecidas. Esta representación espacial permite identificar los tramos críticos que requieren atención prioritaria en materia de seguridad vial.

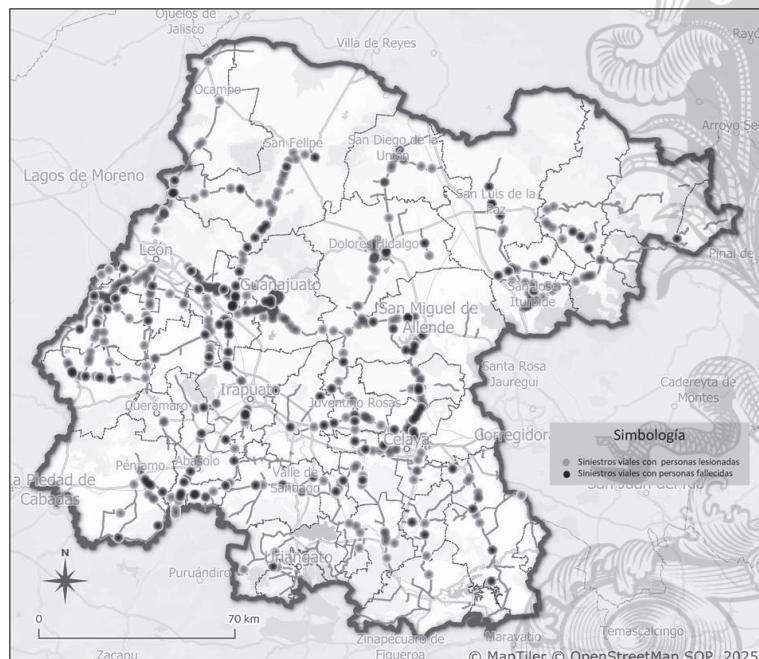
En 2025 se identificaron 292 sitios de concentración de siniestros viales en la red estatal, lo que constituye un punto de referencia inicial, pero no definitivo. Esta localización refleja la condición actual, ya que la ubicación de estos puntos es dinámica y cambiante. La problemática evoluciona de forma continua, influida por diversos factores que modifican las condiciones de operación y los patrones de movilidad. Entre ellos, destacan los cambios en la infraestructura como la construcción de nuevas vialidades o la modificación de intersecciones que redistribuyen los flujos vehiculares y pueden trasladar el riesgo a otras zonas. Asimismo, el desgaste natural de la carpeta asfáltica, acelerado por fenómenos meteorológicos como lluvias intensas o niebla, reduce la seguridad en tramos que anteriormente eran confiables. A ello se suma el desarrollo de nuevos proyectos que generan trazos viales y caminos adicionales, así como el incremento del volumen de tránsito en vías no diseñadas para soportarlo, originando nuevos e inesperados puntos de conflicto.

**Imagen 13. Causas de los registros de siniestros viales en la Red del Estado. 2024.**



Fuente: Elaboración propia con información de FSPE. 2024.

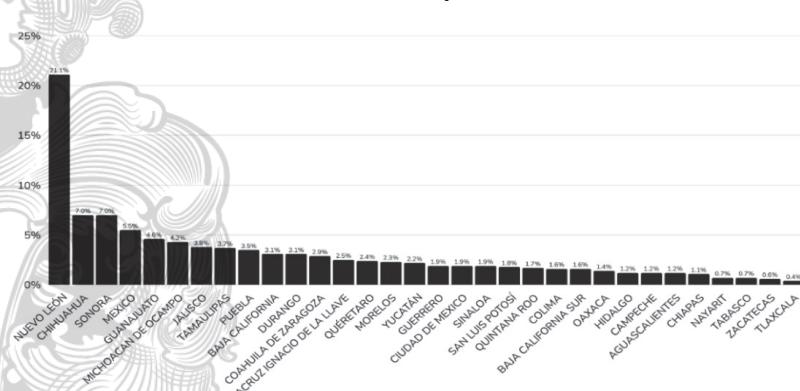
**Imagen 14. Concentración de registros de siniestros viales con personas lesionadas o fallecidas en la Red Vial del Estado. 2024.**



Fuente: Elaboración propia con información de FSPE. 2024.

La siguiente gráfica muestra que el estado de Nuevo León registra el mayor número de accidentes de tránsito terrestre, seguido por Chihuahua y Sonora. Guanajuato ocupa la quinta posición a nivel nacional, con el 4.6 % del total reportado en el país.

**Gráfica 13. Accidentes de tránsito por entidad federativa. 2023.**

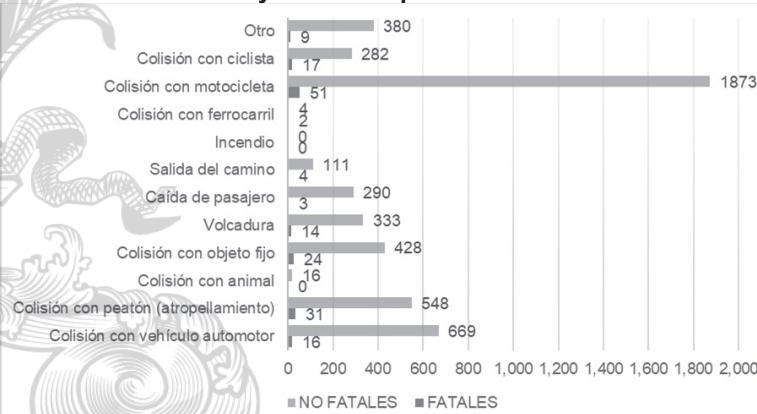


Fuente: Elaboración propia con información de Inegi. 2023.

De acuerdo con datos del Inegi 2023, los accidentes viales más comunes en Guanajuato son las colisiones entre vehículos automotores (42.65%), seguidas por las colisiones con motocicletas (25.43%) y con objetos fijos (14.93%), concentrando más del 80% de los siniestros registrados.

Las colisiones con motocicletas son además las más letales, con 51 casos fatales. A esto se suman los accidentes relacionados con conductores bajo el influjo del alcohol, los cuales representan una proporción significativa de eventos prevenibles, destacando nuevamente las colisiones con automóviles (557 casos) como el principal tipo de siniestro. Estos datos refuerzan la necesidad de políticas públicas enfocadas en la prevención, fiscalización, y cultura vial responsable.

**Gráfica 14. Accidentes fatales y no fatales por accidentes de tránsito en Guanajuato**



Fuente: Elaboración propia con información de Inegi. 2023.

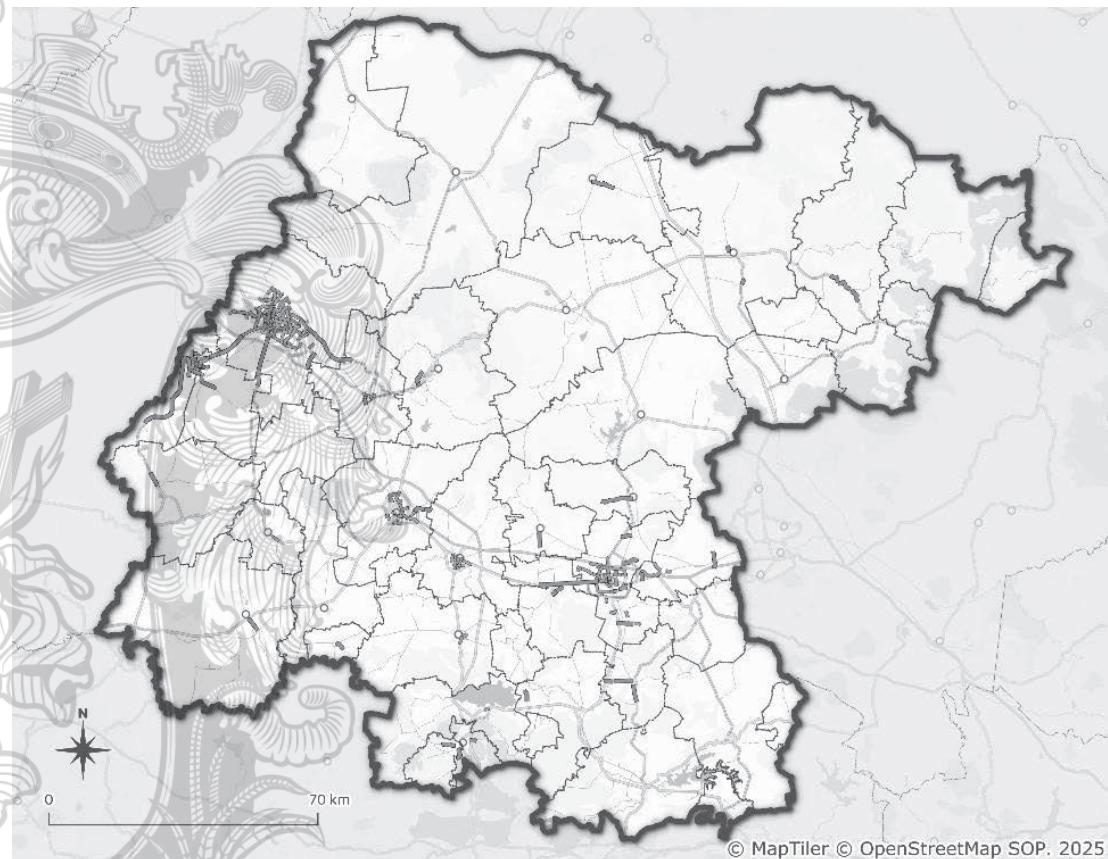
Por otra parte, los accidentes viales relacionados con conductores que presentaron aliento alcohólico representan un riesgo significativo para la seguridad vial. El tipo de accidente más frecuente bajo esta condición es la colisión con vehículo automotor, con 557 casos, equivalente al 3.15% del total estatal. Le siguen las colisiones con objeto fijo (2.25%) y con motocicleta (1.08%). Otros tipos de siniestros, como atropellamientos, volcaduras y salidas del camino, también se presentan en menor medida. En conjunto, estos incidentes bajo el influjo del alcohol reflejan una proporción importante de eventos viales que pudieron ser prevenidos, y reafirman la necesidad de fortalecer las estrategias de control, prevención y cultura vial en la entidad.

## 6.7 Programas de movilidad municipal.

Los Programas Municipales de Movilidad son instrumentos de planeación clave para que los ayuntamientos establezcan objetivos, líneas de acción y actividades a corto plazo en materia de movilidad y seguridad vial, siempre en congruencia con el programa estatal. Hasta la fecha, se han publicado 19 programas municipales (correspondientes a la administración estatal 2021-2024).

Estos instrumentos son el resultado de trabajos de gabinete, levantamiento y análisis de información, a través de los cuales los municipios identifican y proponen soluciones a problemáticas urbanas y suburbanas. De manera similar al diagnóstico estatal, se han detectado déficits en la infraestructura de banquetas, con dimensiones insuficientes para las necesidades de las personas usuarias, así como la existencia de ciclovías nulas o inconclusas, y rutas de transporte público con baja frecuencia o desordenadas.

En cuanto a la red de ciclovías municipales y de acuerdo con los Programas de Movilidad Municipales publicados con corte al 2024, se cuenta con 422.13 kilómetros que atienden las cabeceras municipales.

**Imagen 15. Red Estatal y Municipal de Ciclovías en Guanajuato. SOP 2025.**

*Fuente: Elaboración propia, con información de SOP 2025 y de los PMM's al 2024.*

Igualmente se tiene identificadas un total de 227 rutas urbanas, 613 rutas suburbanas y con 22 rutas especiales para personas con discapacidad; las cuales atienden a los municipios de Purísima del Rincón, Tarandacua, San Francisco del Rincón, Atarjea, Coroneo, Yuriria, Irapuato, Cuerámaro, Tarimoro, León, Celaya, Silao de la Victoria, Huanímaro, Valle de Santiago, Apaseo el Grande, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salamanca y Guanajuato Capital.

Por otro lado, de acuerdo con los trabajos realizados por la Secretaría de Obra Pública (SOP) en conjunto con los municipios, se ha identificado que varios reglamentos municipales en materia de movilidad y seguridad vial no se encuentran vigentes. Por ello, es fundamental fortalecer los esfuerzos para impulsar la armonización de estos reglamentos municipales con la ley del estado, con el fin de atender las necesidades actuales de las personas.

## 6.8 Síntesis del diagnóstico.

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
<p>Se reconoce un déficit de infraestructura peatonal y ciclista con accesibilidad universal.</p> <p>El 91.4% de la población se traslada por motivos de trabajo, y el 95.4% tarda menos de una hora en llegar a su centro de estudio.</p> <p>Se menciona que gran proporción de estos viajes se realizan caminando, en transporte público o en bicicleta, lo que refuerza la necesidad de mejorar estas infraestructuras.</p>	<p>Las personas identifican como principales problemáticas: banquetas en mal estado, ausencia de rampas, falta de ciclovías seguras, y transporte público limitado</p>	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del servicio de transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>
<p>Se requiere fortalecer la logística de movilidad del estado, al construir y mantener la infraestructura del estado.</p>	<p>La red carretera del estado de Guanajuato, se mantiene en buenas condiciones y se materializan nuevos proyectos que elevan su competitividad.</p> <p>Se mejora la Imagen Urbana y condiciones de edificios públicos, con la inclusión de logística de movilidad.</p>	<p>9. Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>
<p>En 2024, se registraron 2,592 incidentes, con 1,263 personas lesionadas y 205 fallecidas.</p> <p>A mayo de 2025 ya van 980 incidentes, 406 lesionados y 82 fallecimientos.</p> <p>Aunque se ha reducido el número de accidentes respecto a 2023, aumentaron las personas lesionadas.</p> <p>Se reconoce que la accidentalidad es multifactorial (no solo errores humanos, también condiciones de vía, velocidad, señalización, etc.</p>	<p>El 53.8% califica la seguridad vial como regular y 25.9% como insegura.</p> <p>El riesgo al desplazarse es percibido especialmente por peatones y ciclistas.</p> <p>También preocupa la conducción bajo influencia del alcohol, velocidad, y falta de cultura vial.</p>	<p>3. Salud y bienestar</p>	<p>3.6 Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p>

## VII. Visión del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial.

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030:

***“Guanajuato garantiza el derecho al desplazamiento digno, accesible y sostenible, mejorando la calidad de vida y el acceso equitativo a oportunidades para todas y todos los guanajuatenses.”***

## VIII. Planteamiento estratégico.

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, que marcará el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa. Este planteamiento busca consolidar un sistema de movilidad seguro, sostenible y eficiente mediante la mejora de la infraestructura, el fortalecimiento del transporte público, la reducción de siniestros viales, y la promoción de la planeación municipal alineada con el enfoque de inclusión y perspectiva de género.

Entre las propuestas destacan el incremento del uso de movilidad activa y transporte público digno, la disminución de incidentes fatales, el desarrollo de sistemas de información estandarizados y la integración de políticas públicas que atiendan las necesidades de grupos vulnerables, todo ello articulado con metas cuantificables y la coordinación interinstitucional.

Lo anterior se desdobra en una línea estratégica que corresponde al objetivo general que persigue el presente programa, el cual además permite la alineación con el «Programa de Gobierno 2024-2030». El Programa de la Gente, del cual se desprenden cuatro objetivos específicos:

### **Línea estratégica 1. Impulsar un sistema de movilidad seguro, sostenible y eficiente que fortalezca la calidad de vida de los guanajuatenses.**

#### **Objetivo 1.1 Consolidar la infraestructura estratégica para la movilidad en el estado.**



Indicador	Meta	Responsable
1.1.1 Variación porcentual de instancias educativas de media superior en el Estado que cuenten con biciestacionamiento.	Lograr que el 40% de las instancias educativas nivel media superior en el Estado cuenten con biciestacionamiento.	SOP

Indicador	META	RESPONSABLE
1.1.2 Porcentaje de kilómetros de la red estatal de ciclovías conservados o rehabilitados.	Lograr la conservación o rehabilitación del 35% anual en la Red Estatal de Ciclovías, a fin mantener las condiciones de seguridad y comodidad para el traslado dentro de la red administrada por el estado de Guanajuato.	SOP

**Estrategia 1.1.1. Ampliación de la cobertura de movilidad activa.**  
*Programas, Proyectos y Acciones:*

1.1.1.1 Consolidar el Programa Estatal de Cruces Peatonales Seguros.	SOP
1.1.1.2 Ampliar la cobertura de la movilidad no motorizada a través del Sistema Estatal de Ciclovías.	SOP
1.1.1.3 Consolidar el Programa Estatal de Biciestacionamientos.	SOP
1.1.1.4 Impulsar el diseño y la mejora de la infraestructura para la movilidad activa en condiciones de accesibilidad universal e inclusión de jurisdicción municipal y estatal.	SOP/ Municipios
1.1.1.5 Fomentar la intermodalidad integrando la infraestructura de la movilidad activa en el transporte público mediante la adaptación de vehículos para el traslado de bicicletas.	SOP/SGI/ Municipios

**Estrategia 1.1.2. Ampliación, modernización, conservación y rehabilitación de la red carretera estatal con énfasis en la mejora de la seguridad vial.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

1.1.2.1 Ampliar y/o modernizar la red carretera estatal priorizando una movilidad segura y sostenible.	SOP
1.1.2.2 Consolidar los programas de mantenimiento preventivo en carreteras.	SOP
1.1.2.3 Fomentar que el diseño y la operación de la infraestructura vial se realice bajo el enfoque sistemático para la garantía de no repetición de siniestros viales.	SOP
1.1.2.4 Fortalecer la protección y estabilización de taludes sobre la red carretera estatal.	SOP

**Estrategia 1.1.3. Gestión de la logística sustentable**  
*Programas, Proyectos y Acciones:*

1.1.3.1 Impulsar planes de logística en los corredores industriales del estado.	SOP
1.1.3.2 Impulsar acciones de infraestructura logística en los corredores industriales del estado.	SOP/SE

1.1.3.3 Impulsar el desarrollo en los centros logísticos seguros para la consolidación de mercancías favoreciendo la oferta exportable del estado y la dosificación de cargas de la última milla intraurbana.	SOP/SE
1.1.3.4 Promover las energías limpias y de menor impacto ambiental en el transporte logístico de carga.	SOP/SAMA



### Objetivo 1.2 Fortalecer el transporte público de pasajeros.

Indicador	Meta	Responsable
1.2.1 Variación porcentual de paraderos dignos para el transporte público intermunicipal.	Lograr un incremento del 25% de los paraderos dignos para el transporte público intermunicipal.	SOP

#### Estrategia 1.2.1 Impulso del transporte público de pasajeros

Responsable

##### Programas, Proyectos y Acciones:

1.2.1.1 Impulsar la integración de sistemas de transporte público en redes con nodos de transferencia multimodal.	SOP/SG/Municipios
1.2.1.2. Consolidar el Programa Estatal de Paraderos Dignos.	SOP
1.2.1.3 Promover las energías limpias y de menor impacto ambiental en el transporte público de pasajeros.	SOP/SAMA/Municipios

#### Estrategia 1.2.2 Fortalecer la operación del transporte público intermunicipal.

Responsable

##### Programas, Proyectos y Acciones:

1.2.2.1 Coadyuvar en los programas de capacitación con perspectiva de género para personas operadoras del transporte público.	SG/IMUG
1.2.2.2 Fomentar la transición hacia la digitalización estandarizada del sistema de transporte público en sus modalidades de urbano, suburbano e intermunicipal.	SOP/SG/Municipios
1.2.2.4 Impulsar la disponibilidad de información digital de los servicios de transporte público de pasajeros a las personas usuarias.	SOP/SG/Municipios

**3** SALUD  
Y BIENESTAR



**Objetivo 1.3 Fortalecer la seguridad vial integral en el estado.**

Indicador	Meta	Responsable
1.3.1 Tasa de variación de siniestros viales con personas fallecidas en la red estatal.	Reducir en un 20% el número de siniestros con personas fallecidas en la red vial administrada por Gobierno del Estado.	SOP

**Estrategia 1.3.1 Consolidar la seguridad vial integral en el estado.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

1.3.1.1 Implementar auditorías viales en la etapa de diseño para proyectos municipales y estatales.	SOP/Municipios
1.3.1.2 Realizar inspecciones viales en puntos y tramos municipales y estatales donde exista alta siniestralidad.	SOP/Municipios
1.3.1.3 Desarrollar y ejecutar campañas estratégicas de buenas prácticas en la conducción de vehículos motorizados en materia de seguridad vial.	SG/SSyP
1.3.1.4 Identificar, analizar, intervenir y monitorear puntos y tramos de conflicto con alto índice de siniestros viales.	SOP
1.3.1.5 Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para agilizar la respuesta y atención pre y post hospitalaria a víctimas de siniestros viales, incluyendo protocolos de atención integral.	SSP

**Estrategia 1.3.2 Fomentar la estandarización y sistematización de la información de movilidad y seguridad vial.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

1.3.2.1 Desarrollar e implementar un sistema integral de información de movilidad y seguridad vial para el registro homologado de información, facilitando la toma de decisiones y la identificación de puntos de riesgo.	SOP/Municipios
---	----------------

**11** CIUDADES Y  
COMUNIDADES  
SOSTENIBLES



**Objetivo 1.4 Mejorar la gestión de la movilidad con enfoque centrado en las personas.**

Indicador	Meta	Responsable
1.4.1 Porcentaje de municipios que cuentan con su Programa de Movilidad y Seguridad Vial alineado al Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial.	Integrar 60% Municipales de Seguridad Vial	Programas Movilidad y SOP

**Estrategia 1.4.1: Fortalecer la planeación estratégica del estado en Responsable materia de movilidad.****Programas, Proyectos y Acciones:**

1.4.1.1 Realizar el estudio del Plan Integral de Movilidad e Infraestructura.	SOP
1.4.1.2 Consolidar el Consejo Estatal de Movilidad y Seguridad Vial como órgano rector y promotor de las políticas públicas en la materia.	SOP
1.4.1.3 Fomentar la armonización de los reglamentos municipales en concordancia con la LMEGyM, la NOM-004-SEDATU-2023.	SOP/ Municipios

**Estrategia 1.4.2 Movilidad con perspectiva de género e inclusión. Responsable****Programas, Proyectos y Acciones:**

1.4.2.1 Coadyuvar el diseño e implementación de políticas públicas de movilidad que atiendan las necesidades específicas de viaje de cuidados y que garanticen entornos seguros y libres de violencia, especialmente para mujeres, niñas y niños, minorías y grupos vulnerables.	SDH/IMUG/SOP
--	--------------

## **IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### **9.1 Instrumentación del Programa.**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

### **9.2 Monitoreo del Programa.**

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la Secretaría de Obra Pública, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y

anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del Iplaneg a partir de las fichas técnicas de informativas FTI's, definidas por el Instituto.

### 9.3 Evaluación del Programa.

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Secretaría de Obra Pública, en coordinación con el Iplaneg.

De igual manera la Secretaría de Obra Pública definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el Iplaneg.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189, en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha del 19 de mayo de 2017.

## COMISIÓN DE DEPORTE



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Estatal de Cultura Física y Deporte

2025-2030

## Tabla de contenido

<b>I. Presentación .....</b>
<b>II. Introducción.....</b>
<b>III. Siglas y acrónimos .....</b>
<b>IV. Marco de referencia .....</b>
<b>    4.1 Marco jurídico.....</b>
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional. ....
4.1.3 Marco jurídico estatal. ....
<b>    4.2 Marco conceptual.....</b>
<b>    4.3. Alineación con los instrumentos de planeación. ....</b>
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa.....</b>
<b>    5.1 Proceso de elaboración.....</b>
<b>    5.2 Resultados de la consulta social. ....</b>
<b>VI. Diagnóstico.....</b>
<b>    6.1 Actividad física, deportiva y recreativa. ....</b>
<b>    6.2 Deporte escolar. ....</b>
<b>    6.3 Deporte social (deporte para todas las personas). ....</b>
<b>    6.4 Deporte.....</b>
6.4.1 Deporte competitivo. ....
6.4.2 Deporte adaptado. ....
6.4.3 Deporte de alto rendimiento. ....
6.4.4 Deporte indígena.....
6.4.5 Deporte popular. ....
6.4.6 Deporte estudiantil. ....
6.4.7 Deporte asociado. ....
6.4.8 Detección y selección de personas con talento deportivo.....
6.4.9 Entrenamiento deportivo. ....
<b>    6.5 Promoción y fortalecimiento del deporte.....</b>
6.5.1 Capacitación y certificación en cultura física y deporte. ....
6.5.2 Infraestructura deportiva. ....
6.5.3 Eventos deportivos nacionales e internacionales en Guanajuato. ....
<b>    6.6 Síntesis del diagnóstico .....</b>

---

<b>VII. Visión del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte.....</b>
<b>VIII. Planteamiento estratégico.....</b>
<b>Línea estratégica 1. Actividad física, deportiva y recreativa en la población .....</b>
<b>Línea estratégica 2. Deporte competitivo y de alto rendimiento.....</b>
<b>Línea estratégica 3. Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de la actividad física y el deporte .....</b>
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.....</b>
<b>9.1. Instrumentación del Programa.....</b>
<b>9.2. Monitoreo del Programa .....</b>
<b>9.3. Evaluación del Programa.....</b>

## I. Presentación

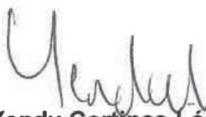
La actividad física, el deporte y la recreación han sido asumidos desde el inicio de la actual administración estatal como componentes esenciales de la política pública, considerando su impacto positivo en el bienestar integral de la población. Guanajuato se reconoce como un referente nacional en materia deportiva y por ello, la promoción de la actividad física en todos sus niveles constituye un eje prioritario de actuación institucional.

El Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, enmarcado en las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, se erige como el instrumento técnico de planeación de corto y mediano plazo que orienta las acciones estratégicas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato -CODE-.<sup>1</sup>

Para garantizar el derecho constitucional a la práctica deportiva, la CODE impulsa programas integrales que abarcan desde la iniciación deportiva hasta el alto rendimiento. A través de una red de 20 instalaciones deportivas distribuidas en siete municipios, se brinda acceso a la población mediante escuelas de iniciación, actividades comunitarias y eventos competitivos, contribuyendo así a la mejora de la salud pública, la cohesión social y el desarrollo de personas con talento deportivo.

El enfoque de este programa especial se orienta a identificar retos, visibilizar áreas de oportunidad y establecer soluciones eficaces que respondan a las necesidades reales de las personas. Las prioridades estratégicas incluyen: fomentar la actividad física regular en todos los grupos poblacionales; consolidar el deporte competitivo mediante procesos de búsqueda de personas con talento deportivo, procesos de formación, de seguimiento y evaluación; así como fortalecer la infraestructura deportiva como medio para garantizar condiciones equitativas para el acceso y la práctica.

Así mismo, se enfatiza la necesidad de articular esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, las asociaciones deportivas, el sector educativo, la iniciativa privada, las comunidades locales y las familias de Guanajuato. Solo a través de esta colaboración corresponsable será posible consolidar una política deportiva que impacte de manera sostenida en la calidad de vida, la salud y la integración social de todas las personas.

  
**Yendy Cortinas López**  
Titular de la Comisión de Deporte del  
Estado de Guanajuato.

<sup>1</sup> Su finalidad es promover la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas, a través de un modelo de gestión incluyente, sostenible y articulado.

## II. Introducción

El contexto actual exige nuevos enfoques para promover el bienestar integral de la población, particularmente en lo relativo a la salud física, mental y social. En este marco, la actividad física y el deporte se consolidan como medios idóneos para favorecer estilos de vida saludables, fortalecer la cohesión comunitaria y fomentar entornos de paz, inclusión y equidad. Reconociendo su papel estratégico, el Gobierno del Estado de Guanajuato impulsa el presente Programa como instrumento prioritario de intervención pública.

Este instrumento de planeación responde a los lineamientos establecidos en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Su diseño incorpora la perspectiva de organismos internacionales como la OMS, la ONU y la UNESCO, y se encuentra alineado a los objetivos prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, los ODS de la Agenda 2030 y los programas institucionales de la CONADE conocidos hasta el momento de su publicación.

La propuesta se estructura a partir de un diagnóstico riguroso, que identifica los principales desafíos que enfrenta el Estado en materia de cultura física y deporte, respaldado con información de fuentes oficiales nacionales e internacionales. Se reconocen problemáticas como la baja participación de las personas en actividades físicas, la insuficiente detección de personas con talento deportivo en edades tempranas, la necesidad de profesionalización de las personas dedicadas al entrenamiento deportivo y las limitaciones en la gestión y sostenibilidad de la infraestructura deportiva.

El documento incorpora una visión de corto y mediano plazo, articulado en objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a incrementar la cobertura, calidad e inclusión de los servicios deportivos. Además, contempla programas específicos que favorecen la formación, capacitación y certificación de personas profesionales del sector deportivo, así como mecanismos de articulación entre el deporte estudiantil, municipal, adaptado, indígena, popular, asociado y de alto rendimiento.

Asimismo, se integran acciones transversales para impulsar la cultura de la actividad física en espacios públicos y privados, con énfasis en grupos prioritarios como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores, víctimas de adicciones y comunidades rurales. Se promoverá la sinergia entre municipios, universidades, asociaciones deportivas y sector privado, con el objetivo de consolidar un ecosistema estatal activo y saludable.

Finalmente, el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte establece indicadores y metas concretas para evaluar el progreso y los resultados obtenidos de forma sistemática, permitiendo la toma de decisiones con base en evidencia. Esta visión estratégica reafirma el compromiso institucional de fortalecer la política deportiva en Guanajuato, a partir de una gestión inclusiva, participativa y sustentada en el bienestar colectivo.

### III. Siglas y acrónimos

En este apartado se presentan las siglas y acrónimos utilizados en el documento, incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que participan corresponsablemente en el planteamiento estratégico.

<b>ACES</b>	Experiencias infantiles adversas (por sus siglas en inglés).
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación.
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés).
<b>CODE</b>	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
<b>COEDEMS</b>	Consejo Estatal de Deporte de la Educación Media Superior
<b>COM</b>	Comité Olímpico Mexicano.
<b>CONADE</b>	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
<b>CONADEMS</b>	Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior.
<b>CONDDE</b>	Consejo Nacional de Deporte de la Educación.
<b>CONDEBA</b>	Comisión Nacional de Deporte Escolar.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>ENADID</b>	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.
<b>ENSANUT</b>	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.
<b>ENUT</b>	Encuesta Nacional sobre el uso del Tiempo.
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<b>INSP</b>	Instituto Nacional de Salud Pública.
<b>IPLANEG</b>	Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.
<b>MOPRADEF</b>	Movimiento Pro-Defensa de la Familia.
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos.
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud.
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>SEG</b>	Secretaría de Educación
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico.

El presente Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales.

##### 1 *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.*

Adoptada el 18 de noviembre de 2015 durante la 38<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, esta Carta reconoce a la educación física, la actividad física y el deporte como componentes del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Abarca actividades como el juego físico, la danza, el esparcimiento y múltiples formas de deporte, ya sean organizadas, informales, competitivas, tradicionales o de pueblos originarios.

Este instrumento internacional subraya los beneficios individuales y colectivos de estas prácticas, tales como la mejora en la salud, el desarrollo económico y social, el empoderamiento juvenil, la reconciliación y la paz. Asimismo, establece que los recursos, responsabilidades y toma de decisiones relacionadas con estas actividades deben asignarse sin discriminación alguna, ya sea por razones de género, edad, discapacidad u otros factores, con el propósito de garantizar la inclusión de grupos tradicionalmente marginados.

Finalmente, declara la cultura física y el deporte como un derecho humano plenamente reconocido. Esta Carta sustituye a su versión original de 1978, adoptada durante la 20<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO.

##### 2 *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (UNESCO, 1978, revisada en 2015).*

Reconoce la educación física como un derecho esencial que debe garantizarse desde la infancia, sin distinción de género, condición socioeconómica o capacidad física. Declara que «toda persona tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y el deporte» (UNESCO, 1978, Art. 1). El documento subraya que estas actividades son componentes clave para la formación integral y la paz.

Este instrumento normativo plantea que los gobiernos deben garantizar condiciones adecuadas de acceso, recursos humanos calificados y programas pertinentes, señalando que «las políticas nacionales deben apoyarse en la cooperación entre sectores educativos, sanitarios, deportivos y sociales» (UNESCO, 1978, Art. 4). Estas disposiciones siguen siendo marco referencial en políticas públicas del deporte escolar y comunitario.

### **3 Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).**

De acuerdo a lo establecido en su artículo 31, reconoce el derecho de las niñas y los niños al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar libremente en actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Este tratado es de observancia obligatoria en el país por su ratificación, protege el acceso al deporte y la recreación para la niñez mexicana.

### **4 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).**

En los artículos 10 y 13, se señala la garantía de igualdad de oportunidades en participar en la educación y en la vida cultural, incluyendo el acceso al deporte. México es parte de este tratado, asegurando la eliminación de barreras discriminatorias en la práctica del deporte para las mujeres.

### **5 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).**

En este documento se reconoce en el artículo 30 el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento, deportivas y culturales. En México es aplicable ya que fortalece el marco legal nacional para la inclusión deportiva de personas con discapacidad.

#### **4.1.2 Marco jurídico nacional.**

En esta sección se incluye la normativa nacional relativa la Cultura Física y el Deporte.

##### **1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que todas las personas tienen derecho al goce y protección de los derechos humanos, en congruencia con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Dichos derechos deben garantizarse conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además, establece que los planes y programas educativos deben incorporar la perspectiva de género y una visión integral, en la que se incluya expresamente la educación física y el deporte.

También garantiza que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica de actividad física y deportiva, siendo responsabilidad del Estado su fomento y promoción conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.

##### **2 Ley General de Cultura Física y Deporte.**

Conforme a su artículo 2, establece las bases para coordinar y distribuir competencias entre los distintos órdenes de gobierno —federal, estatal y municipal— así como la participación de los sectores social y privado. Su finalidad es garantizar el desarrollo integral, equitativo y ordenado de la cultura física y la actividad deportiva en todas sus formas. Este marco normativo garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción alguna, dentro de los programas de desarrollo en materia de cultura física y deporte.

Además, esta Ley dispone que los programas relacionados deben responder tanto a necesidades individuales como colectivas, asignando al Estado una responsabilidad pública en la promoción cualitativa y cuantitativa de estas actividades. También define que las entidades federativas deben aplicar políticas estatales en concordancia con la Política Nacional de Cultura Física y Deporte, integrando sus planes y programas al marco nacional.

#### 4.1.3 Marco jurídico estatal.

##### 1 *Constitución Política para el Estado de Guanajuato.*

El marco jurídico estatal reconoce el pleno goce de los derechos humanos conforme a las constituciones federal y estatal, así como a los tratados internacionales ratificados por México. El artículo 8, en su segundo párrafo, garantiza a todas las personas el derecho a la cultura física y a la práctica de actividad física y deporte, siendo obligación del Estado promover, fomentar y estimular estas prácticas conforme a las leyes aplicables. Para ello, se establece un Sistema de Planeación con participación de los sectores público, privado y social.

##### 2 *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.*

Esta ley tiene como propósito fomentar la difusión, promoción, práctica, evaluación e investigación de la cultura física y el deporte, así como regular la infraestructura deportiva estatal. Define las funciones, estructuras y atribuciones de los órganos públicos en materia deportiva y distribuye responsabilidades entre el estado y los municipios, promoviendo también la participación de sectores sociales y privados.

El artículo 18, fracción II, asigna a la CODE la elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, en concordancia con las disposiciones nacionales. Este programa establecerá objetivos, estrategias y líneas de acción para el fomento de estas actividades con la participación de los municipios y distintos sectores.

##### 3 *Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.*

Regula los procesos, estructuras y funcionamiento de los órganos que integran la CODE y se encuentra armonizado con su correlativo federal.

##### 4 *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.*

Esta ley establece las bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, alineado con los marcos constitucionales nacional y estatal. Su objetivo es coordinar eficazmente las acciones del Poder Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales, integrando de forma coherente los distintos niveles de planeación. También garantiza la participación ciudadana en la formulación y evaluación de los programas y planes de desarrollo.

##### 5 *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.*

Esta normativa determina que las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado deben formular propuestas legislativas, políticas y programas en sus respectivas competencias, en congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo. Asimismo, faculta a dichas dependencias para remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado las iniciativas correspondientes, a fin de consolidar una política pública eficiente.

#### 4.2 Marco conceptual.

##### 1 *Plan de Acción de Kazán (UNESCO, 2017).*

El documento define siete políticas prioritarias, incluyendo la equidad en el acceso, la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz, así como la protección de la integridad en el deporte, la calidad de los programas y la medición de impacto. Asegura que *el deporte debe ser parte integral de las estrategias de desarrollo y de los presupuestos nacionales* (UNESCO, 2017, p. 5).

Se propone el uso de 10 indicadores clave de referencia mundial, entre ellos: el *porcentaje de niñas y mujeres que participan en actividad física y el acceso de comunidades marginadas a instalaciones deportivas* (UNESCO, 2017, p. 12). Además, la *proporción de niñas y mujeres que participan regularmente en actividades físicas, deportivas y recreativas*. Este indicador refleja el compromiso de los Estados con la equidad de género y la eliminación de barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos en contextos deportivos (UNESCO, 2017, p. 12).

También el *porcentaje de escuelas que imparten educación física de calidad en todos los niveles educativos*. Evalúa el grado de institucionalización de la educación física dentro del sistema escolar y su alineación con estándares pedagógicos, tiempo efectivo de clase y formación profesional docente (UNESCO, 2017, p. 13).

Asimismo, el de *acceso de poblaciones en situación de vulnerabilidad a instalaciones deportivas seguras y adecuadas*, el cual, da cuenta de la cobertura, distribución y adecuación de la infraestructura pública para garantizar el derecho a la actividad física en contextos urbanos y rurales marginados (UNESCO, 2017, p. 14). Su enfoque en derechos humanos es esencial para las agendas estatales como la de Guanajuato.

## **2 Decálogo para el Deporte. Uniendo sociedades, fortaleciendo derechos (OEA & ACES América, 2018).**

Este documento destaca que *toda persona tiene derecho a practicar deporte en entornos seguros, equitativos y no discriminatorios* (OEA & ACES, 2018, Principio 1). Propone fomentar la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. Este principio sienta las bases para políticas públicas que prioricen la accesibilidad de grupos históricamente excluidos, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios y comunidades en situación de vulnerabilidad.

En el tema de Transparencia y participación ciudadana en la gestión deportiva, se establece que *los Estados tienen la responsabilidad de promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación social en las instituciones deportivas* (OEA & ACES América, 2018, Principio 6). Este punto impulsa la gobernanza abierta, la fiscalización de recursos públicos y la corresponsabilidad comunitaria en la toma de decisiones relacionadas con el deporte social.

El documento comina a que *los gobiernos deben garantizar inversión sostenida y equitativa en el desarrollo del deporte, priorizando a las regiones con mayores carencias* (OEA & ACES América, 2018, Principio 7). Esta orientación es especialmente relevante ya que se han identificado disparidades municipales en infraestructura deportiva, acceso a programas y presencia de personal técnico capacitado. En Guanajuato, estos principios justifican la descentralización de los programas.

## **3 Directrices sobre Actividad Física y Hábitos Sedentarios (OMS, 2020).**

La OMS recomienda para personas adultas un mínimo de 150 a 300 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada y para niñas, niños y adolescentes, 60 minutos diarios. Advierte que *la inactividad física es responsable de más de 5 millones de muertes anuales en el mundo* (OMS, 2020, p. 15).

Estas directrices subrayan la necesidad de crear políticas que *reduzcan el tiempo sedentario en todos los contextos: escolar, laboral, transporte y ocio* (OMS, 2020, p. 22).

#### 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte se consideraron los objetivos planteados en: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030. «El Programa de la Gente». Adicionalmente, se muestra la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS- y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

##### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el **Programa Estatal de Cultura Física y Deporte**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte a los ODS.

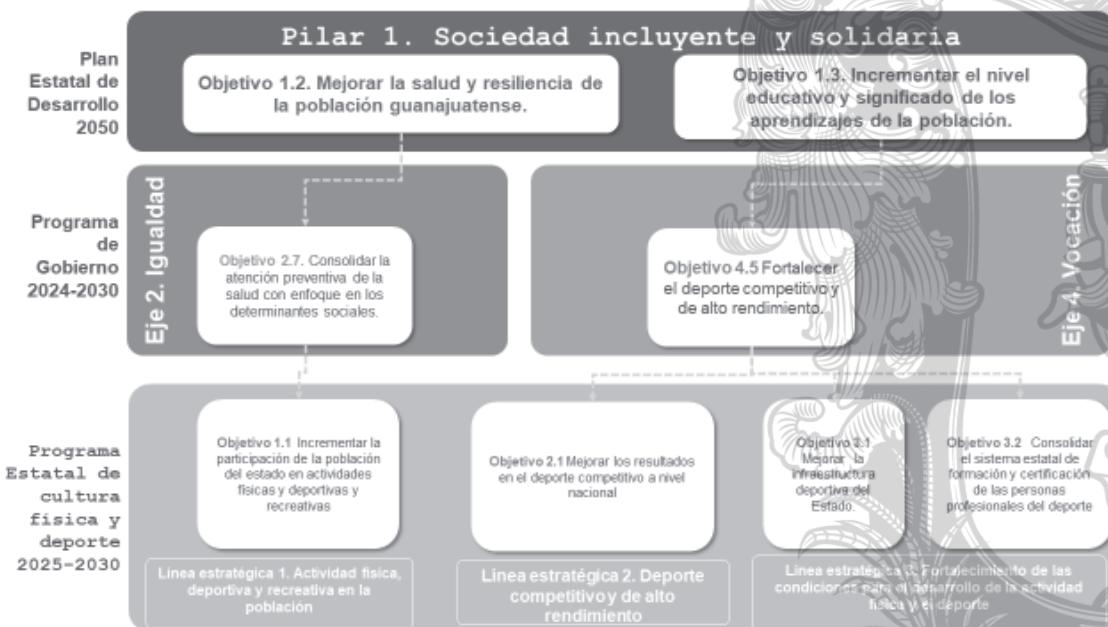
ODS		Programa Estatal de Cultura Física y Deporte
Objetivo	Meta	Objetivo
4. Educación de calidad.	4.b Aumentar considerablemente el número de becas disponibles para personas estudiantes en países en desarrollo.	2.1 Mejorar los resultados en el deporte competitivo a nivel nacional.
		2.2 Incrementar la representación de personas deportistas en eventos nacionales e internacionales.
		3.2 Consolidar el sistema estatal de formación y certificación de las personas profesionales del deporte.
10. Reducción de las desigualdades.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados en el acceso a recursos, servicios y beneficios.	1.1 Incrementar la participación de la población del estado en actividades físicas, deportivas y recreativas.
		3.1 Mejorar la infraestructura deportiva del estado.

##### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. «El Programa de la Gente». El Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos -Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

**Esquema1. Alineación del Programa Estatal de Cultura física y deporte 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente.**



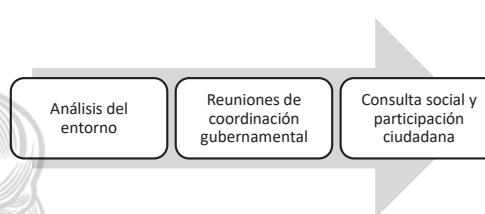
Fuente: Elaboración Iplaneg.

## V. Proceso de elaboración del Programa.

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración.

La elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



- 1. Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
- 2. Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
- 3. Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta pública en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para ser atendidos.

### 5.2 Resultados de la consulta social.

Los resultados se obtuvieron a través de la participación de personas integrantes del sector deportivo del estado. Se destacó la participación de quienes integran el Consejo Estatal y el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que son conformados por las asociaciones deportivas del estado, los organismos municipales del deporte municipal, representantes de dependencias y entidades del Gobierno del Estado, así como personas deportistas.

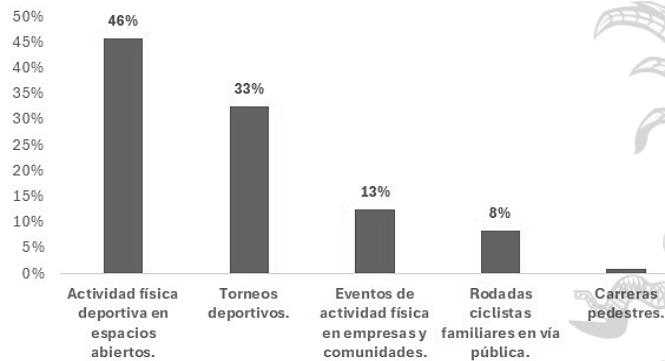
La participación tuvo como punto de partida los resultados de la encuesta sectorial de la última Sesión Ordinaria de 2024 del citado Sistema Estatal, los cuales se comentan a continuación:

En el primer gráfico, se evidencia cuáles son las áreas de mayor atención para los organismos municipales en materia deportiva. Entre las prioridades se distinguen aspectos relacionados con la mejora de la infraestructura, el impulso al deporte formativo y recreativo, así como la consolidación de programas que favorezcan la participación de distintos sectores de la población. Esto refleja que los municipios buscan no solo atender necesidades operativas inmediatas, sino también establecer bases para un desarrollo deportivo más integral.

**Gráfica 1. Prioridades de los organismos municipales del deporte, 2024.**

Fuente: *Registros administrativos de la CODE.*

Se observa, a continuación, la importancia que los municipios asignan a la promoción de la actividad física como un medio para mejorar la salud y el bienestar de la población. Destacan las acciones orientadas a fomentar hábitos de vida saludables, a propiciar la inclusión social mediante el deporte y a estimular la práctica regular de la actividad física en espacios comunitarios. Estas prioridades evidencian una visión en la que el deporte se concibe como un elemento clave para la cohesión social y la prevención de problemas de salud pública.

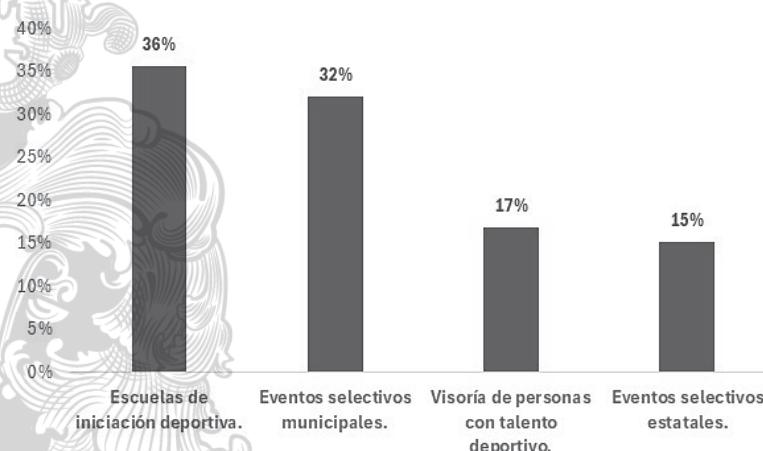
**Gráfica 2. Prioridades en materia de actividad física y deportiva para los organismos municipales, 2024.**

Fuente: *Registros administrativos de la CODE.*

La información muestra las principales acciones que los municipios consideran estratégicas para fortalecer el deporte local. Entre ellas sobresalen la organización de eventos deportivos, la capacitación y profesionalización de entrenadores, así como la generación de espacios y programas que amplien las oportunidades de participación para niñas, niños, jóvenes y adultos. Estas acciones reflejan un interés

por estructurar políticas deportivas más sólidas que respondan a la demanda ciudadana y contribuyan al desarrollo del talento deportivo desde etapas tempranas.

**Gráfica 3. Acciones prioritarias en materia de deporte para los organismos municipales, 2024.**



Fuente: Registros administrativos de la CODE.

Adicionalmente, se determinaron las disciplinas deportivas que tendrían prioridad o preferencia en cada una de las regiones del estado con base en su impacto porcentual:

**Tabla 2. Disciplinas deportivas prioritarias para cada región del estado.2024.**

Región	Atletismo	Básquetbol I	Básquetbol I 3 X 3	Futbol	Voleibol	Beisbol	Natación	Box
1	✓	✓	✓	✓	✓			
2	✓	✓	✓	✓				✓
3	✓	✓			✓	✓	✓	
4	✓	✓		✓	✓			✓
5	✓	✓		✓	✓	✓		
6	✓	✓			✓	✓		✓
7	✓		✓	✓	✓		✓	

Fuente: Registros administrativos de la CODE.

Tabla 3. Porcentaje de preferencia de las disciplinas deportivas por municipio.2024.

Región	Municipios	Porcentaje de preferencia de las disciplinas deportivas	Región	Municipios	Porcentaje de preferencia de las disciplinas deportivas
Región 1	Atarjea Doctor Mora San José de Iturbide San Luis de la Paz Santa Catarina Tierra Blanca Victoria Xichú	84%	Región 2	Dolores Hidalgo C.I.N. Ocampo San Miguel de Allende San Diego de la Unión San Felipe	63%
Región 3	Irapuato Romita Silao de la Victoria Salamanca Pueblo Nuevo Purísima del Rincón San Francisco Rincón	62%	Región 4	Abasolo Pénjamo Guanajuato Valle de Santiago Manuel Doblado Cuerámaro Huanímaro	65%
Región 5	Acámbaro Coroneo Jerécuaro Moroleón Salvatierra Santiago Maravatío Tarandacua Uriangato Yuriria Jaral del Progreso	76%	Región 6	Apaseo el Alto Apaseo el Grande Comonfort Cortázar Juventino Rosas Tarimoro Celaya Villagrán	72%
Región 7	León	70%			

Fuente: Registros administrativos de la CODE.

De la tabla anterior se desprende que la Región 1 alcanza el nivel más alto con 84%, mientras que la Región 2 presenta el porcentaje más bajo con 63%. Las Regiones 3 y 4 registran porcentajes similares, de 62% y 65% respectivamente. En contraste, la Región 5 llega a 76% y la Región 6 a 72%, reflejando un interés elevado. Finalmente, la Región 7, con León como municipio principal, reporta 70%, lo que confirma la importancia del deporte en esta zona.

Para la participación social y sectorial en 2025 se contó con la opinión de integrantes de las estructuras formales de la cultura física y el deporte en el Estado; el Consejo Directivo de la CODE, integrantes del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte y del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

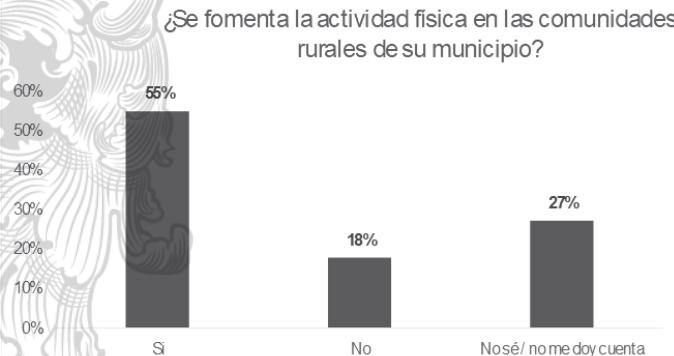
La participación social y del sector deportivo en 2025 incluyó a personas de 45 municipios (97%), solo faltando la participación de personas residentes en Cuerámaro. Los municipios con mayor frecuencia de participación fueron León (28%), Guanajuato (14%), Celaya, Irapuato y Salamanca (6%). Sin embargo, la participación regional se logró con una cobertura total (100%) al haber participación de representantes de las 7 regiones del Estado.

En el ámbito de las disciplinas deportivas, participaron personas relacionadas directamente con 41 de estas, siendo las más representadas el futbol (10%), la natación (10%), el atletismo (8%), el basquetbol (5%) y la halterofilia (4%).

Las personas participantes se pueden clasificar en los siguientes grupos:

Asociaciones deportivas estatales (34%), organismos municipales del deporte (20%), clubes deportivos (13%), personas promotoras de la actividad física (24%), personal de entrenamiento (30%), deportistas (22%), madres y padres de deportistas (2%) así como otras manifestaciones de la sociedad y del sector deportivo.

**Gráfica 4. Fomento de la actividad física en las comunidades rurales de los municipios.**



Fuente: *Registros administrativos de la CODE (2025)*.

Las personas participantes en la consulta, en términos generales manifiestan que en sus municipios las instalaciones públicas son adecuadas para impulsar la actividad física recreativa y deportiva en un 73% pero se acude en pequeñas cantidades de personas de manera regular a eventos y actividades físicas (55%) donde siempre las mujeres pueden acceder a instalaciones y a programas de actividad física específicos para ellas (81%) lo que permite establecer que el acceso al deporte y competencias es equitativo para mujeres y hombres (91%). Otros grupos vulnerables que destacan en la atención con programas de actividad física son: personas con discapacidad (36%) y víctimas de adicciones (13%).

Respecto al acceso equitativo de la mujer a las instalaciones deportivas y a programas de actividad física específicos para ellas, libres de cualquier tipo de discriminación, las personas deportistas responden categóricamente sí (100%) y el personal de entrenamiento también (92%). En una expresión menos categórica se encuentran las personas promotoras de la actividad física (70%), madres y padres de deportistas (87%).

**Gráfica 5. Programas y apoyos estatales de cultura física y deporte.**

Fuente: *Registros administrativos de la CODE (2025)*.

Respecto a que los programas y apoyos deportivos estatales, sí responden a las necesidades de la entidad que representa o pertenece, el 52% de las personas participantes respondieron afirmativamente. En similar magnitud, el 49% consideran que las personas seleccionadas y el personal de entrenamiento reciben el apoyo adecuado por parte del gobierno estatal. Asimismo, solo una de cada 2 personas considera que la coordinación actual entre órdenes de gobierno es suficiente para el desarrollo deportivo en su municipio.

En lo referente a si los programas y campañas son suficientes para promover la actividad física deportiva y recreativa; las asociaciones estatales deportivas y los organismos municipales manifiestan que sí (70% y 71%) y en mucho menor medida las personas promotoras de la actividad física y deportistas (50% y 44%).

**Gráfica 6. Programas y campañas de cultura física y deporte (porcentaje general).**

Fuente: *Registros administrativos de la CODE (2025)*.

Las personas promotoras de la actividad física registran un 83% en su respuesta de que la población de su municipio participa solo en pequeñas cantidades de manera regular en sus eventos y actividades físicas, deportivas y recreativas. En una tendencia similar, las madres y padres de deportistas refuerzan lo anterior con un 75%.

Con respecto a la atención de grupos vulnerables con programas de actividad física se destaca la atención a personas con discapacidad según las personas deportistas y sus padres (44% y 50%). Incluso

se infiere estadísticamente que el acceso al deporte y competencias es equitativo para las personas con discapacidad (70%). Las personas indígenas y de la diversidad reportan valores muy bajos en esta afirmación (1% y 2%) lo que se traduce en un área de oportunidad para su atención.

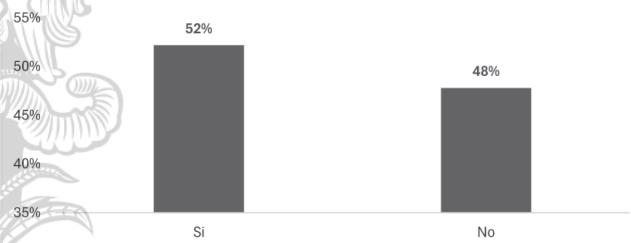
En lo reportado sobre si es suficiente el acompañamiento a las personas con talento deportivo se obtienen los siguientes valores por los grupos de participación: clubes deportivos 25%, asociaciones estatales deportivas 43%, organismos municipales del deporte 35%, personas deportistas 22%, personas promotoras de la actividad física 16% y personal de entrenamiento 23%. Valores porcentuales que hacen ver otra enorme área de oportunidad en este rubro.

Respecto a la infraestructura deportiva en los municipios, el 62% considera que es suficiente y adecuada para la práctica de actividad física y en un 46% que es suficiente y adecuada para la práctica de diversas disciplinas deportivas, por tanto, la mayoría de las respuestas tienden a priorizar la rehabilitación o rescate de la infraestructura deportiva municipal (66%). En este rubro solo un 25% manifiesta contar con recursos para inversión en infraestructura deportiva.

En el rubro de programas de formación para el sector deportivo que oferta el gobierno, el 46% contesta que se atienden las necesidades del personal deportivo y de entrenamiento pero que no es suficiente (45%). La mayoría de las personas manifiesta que paga o invierte en capacitación personal, para su crecimiento profesional deportivo (64%).

**Gráfica 7. Reconocimiento e incentivo al personal técnico o de entrenamiento.**

¿Se reconoce o incentiva la labor del personal técnico o de entrenamiento deportivo por los gobiernos o la sociedad?



Fuente: Registros administrativos de la CODE (2025).

Las principales solicitudes y propuestas respecto a la actividad física y deporte se resumen por afinidad en las siguientes expresiones:

Mayor y mejor difusión o promoción de programas, actividades deportivas y de acondicionamiento físico, mejoramiento de las instalaciones deportivas tanto de la ciudad como en comunidades rurales, dar la información adecuada para el desarrollo de personas promotoras de la actividad física y entrenadoras, cubrir las carencias de profesoras y profesores de educación física en las escuelas principalmente en los municipios alejados del corredor industrial de Guanajuato, mayor cercanía y presencia en los municipios para visorias y la detección de personas con talento deportivo en las diferentes disciplinas, mejorar los apoyos a personas deportistas en número y cantidad económica, contar con capacitaciones más frecuentes y gratuitas en los municipios en especial a los alejados de las ciudades grandes del Estado.

De esta forma, se resume la etapa de participación social y sectorial para el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

## VI. Diagnóstico

En este apartado se presenta la descripción de la problemática relativa a los temas abordados en el programa a partir del análisis de la información cuantitativa y cualitativa que describa de manera general el estado actual en el estado de Guanajuato.

### 6.1 Actividad física, deportiva y recreativa.

La realización regular o permanente de actividad física y deporte contribuye al desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, además de constituir una valiosa herramienta para el progreso humano y social, y para la prevención de conductas nocivas.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), la población total de México asciende a 126 millones 14 mil 24 personas. No obstante, el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF, 2024) reporta que solo el 41.1% de las personas mayores de 18 años realiza actividad física de forma regular, ello representa una disminución de 4.3% con respecto a la medición de diez años atrás (MOPRADEF, 2014).

Se observa un aumento del sedentarismo en hombres y mujeres conforme avanza la edad, no obstante, el grupo de los hombres continúa siendo el de mayor prevalencia con 46%. Este grupo presenta su mayor actividad en los rangos de 18 a 24 años y de 55 años o más. Mientras que en el grupo de las mujeres es menor y su actividad física es casi una constante porcentual en todos los rangos de edad.

En esta misma publicación se determina que la población mexicana de 18 años o más presenta un 32.1% de insuficiencia en la práctica deportiva y ejercicio físico, cifra muy similar al porcentaje de la niñez mexicana que presenta sobrepeso u obesidad. La suficiencia presentada en el grupo de los hombres es siete puntos porcentuales por debajo de la suficiencia presentada en las mujeres 67.8%.

De las personas activas físicamente, el 58.3% practican deporte o actividad física en lugares públicos (parques, plazas, calles, campo). Estas personas representan el 60.2% de las personas que realizan actividad física semanal de manera suficiente y el 76.1% de las mismas la realizan por motivos de salud.

De la población que realizó actividad física, más del 70% declaró que existen lugares e instalaciones públicas cerca de su colonia para la práctica deportiva o ejercicio físico, en donde el 85.1% calificó que estas se encuentran en buenas condiciones o al menos en condiciones regulares.

La falta de tiempo es la razón principal por la cual no se realiza actividad física o se abandonó su práctica con 52.1%. Quien nunca ha realizado esta práctica, manifiesta esta misma razón con un 38%. Las mujeres presentan una proporción mayor de personas que nunca han practicado algún deporte o realizaron actividad física con un 21.6%.

El nivel de escolaridad se relaciona de forma directa con la participación en la actividad física, esto es, a mayor nivel educativo aumenta el porcentaje de población que declaró realizar práctica física-deportiva. Esta diferencia se percibe en más de 20 puntos porcentuales.

De acuerdo con los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2020-2023), la prevalencia de obesidad en personas adultas de 20 años o más en Guanajuato es de 35.5%, menor al 37.1% nacional, mientras que el sobrepeso alcanza el 40% que es superior al 37.4% que se presenta en la media nacional. Las mujeres presentan una mayor prevalencia de obesidad

(41.0%) comparadas con los hombres (33.0%). Además, la obesidad es más frecuente en el grupo de 40 a 59 años (44.6 %), en contraste con menores de 40 o mayores de 60 (ambos 33.0%). Se estima que la combinación de sobrepeso y obesidad afecta al 75% de la población adulta, y la obesidad grado II y III ha aumentado un 95% y 129.4%, respectivamente, entre 2000 y 2023.

En cuanto a las niñas, niños y adolescentes (de 5 a 11 años), la ENSANUT reporta que el 33.1% vive con sobrepeso u obesidad en el estado de Guanajuato. De ellos 35% son hombres y 31% mujeres. Además 30.8% pertenecen a la zona rural. Estos datos reflejan una situación epidemiológica crítica, con implicaciones significativas para el sistema de salud pública, la prevención de enfermedades crónicas (incluyendo diabetes, hipertensión y dislipidemias) y la necesidad urgente de implementar políticas intersectoriales enfocadas en alimentación saludable, actividad física y entornos escolares saludables.

En México, la Secretaría de Salud declaró dos emergencias epidemiológicas de carácter nacional que continúan vigentes debido a su relevancia en la salud pública. La primera, corresponde al sobrepeso y la obesidad, mientras que la segunda, está relacionada con la diabetes mellitus. Ambas fueron emitidas el 1 de noviembre de 2016 como respuesta al incremento sostenido de estas condiciones y su impacto en la morbilidad, mortalidad y carga económica del sistema de salud. Posteriormente, en 2018, se ratificaron con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para implementar acciones de prevención, detección oportuna y control integral de estas enfermedades crónicas no transmisibles (ASF, 2020; INSP, 2019).

Dichas alertas continúan vigentes, con lo cual se respalda la implementación de políticas públicas transversales que vinculen al sector educativo, comunitario y deportivo, con el propósito de generar entornos que favorezcan estilos de vida saludables y reduzcan las desigualdades sociales en salud (ASF, 2020).

En el estado de Guanajuato, la salud mental de las personas jóvenes —aquellas con edades comprendidas entre los 12 y los 29 años— constituye un área de atención prioritaria en materia de salud pública, desarrollo social y política deportiva. Este grupo etario enfrenta múltiples desafíos que afectan su equilibrio emocional, entre los cuales se encuentran la presión académica, la incertidumbre económica, las relaciones familiares tensas, la violencia estructural y las dinámicas propias del deporte competitivo. El abordaje integral de esta problemática requiere intervenciones articuladas desde el ámbito gubernamental, educativo y comunitario, con una perspectiva inclusiva, científica y contextualizada.

En los años recientes, las encuestas de bienestar en Guanajuato han reportado un incremento significativo en los síntomas asociados con ansiedad, depresión, estrés crónico y desregulación emocional en población joven. Se estima que, en promedio, una de cada cuatro personas jóvenes manifiesta signos consistentes con trastornos de ansiedad y casi una de cada cinco presenta indicadores relacionados con la depresión (INEGI, 2022). Aunado a ello, factores como la pandemia por SARS-CoV-2 intensificaron la exposición a condiciones de aislamiento social, sobrecarga digital, luto colectivo y precariedad económica, cuyas secuelas persisten hasta el presente.

El deporte, como concepto formativo y de expresión corporal, puede constituir un factor protector de la salud mental. Sin embargo, cuando las prácticas deportivas se orientan exclusivamente a su rendimiento o resultados y se carece de acompañamiento emocional profesional, existe el riesgo de que este nivel de actividad física se convierta en una fuente adicional de estrés. Este fenómeno es especialmente relevante en programas de alto rendimiento, donde personas jóvenes experimentan exigencias elevadas sin contar con herramientas adecuadas para gestionar la presión psicológica.

Entre los factores de riesgo psicosocial que inciden directamente en la salud mental juvenil en Guanajuato, destacan los siguientes: i) condiciones socioeconómicas desfavorables, que incrementan la incertidumbre sobre el futuro; ii) contextos escolares altamente competitivos o invasivos, carentes de recursos emocionales; iii) relaciones familiares inestables o marcadas por la violencia y iv) estructuras deportivas centradas únicamente en resultados sin atención o cuidados al bienestar emocional. Estos determinantes operan de manera simultánea, profundizando las brechas de acceso a oportunidades y mejores resultados. La ausencia de estrategias preventivas y de promoción de la salud mental en espacios deportivos representa una oportunidad crítica de mejora. No hay evidencia suficiente en el entorno que visibilice la importancia del autocuidado emocional en comunidades escolares, clubes o selecciones estatales.

En conclusión, la salud mental en el ámbito deportivo se presenta con un abordaje técnico, ético e inclusivo, capaz de responder a los retos actuales mediante políticas públicas basadas en evidencia y prácticas deportivas integradoras. El sector deportivo estatal –en conjunto con instituciones educativas, organizaciones civiles y autoridades en salud– puede y debe desempeñar un papel clave en la promoción del bienestar mental, no solo como una responsabilidad sectorial, sino como una apuesta estratégica por el futuro de la juventud en el estado.

Desde un enfoque sociológico, social y económico, la actividad física, el deporte y la recreación generan un ciclo virtuoso en la formación individual y colectiva, impactando de manera decisiva en la salud poblacional y previniendo problemas sociales como la deserción escolar, las adicciones y otras conductas nocivas. La falta de continuidad en políticas y programas deportivos entre administraciones gubernamentales limita a niñas, niños y adolescentes para dedicar su tiempo libre a actividades formativas y saludables. De acuerdo con la ONU (2005), el deporte social agrupa actividades físicas, deportivas y recreativas que involucran a toda la comunidad, promoviendo la integración, valores y prevención de conductas nocivas.

Se han identificado los siguientes obstáculos u oportunidades de la cultura física en el estado.

**Tabla 4. Obstáculos y oportunidades identificadas en 2021 -postpandemia-.**

OBSTÁCULOS	OPORTUNIDADES
El tiempo reducido que dispone la población para dedicarlo a la actividad física.	Ofrecer alternativas reales y factibles incluso tecnológicas para que las personas que practiquen actividad física, deportiva o recreativa, en su cotidianidad personal o familiar, dentro de su entorno doméstico o laboral, buscando el gasto calórico conveniente y fomentando la salud física, mental y alimentaria.
Poca información y capacidad de comprensión de la importancia de la salud física, mental y alimentaria en segmentos de la población con menor escolarización en donde su cultura sobre la salud juega un rol fundamental y poco cuidado.	Promover entre las personas con menor grado de escolarización los beneficios de la práctica físico-deportiva para la salud a través de la alfabetización alimentaria y la actividad física, deportiva o recreativa, en espacios públicos o privados.
La actual dinámica socio-económica de la población. Requieren de mayor tiempo para cubrir necesidades primarias, subestimando	Fomentar la actividad física, deportiva o recreativa, en el hogar, la comunidad o el trabajo a través de alternativas factibles que informen y concienticen a las personas,

así a la actividad física (sin tomar en cuenta que aumenta su riesgo de sufrir enfermedades no transmisibles) y con ello tampoco satisfacer esas necesidades.	además de ser opciones atractivas y accesibles para todas las personas sin importad edad, ni capacidades.
Los segmentos de la población de personas adultas mayores van en crecimiento y con ello sus necesidades de atención médica. No obstante, este segmento poblacional prefiere buscar una alternativa de ingresos para su manutención y atención a su salud que la actividad preventiva.	Brindar la oportunidad a la población de personas adultas mayores de que sean promotoras de la actividad física en espacios públicos y privados a cambio de un incentivo económico o en especie, en la búsqueda de activar a este importante segmento de la población y cada vez con mayor proporción, además de generar nuevas opciones de apoyo económico para ellas.
Falta de seguridad en los espacios y la vía pública para la práctica de actividades físicas.	Rehabilitar de manera integral espacios públicos abiertos desde el enfoque para la práctica deportiva hasta las condiciones de desarrollo comunitario y seguridad necesarios para la sana convivencia de las personas y la restauración del tejido social.

*Fuente: Consulta social realizada por la CODE.*

El estado de Guanajuato enfrenta desafíos estructurales en lo que respecta a la promoción de la actividad física. Es necesaria una articulación efectiva entre los sectores salud, educativo y deportivo. La desarticulación interinstitucional limita la eficacia de las intervenciones, como lo demuestra el hecho de que México continúa figurando entre los primeros lugares mundiales en obesidad (UNICEF, 2017).

Entre los factores más influyentes en esta crisis de salud pública se encuentran el sedentarismo creciente y los patrones alimenticios inadecuados. La obesidad infantil, como consecuencia directa, incrementa significativamente el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas graves en la vida adulta.

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2019), elaborada por el INEGI, reveló que las personas mayores de 12 años dedican en promedio 15.6 horas semanales al consumo de medios masivos, tiempo que triplica el invertido en actividades físicas. Este dato refleja una tendencia alarmante hacia la inactividad influída por el uso excesivo de pantallas y dispositivos electrónicos, lo que representa un obstáculo para fomentar estilos de vida saludables (INEGI, 2020).

Según la misma fuente, únicamente el 33 % de la población mexicana realiza actividad física, destinando en promedio 4.8 horas a la semana. Este promedio se divide en 5.0 horas para hombres y 4.5 para mujeres, lo cual pone en evidencia la persistencia de brechas de género. Esta situación demanda intervenciones diferenciadas para incrementar tanto la participación como la duración de la práctica deportiva, especialmente en comunidades educativas y sociales de Guanajuato.

Adicionalmente, factores como el incremento de la inseguridad, el crecimiento urbano no planeado o regulado y el uso intensivo de tecnologías digitales en todos los sectores sociales obstaculizan significativamente el acceso equitativo a la actividad física, deportiva o recreativa.

## 6.2 Deporte escolar.

Durante el ciclo escolar 2024–2025, la Secretaría de Educación reportó una matrícula de 1 millón 69 mil 52 estudiantes en escuelas públicas, de los cuales 528 mil 558 son mujeres y 540 mil 494 son hombres, con una tasa de cobertura del 80% del sostenimiento público.

Con base en datos del INEGI (2020), el estado posee las condiciones necesarias para fortalecer la educación física desde los niveles educativos iniciales, considerando que el 85 % de la población está inscrita en instituciones educativas. El diseño pedagógico centrado en la formación motriz y los fundamentos deportivos sustenta el trabajo docente en este ámbito.

En la educación básica, la Dirección de Formación Integral en Educación Básica se agrupa a las personas docentes responsables de impartir esta asignatura en planteles del sistema. No obstante, esta cobertura es parcial, ya que no se alcanza al 100% de las escuelas, lo que evidencia un déficit estructural de personal especializado en esta materia, el 27.8% de los preescolares (1 mil 01), el 55.8% de las primarias (2 mil 204) y el 97.9% (1 mil 566) de las secundarias cuentan con el especialista de educación física. A nivel preescolar y primaria se destina una hora de educación física a la semana mientras que a nivel secundaria sube a dos horas semanales.

Además del déficit mencionado, los grupos de estudiantes en las escuelas públicas del Sistema de Educación del Estado, reciben sesiones de educación física o actividad física deportiva y recreativa con un límite de horas a la semana, límite apegado a la agenda académica autorizada por las autoridades educativas. En la Entidad, la Comisión de Deporte no cuenta con facultades para realizar intervenciones deportivas dentro de las escuelas ni en sus horarios, para ello, es necesaria previa gestión y articulación de programas en acuerdo con la autoridad educativa.

En contraste, las instituciones educativas particulares garantizan cobertura total en educación física, cumpliendo con los contenidos curriculares establecidos por la Secretaría de Educación e incluso incorporando clases extracurriculares. Este sector representa un referente en cuanto a la implementación integral de programas de actividad física escolar.

Tabla 5. Personas docentes de educación física por nivel escolar.

	Nivel pre escolar	Nivel primaria	Nivel secundaria	Nivel media superior
Número de escuelas	4,204	4,341	1,929	1,187
Número de personas docentes de educación física	1,318	3,704	1,160	N.D.

Fuente: *Registros de la Secretaría de Educación (SEG)*.

## 6.3 Deporte social (deporte para todas las personas).

La Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que el *deporte social promueve, fomenta y estimula que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación*.

Es decir, el deporte social comprende la práctica organizada de actividad física con propósitos pedagógicos, de salud, integración comunitaria y recreación, garantizando un acceso libre de

restricciones o discriminación. Se enmarca dentro de una visión técnica y ética en la que el estado debe actuar como garante del derecho a la cultura física y deportiva, priorizando la equidad, la inclusión y el bienestar colectivo, especialmente en contextos con altos niveles de vulnerabilidad en la población.

El deporte social es una vía efectiva para enfrentar y resolver problemas comunitarios y locales, pues promueve la cohesión comunitaria, fortalece la seguridad y abre oportunidades de desarrollo. Su capacidad de adaptarse mediante la modificación de reglas y formatos lo convierte en una herramienta incluyente que impulsa la participación, refuerza valores ciudadanos y genera soluciones que mejoran la vida en comunidad.

Existe en los municipios una carencia de personas promotoras deportivas especializadas, especialmente en zonas vulnerables, lo que limita el potencial de los espacios deportivos. La coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil es insuficiente, lo que impide el aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a la actividad física y el deporte en las comunidades.

Finalmente, la ausencia de un marco jurídico que obligue a las autoridades municipales a invertir en deporte social también incide negativamente en su desarrollo.

## 6.4 Deporte.

### 6.4.1 Deporte competitivo.

La Olimpiada Nacional representa el principal certamen deportivo del país para el deporte competitivo, con la participación de miles de personas jóvenes provenientes de las 32 entidades federativas. Este evento ha evolucionado como un espacio formativo clave para el desarrollo de las personas deportistas juveniles en México.

Los resultados de las selecciones estatales en las ediciones más recientes y en torneos nacionales reflejan avances, pero también áreas susceptibles de mejora.

Ante este escenario, es necesario reconfigurar los enfoques y metas del deporte competitivo, priorizando la consolidación del rendimiento y el desarrollo de personas deportistas para que logren mejorar sus marcas personales.

**Tabla 6. Desempeño de las selecciones estatales de deporte competitivo en los años posteriores a la pandemia.**

Año	Posición de Guanajuato en el medallero nacional.	Número de disciplinas en que se participó	Número de personas seleccionadas por Guanajuato	Número total de medallas ganadas	Monto de inversión (millones de pesos)	Número y porcentaje de medallas de oro ganadas
2021	5º lugar	31	588	176	6.4	63 – 35.7%
2022	5º lugar	38	801	246	27.9	76 – 30.8%
2023	5º lugar	41	855	257	26.3	77 – 29.9%
2024	4º lugar	42	998	297	29.3	85 – 28.6%
2025	8º lugar	41	1008	298	29.5	76 – 25.5%

*Fuente: Registros de la CODE.*

A continuación, se presenta una comparativa de las entidades ubicadas en los tres primeros lugares del deporte convencional en el evento anual de la Olimpiada Nacional CONADE y Guanajuato:

**Tabla 7. Comparativa de las entidades ubicadas en los tres primeros lugares del deporte convencional**

Concepto	Jalisco	Nuevo León	Baja California	Guanajuato
<b>Lugar en el medallero</b> de la Olimpiada Nacional 2025.	Primero	Segundo	Tercero	Octavo
<b>Número de medallas.</b>	1062	801	498	298
<b>Porcentaje de medallas de oro.</b>	44.7	32.5	33.5	25.5
Programa de <b>becas escolares</b> para personas deportistas seleccionadas.	Sí	Sí	Sí	No
Hospedaje y alimentación a las personas seleccionadas	Continuo	Continuo	Parcial	Solo en concentración
Respaldo de clubes profesionales.	Sí	Sí	No	No
Respaldo de universidades locales.	Sí	Sí	Parcial	No
Programa de detección de personas con talento deportivo.	Sí	Sí	Sí	No
Infraestructura suficiente para el entrenamiento deportivo.	Sí	Sí	Sí	Sí
Zona de influencia	Guadalajara y su zona metropolitana	Monterrey y su zona metropolitana	Tijuana y San Diego Ca (USA).	140 kilómetros de corredor industrial de Guanajuato (8 municipios).

*Fuente: Registros de la CODE.*

La CODE colabora estrechamente con asociaciones deportivas, familias, personal especializado en entrenamiento y equipos multidisciplinarios que brindan acompañamiento técnico, médico, nutricional y psicológico. Además, se garantiza a las personas seleccionadas el acceso a recursos logísticos y económicos adecuados, incluyendo alimentación, hospedaje, transporte, equipo técnico, atención médica y apoyo para competencias de preparación.

#### 6.4.2 Deporte adaptado.

Garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en los programas de cultura física y actividad deportiva es una necesidad, considerando que con base en información de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2023) en Guanajuato 6.8% de la población enfrenta alguna discapacidad, mientras que 16.5% presenta alguna limitación lo cual representa cerca de 1 millón de personas.

Las barreras arquitectónicas, la carencia de infraestructura accesible y las limitaciones para la movilidad han sido históricamente factores excluyentes en el ámbito deportivo. La infraestructura heredada de décadas, muchas veces inadecuada, impide una participación equitativa de este sector poblacional.

Tanto las acciones institucionales como los esfuerzos comunitarios aún resultan insuficientes para atender integralmente las necesidades de las personas con discapacidad. La ausencia de políticas

públicas que impulsen intervenciones multidimensionales limita el acceso efectivo a entornos seguros, programas accesibles y equipamiento especializado, lo que reproduce desigualdades estructurales dentro del ecosistema deportivo estatal.

A pesar de lo anterior, Guanajuato se ha consolidado como un referente del deporte adaptado en México.

**Tabla 8. Desempeño de las selecciones estatales de deporte adaptado en los años posteriores a la pandemia.**

Año	Posición de Guanajuato en el medallero nacional.	Número de disciplinas en que se participó	Número de personas seleccionadas por Guanajuato	Número total de medallas ganadas	Monto de inversión (millones de pesos)	Número y porcentaje de medallas de oro ganadas
2021	5° lugar	1	45	88	0.9	52 – 59%
2022	4° lugar	8	63	99	0.9	63 – 63.3%
2023	5° lugar	1	77	116	6.1	71 – 61.2%
2024	6° lugar	2	86	123	5.2	73 – 84.8%

*Fuente: Registros de la CODE.*

#### 6.4.3 Deporte de alto rendimiento.

Guanajuato dispone de un entorno propicio para potenciar las capacidades en el ámbito del deporte de alto rendimiento. La implementación de metodologías probadas, acompañadas de recursos técnicos, resulta determinante para elevar la competitividad de la entidad en escenarios deportivos nacionales e internacionales.

Durante el ciclo olímpico reciente, Guanajuato incrementó su representación en competencias internacionales, destacando la participación de 17 personas deportistas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024.

A nivel nacional, México se posiciona en el sexto lugar del medallero de los Juegos Panamericanos, destacando el aporte de personas deportistas representantes de Guanajuato a la delegación nacional. La evolución histórica muestra un comportamiento sostenido: en 2016, Guanajuato aportó 10 personas competidoras y en 2020 fueron 8 las personas representantes del estado ganando una medalla de oro para el país. En los Juegos Centroamericanos más recientes, se observa una participación significativa y una consolidación en los resultados obtenidos, consolidando así el papel del estado como referente en el deporte de alto rendimiento (CONADE, 2024).

**Tabla 9. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Centroamericanos y del Caribe.**

Evento	Número de personas deportistas representantes de Guanajuato	Número de medallas obtenidas
Veracruz 2014	28	30 (10 oros)
Barranquilla 2018	41	41 medallas (18 oros)
San Salvador 2023	40	37 medallas (15 oros)

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 10. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Panamericanos.**

Evento	Número de personas deportistas representantes de Guanajuato	Número de medallas obtenidas
Toronto 2015	22	5 medallas (0 oros)
Lima 2019	33	13 medallas (2 oros)
Santiago 2023	54	21 medallas (6 oros)

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 11. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Parapanamericanos.**

Evento	Número de personas deportistas representantes de Guanajuato	Número de medallas obtenidas
Toronto 2015	22	13 medallas (0 oros)
Lima 2019	31	6 medallas (1 oro)
Santiago 2023	11	12 medallas (2 oros)

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 12. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Olímpicos.**

Evento	Número de personas deportistas representantes de Guanajuato	Número de medallas obtenidas
Río 2016	6	0
Tokio 2020	4	0
París 2024	11	5

*Fuente: Registros de la CODE.*

**Tabla 13. Participación de personas deportistas representantes de Guanajuato en Juegos Paralímpicos.**

Evento	Número de personas deportistas representantes de Guanajuato	Número de medallas obtenidas
Río 2016	4	0
Tokio 2020	4	4 (1 oro)
París 2024	6	4

*Fuente: Registros de la CODE.*

El Fondo de Alto Rendimiento (FADAR) del estado de Guanajuato permite garantizar condiciones más equitativas y sostenibles para las personas deportistas de alto rendimiento de Guanajuato, al otorgar apoyos económicos dirigidos a cubrir necesidades estratégicas como alimentación especializada, transporte, equipamiento, atención médica, científica y metodológica. Además, promueve la estabilidad

competitiva y el seguimiento técnico de personas con talento deportivo de proyección internacional. Este fondo también incide en la profesionalización del entorno deportivo al facilitar la participación de equipos multidisciplinarios. En consecuencia, se constituye como un eje fundamental para consolidar la trayectoria de excelencia deportiva en la entidad.

#### 6.4.4 Deporte indígena.

La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que el deporte indígena forma parte del patrimonio cultural intangible de las comunidades originarias de México. En su artículo 88, reconoce la práctica de juegos y deportes autóctonos y tradicionales como expresiones culturales que deben promoverse, preservarse y fomentarse a través de políticas públicas inclusivas. Estos deportes son considerados elementos fundamentales para fortalecer la identidad cultural, la cohesión comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (DOF, 2023).

En Guanajuato, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2023) 16.2% de la población se considera indígena. Sin embargo, el deporte indígena ha sido poco promovido, principalmente en comunidades otomíes, chichimecas y pames localizadas en los municipios de Salvatierra, San Luis de la Paz, Tierra Blanca, Victoria y Xichú. Si bien la CODE ha incorporado algunas competencias y eventos de promoción de actividad física y deportiva en este segmento de la población, la cobertura institucional sigue siendo limitada. El reconocimiento del deporte indígena como vehículo de integración intercultural y desarrollo comunitario aún requiere consolidación en la política deportiva estatal.

Entre las principales áreas de oportunidad se encuentra la necesidad de desarrollar programas específicos para el fortalecimiento del deporte indígena, integrar su representación al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, la capacitación intercultural del personal técnico, así como establecer mecanismos de participación comunitaria que aseguren la permanencia de este tipo de deporte y su crecimiento sostenible.

**Tabla 14. Desempeño de las selecciones estatales de deporte indígena en los años posteriores a la pandemia.**

Año	Posición de Guanajuato en el medallero nacional.	Número de disciplinas en que se participó	Número de personas seleccionadas por Guanajuato	Número total de medallas ganadas	Monto de inversión (Millones de pesos)	Número y porcentaje de medallas de oro ganadas
2021	1° Lugar	4	64	15	0.14	8 – 53.3%
2022	1° Lugar	4	48	7	0.09	5 – 71.4%
2023	4° Lugar	4	54	5	0.37	1 – 20%
2024	5° lugar	4	54	3	1.29	1 – 33.3%

*Fuente: Registros de la CODE.*

#### 6.4.5 Deporte popular.

El deporte popular se define como una expresión accesible, autogestiva y colectiva, promovida desde las propias manifestaciones sociales. Este tipo de deporte busca la inclusión activa de la población en general, fomentando la convivencia, la identidad y la apropiación del espacio público. Constituye una forma de participación social que favorece el bienestar, la equidad y la cohesión comunitaria, sin requerir

estructuras institucionales rígidas ni reglamentos o criterios de competencia formal típicos del deporte competitivo.

En México, el deporte popular representa una práctica arraigada en la vida cotidiana de barrios, colonias y comunidades. Sin embargo, enfrenta retos persistentes como la baja asignación presupuestal, ausencia de marcos normativos locales y escasa visibilidad en los programas gubernamentales. A pesar de su valor sociocultural, sigue siendo percibido como una forma menor de actividad física o subestimada del deporte. Esta situación limita su expansión y consolidación como política pública integral, impidiendo su aprovechamiento como herramienta de inclusión social.

En Guanajuato, el deporte popular se practica en algunas formas principalmente recreativas, como algunas artes marciales, juegos tradicionales, *skateboarding* o competencia sobre patineta, futbol 6 por 6, torneos de box, beis 5, entre otros. La CODE ha apoyado la participación de personas representantes de Guanajuato en eventos específicos para este deporte, aunque aún falta su integración sistemática en los planes estatales de cultura física y deporte. Es necesario fortalecer su institucionalización mediante la profesionalización de personas promotoras comunitarias de este tipo de deporte, así como la articulación de redes operativas que permitan consolidarlo.

**Tabla 15. Desempeño de las selecciones estatales de deporte popular en los años posteriores a la pandemia.**

Año	Posición de Guanajuato en el medallero nacional.	Número de disciplinas en que se participó	Número de personas seleccionadas por Guanajuato	Número total de medallas ganadas	Monto de inversión (millones de pesos)	Número y porcentaje de medallas de oro ganadas
2021	11° lugar	3	117	10	0.54	4 – 40%
2022	15° lugar	3	81	11	0.24	2 – 18.1%
2023	11° lugar	1	95	11	0.71	4 – 36.3%
2024	12° lugar	2	87	16	0.40	3 – 18.7%

Fuente: *Registros de la CODE*.

#### 6.4.6 Deporte estudiantil.

Históricamente, en Guanajuato se percibe una baja participación en competencias escolares de nivel primaria, secundaria y media superior, no obstante, en la última década, Guanajuato ha tenido un incremento en la participación en el deporte escolar en los niveles de primaria y secundaria; en 2015 se tenía una participación en las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica de 17 mil personas estudiantes, en 2025 se logró la participación de 109 mil personas estudiantes, en diferentes disciplinas deportivas. Este incremento en la participación ha sumado 72 medallas para el Estado durante estos diez años, pasando del lugar 24° al 10° en el medallero nacional.

Sin embargo, se percibe una falta de seguimiento a las trayectorias deportivas de los atletas que surgen del deporte estudiantil, resultando en la deserción de muchos de ellos o en la migración y representación para otras entidades federativas y universidades. Esta labor requiere un sólido trabajo del Consejo Estatal de Deporte Estudiantil (COEDE), además de las diferentes estructuras organizativas que rigen el deporte estudiantil según su nivel educativo. Para ello se requiere de trabajo de coordinación con la Comisión de Deporte, la Secretaría de Educación, la máxima casa de estudios de la entidad, la Universidad de Guanajuato y las distintas instituciones educativas de educación media superior y superior.

La primera estructura organizativa es el CONDEBA, representado por la jefatura de Fomento al Deporte y Cultura Física de la Secretaría de Educación. El segundo, COEDEMS, responsable de los procesos estatales de selección para eventos convocados por el CONADEMS que agrupa a estudiantes de preparatorias y bachilleratos, con representación designada por los subsistemas que la conforman. La CODE respeta y respalda a estos órganos en sus planes de trabajo a través de la orientación.

En el nivel superior, el CONDDE reúne a universidades públicas y privadas del país, y organiza anualmente la Universiada Nacional, competencia que funge como plataforma de clasificación para la Universiada Mundial, realizada cada dos años en el ámbito internacional. En Guanajuato, una práctica exitosa en este nivel educativo es el Circuito Elite Universitario en donde compiten 43 universidades en 14 disciplinas deportivas.

#### 6.4.7 Deporte asociado.

El deporte asociado se estructura a partir de la participación activa de la sociedad civil organizada, materializada en asociaciones deportivas legalmente constituidas ante fedatario público. Estas instancias asumen la representación técnica de las diferentes disciplinas deportivas en Guanajuato ante organismos nacionales e internacionales y son integradas por directivos, personas deportistas, equipos y clubes.

Su función primordial radica en aplicar las normativas de participación en los niveles municipal y estatal, así como en la difusión de las reglas y principios de cada disciplina. Actualmente, en Guanajuato existen 21 asociaciones debidamente protocolizadas, con atribuciones legales para validar competencias y definir procesos selectivos con fines de representación estatal oficial.

La estructura del deporte asociado resulta esencial en los mecanismos de representatividad estatal en competencias nacionales, por lo que se mantiene una coordinación sistemática con estas instancias, para asegurar procesos de selección regidos conforme a la normativa vigente y la salvaguarda de los derechos de las personas involucradas. Persisten por otro lado, desafíos como insuficiencia de financiamiento para el impulso de cada disciplina, deficiencias en el cumplimiento normativo y fiscal, inestabilidad o irregularidad de las mesas directivas y escasa profesionalización en su gestión. En algunos casos, el objeto social de las asociaciones no se cumple a cabalidad.

#### 6.4.8 Detección y selección de personas con talento deportivo.

Aunque Guanajuato cuenta con una población con características físicas distintivas, no dispone de un plan sistemático ni sistemático para la detección de personas con talento deportivo. Las escuelas de iniciación y de formación que operan tienen impacto muy limitado fuera del corredor industrial lo que impide una búsqueda estructurada de personas con potencial competitivo en toda la entidad.

Actualmente, el acceso al deporte suele responder a intereses personales, familiares o sociales, sin una estrategia estatal de orientación al alto rendimiento partiendo desde la iniciación. Esto deriva en una alta proporción de personas practicantes que no logran consolidarse competitivamente, debido a que no han sido seleccionadas con base en acciones específicas y técnicas ni se cuenta con indicadores de talento proyectable.

Resulta urgente implementar modelos de identificación temprana, con base en los somatotipos de las personas y desarrollo sistemático del talento en las niñas, niños y adolescentes, tal como sucede en

países líderes del sector. Este proceso debe contemplar una planeación estructurada que facilite la transición de las personas jóvenes hacia esquemas de formación deportiva avanzada con resultados sostenibles hasta el nivel de alto rendimiento.

#### 6.4.9 Entrenamiento deportivo.

El diseño metodológico del entrenamiento deportivo es esencial para el desarrollo técnico y competitivo. Este debe responder a las características específicas de cada persona deportista, incorporando ciclos de preparación, fogueo y evaluación que permitan un crecimiento medible y sostenible. La presencia activa de personas entrenadoras locales es vital en este proceso.

En Guanajuato, con base en información de 2023, se observa que 85% de las personas profesionales dedicadas al entrenamiento deportivo son del sexo masculino. Además, 69% nacieron en Guanajuato y 45% residen en León. En cuanto a su situación conyugal 60% están casados, mientras que 58% tienen entre una y tres hijas o hijos. El 5% de estas personas presenta alguna discapacidad.

De estas mismas personas la totalidad compitió en alguna disciplina deportiva, el 85% representaron a alguna entidad, el 50% alcanzaron el nivel de alto rendimiento deportivo, el 40% prefieren que sus deportistas prioricen el deporte sobre los estudios y el 34% entrena personas que presentan alguna discapacidad.

Respecto de los ingresos de las personas dedicadas al entrenamiento destaca también que el 50% tiene entre dos y cuatro trabajos, el 62% tiene más de una fuente de ingresos, el 42% de sus ingresos son informales, el 80% trabaja los fines de semana, solo el 12% satisface todas sus necesidades económicas con la suma de todos sus ingresos personales, el 60% lee máximo entre uno y tres libros al año, el 77% actualmente no estudia o se capacita, el 47% destina entre 30 y 90 minutos diarios a redes sociales y el 57% destina más de 4 horas de entrenamiento al día (CODE, 2023).

### 6.5 Promoción y fortalecimiento del deporte.

#### 6.5.1 Capacitación y certificación en cultura física y deporte.

Para atender los desafíos actuales del deporte, el fortalecimiento de la cultura física y deporte exige una formación técnica continua de las personas profesionales del sector. En múltiples foros y espacios, se ha señalado la necesidad de establecer programas de capacitación y certificación con enfoque metodológico.

Guanajuato cuenta con el Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo Deportivo, en el cual se proporcionan herramientas metodológicas y técnicas a las personas profesionales del sector. Impulsando la profesionalización en ciencias aplicadas al deporte, la actualización de personas entrenadoras con enfoques integrales, y la formación en inclusión, perspectiva de género y prevención de violencias, a través del desarrollo de competencias y el uso de herramientas metodológicas y técnicas.

Ante el reto de promover estilos de vida saludables, se vuelve indispensable ampliar los procesos formativos hacia la prevención de enfermedades crónico-degenerativas, el bienestar integral y la actividad física, deportiva o recreativa, involucrando no solo a personas profesionales de la educación física y el deporte, sino también a personas promotoras comunitarias y a la ciudadanía en general.

Actualmente, el programa federal de la CONADE carece de asignación presupuestal para apoyar la formación técnica en las entidades. Sus contenidos formativos también presentan rezagos importantes, lo que limita la profesionalización del personal técnico especializado, en particular en el deporte de alto rendimiento en donde la ciencia, la tecnología y la medicina deportiva avanzan aceleradamente.

La mayoría del personal dedicado al entrenamiento o a la promoción de la actividad física deportiva o recreativa carece de una sólida formación académica, desarrollando sus competencias principalmente mediante la experiencia práctica. Guanajuato requiere superar este modelo empírico mediante una ruta de profesionalización, actualización continua y evaluación del desempeño, que permita posicionar al deporte estatal en los primeros planos nacionales e internacionales.

#### 6.5.2 Infraestructura deportiva.

Las instalaciones deportivas administradas por el Gobierno del Estado de Guanajuato y gobiernos municipales presentan en términos generales condiciones de funcionamiento básico, aunque al examinar los detalles, se advierte que muchas no cumplen con estándares óptimos de operación. Esta situación se agrava en municipios y localidades rurales, donde la ausencia de espacios adecuados y la limitada inversión dificultan el acceso equitativo de la población para la práctica regular de actividad física y deportiva.

Ante este panorama, se hace indispensable elaborar un diagnóstico integral sobre la infraestructura deportiva existente, considerando variables como tipo de población usuaria, edad, nivel socioeconómico, situaciones de vulnerabilidad y distribución territorial. La implementación de un censo sistemático de instalaciones permitiría identificar con precisión las carencias reales y priorizar inversiones estratégicas a pesar de que técnicamente cualquier predio abierto pudiera considerarse un espacio deportivo o suficiente para realizar actividad física.

Uno de los componentes significativos de la infraestructura deportiva son las villas destinadas a la concentración de personas deportistas o competencias. En Guanajuato estas edificaciones no han mostrado una vinculación directa con el rendimiento competitivo estatal, sirviendo más como alternativa de hospedaje y servicios de alimentación para clubes profesionales. A pesar de ello, son una alternativa real para hospedaje de grupos, selecciones y personas deportistas internacionales, nacionales y estatales.

Actualmente no existe una normatividad que obligue a las instituciones públicas a planificar la construcción de instalaciones deportivas a mediano o largo plazo. Tampoco hay estudios especiales sobre la demanda que orienten a la óptima ubicación y tipo de intervención de obra requerida. A esto se suma la falta de espacios deportivos adecuados y adaptados para personas con discapacidad, como por ejemplo el Centro Paralímpico Nacional de Irapuato, cuya inversión fue realizada por el gobierno federal pero que hoy permanece cerrado y en abandono.

Tanto a nivel estatal como municipal existen restricciones presupuestarias que imposibilitan cubrir la totalidad de los requerimientos operativos. En este contexto, se vuelve fundamental promover la participación de la comunidad, empresas, organizaciones civiles y clubes deportivos para articular una estrategia colectiva que transforme los espacios deportivos y de actividad física en entornos dignos, seguros y bien utilizados por la población de Guanajuato.

Tabla 16. Instalaciones deportivas administradas por el Gobierno del Estado

Nombre de la instalación	Municipio de ubicación	Principales disciplinas practicadas en la instalación
Macrocentro Deportivo León 1	León	Futbol voleibol de playa, pista de atletismo, patinódromo y béisbol
Módulo Multidisciplinario León	León	Gimnasia, atletismo, básquetbol, racquetbol, tiro con arco y patinaje
Centro Acuático León 1	León	Natación, natación artística, clavados, polo acuático y gimnasio
Gimnasio Torres Landa	León	Halterofilia, <i>fitness</i> y lucha
Centro Deportivo Las Joyas	León	Futbol uruguayo y futbol soccer
Gimnasio Las Joyas	León	Lucha libre y box
Centro Acuático Dolores Hidalgo C.I.N.	Dolores Hidalgo C.I.N.	Natación y gimnasio de pesas
Centro Acuático Guanajuato	Guanajuato	Gimnasia, alberca olímpica y fosa de clavados
Polideportivo Guanajuato	Guanajuato	Futbol rápido, gimnasia, squash y básquetbol
Macrocentro Deportivo 1 Guanajuato	Guanajuato	Fútbol uruguayo, racquetbol, tenis, squash y voleibol de playa
Macrocentro Deportivo 2 Guanajuato	Guanajuato	Futbol uruguayo, futbol soccer, beisbol y atletismo
Villa Deportiva (Dormitorios) Polideportivo Guanajuato	Guanajuato	Servicio de hospedaje y alimentación
Pista de Atletismo Celanese	Celaya	Atletismo
Villa Deportiva (dormitorios) Celanese	Celaya	Servicio de hospedaje y alimentación
Centro Deportivo San Jerónimo	Purísima del Rincón	Beisbol
Centro Acuático Purísima del Rincón	Purísima del Rincón	Natación
Módulo Multidisciplinario Purísima del Rincón	Purísima del Rincón	Gimnasia, box, tae kwon do, squash, racquetbol, futbol y atletismo
Centro Deportivo CODE Moroleón	Moroleón	Box y trotapista
Polideportivo Galomo	San José de Iturbide	Básquetbol y trotapista
Centro Acuático Coroneo	Coroneo	Natación

Fuente: *Registros de la CODE*.

### 6.5.3 Eventos deportivos nacionales e internacionales en Guanajuato.

Guanajuato se ha consolidado como una sede destacada en la organización de eventos deportivos de escala nacional e internacional, gracias a la calidad en servicios, reconocida por participantes, visitantes y organismos convocantes y por la calidad de la infraestructura deportiva estatal. Esta capacidad organizativa no solo mejora el nivel competitivo de las personas deportistas locales, sino que también estimula la economía regional a través del turismo deportivo.

Desde la dimensión técnico-deportiva, estos eventos permiten a personas seleccionadas del estado competir con sus pares nacionales y extranjeros en entornos de alto nivel, lo que favorece la mejora de su rendimiento. En lo económico y social, se genera una derrama importante en sectores como hospedaje, alimentación y transporte, posicionando al deporte como motor turístico estatal.

La articulación entre la CODE, las federaciones deportivas nacionales, la CONADE y el Comité Olímpico Mexicano ha sido clave para llevar a cabo eventos atractivos por su nivel de competencia incluso hasta de gran formato. Esta coordinación ha permitido cumplir con estándares logísticos, técnicos y de seguridad, consolidando al estado como anfitrión confiable.

El éxito alcanzado en este rubro es resultado de la colaboración interinstitucional y del compromiso de múltiples dependencias y entidades, autoridades municipales y personal especializado. Su disposición para asumir cada evento como una responsabilidad compartida ha sido determinante para posicionar a Guanajuato en el mapa del deporte nacional e internacional.

Tabla 17. Eventos nacionales e internacionales en Guanajuato

Año	Nombre del evento	Municipio sede
2021	Festival Nacional Infantil y Juvenil de Voleibol 2021	Celaya e Irapuato
	Nacional Clasificatorio de Karate Do	León
	Nacional de Softbol 14 17 años	Salamanca
	Copa Guanajuato de Béisbol y Softbol	Varios municipios
	Nacional de Clubes de Voleibol segunda división	Irapuato
2022	Premundial de Basquetbol U-16 Femenil Fiba Américas	León
	Mundial de Levantamiento de Pesas sub-17	León
	Campeonato Nacional Master de Voleibol	León
2023	Copa Internacional Guanajuato de Hockey sobre pasto	Salamanca
	Clasificatorio Panamericano de Clavados rumbo a Santiago 2023	León
	Copa Guanajuato 2023 Hockey sobre pasto	Salamanca
	Festival Infantil y Juvenil de Voleibol 2023	León
	Nacional de Segunda Fuerza de Softbol 2023	Salamanca
	Americup 2023 Basquetbol	León
	Nacional Maxibasquetbol	Celaya
	Festival Olímpico de Boxeo 7a. Edición	León
	Nacional Clasificatorio de Atletismo	León
	Campeonato Nacional de Halterofilia	Celaya
2024	Open Archery II Torneo Infantil y Juvenil Barebow en Celaya	Celaya
	LXV Pre Nacional Deportivo del Tecnológico Nacional de México	Celaya
	Campeonato Nacional Halterofilia Sub 17	Celaya
	Mundial U17 Básquetbol Femenil	León e Irapuato
	Panamericano Seniors Voleibol Femenil	León e Irapuato
	Copa Básquetbol Infantil y Juvenil	Guanajuato

Fuente: Registros de la CODE.

## 6.6 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solo 41.1 % de las personas adultas mexicanas realizan actividad física regular, se observa una caída de 4.3 puntos en diez años; (MOPRADEF, 2024).</li> <li>La prevalencia conjunta de sobrepeso y obesidad es de 75 % (; ENSANUT 2023). A nivel estatal, 33.1 % de niñas y niños de 5-11 años padecen exceso de peso y 21.1 % de la población de 0-17 años enfrenta carencia alimentaria (CONEVAL, 2022).</li> <li>La falta de tiempo libre y una percepción de inseguridad en espacios públicos.</li> </ul>	Persisten carencias de profesoras y profesores de educación física, especialmente en municipios alejados del corredor industrial, lo que obliga a emprender acciones firmes que aseguren igualdad de acceso y oportunidades en todo el estado.	10. Reducción de las desigualdades.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados en el acceso a recursos, servicios y beneficios.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Guanajuato ocupó el 8.º lugar en el medallero de la Olimpiada Nacional CONADE 2025 con 298 medallas.</li> <li>En deporte adaptado, la entidad se mantiene en posiciones de vanguardia, aunque persisten barreras de acceso y equipamiento que requieren políticas inclusivas y financiamiento específico, situación similar para personas indígenas y el deporte popular.</li> <li>En alto rendimiento, destacan los 17 representantes en París 2024, apoyados por el Fondo de Alto Rendimiento (FADAR); sin embargo, la detección de talento carece de un enfoque sistémico fuera del corredor industrial, pues depende del flujo voluntario de personas jóvenes con potencial, por lo que se propone instaurar modelos de identificación temprana y rutas formativas continuas.</li> </ul>	En formación y capacitación persiste la percepción de insuficiencia, lo que obliga a que la mayoría cubra de manera personal su preparación.	4. Educación de calidad.	4.b Aumentar considerablemente el número de becas disponibles para estudiantes en países en desarrollo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>La cobertura de educación física es limitada—una hora semanal en primaria y dos en secundaria—pese a que 85 % de la niñez está escolarizada (INEGI, 2020).</li> <li>Persisten desigualdades estructurales en el acceso al deporte: muchas instalaciones estatales y municipales no cumplen estándares y en zonas rurales la carencia es mayor, limitando la práctica física.</li> </ul>	En infraestructura, aunque seis de cada diez personas la consideran suficiente, se prioriza rehabilitar y rescatar instalaciones, pues solo una cuarta parte de los organismos dispone de recursos para nuevas inversiones.	10. Reducción de las desigualdades.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados en el acceso a recursos, servicios y beneficios.
<ul style="list-style-type: none"> <li>La caracterización de entrenadores revela inequidad laboral: 85% son hombres, 50% requiere entre dos y cuatro empleos para subsistir y solo 12% cubre sus necesidades económicas con su ingreso principal.</li> </ul>	Persisten carencias de profesoras y profesores de educación física, especialmente en municipios alejados del corredor industrial, lo que obliga a emprender acciones firmes que aseguren igualdad de acceso y oportunidades en todo el estado.	4. Educación de calidad.	4.b Aumentar considerablemente el número de becas disponibles para estudiantes en países en desarrollo.

## VII. Visión del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte.

La visión para este Programa Estatal es:

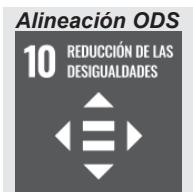
*«En el estado de Guanajuato se ha logrado respetar el derecho a la práctica de la actividad física y el deporte en los diferentes niveles sociales y competitivos, siempre con la política de acceso universal, así como la profesionalización y formación de las personas integrantes del sector.»*

## VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, en el que se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

### Línea estratégica 1. Actividad física, deportiva y recreativa en la población

**Objetivo 1.1:** Incrementar la participación de la población del Estado en actividades físicas, deportivas y recreativas.



Indicador	Meta	Responsable
Variación porcentual de espacios promovidos por el estado para actividad física.	Lograr un incremento anual del 18% de los espacios activos en el estado pasando de 110 espacios en 2025 a 250 al 2030.	CODE
Variación porcentual de eventos masivos de promoción de la actividad física deportiva y recreativa en el estado.	Incrementar anualmente en 15% los eventos masivos realizados en el estado.	CODE
Variación porcentual de la población beneficiaria de las instalaciones deportivas del estado.	Incrementar el número de los accesos pagados en las instalaciones deportivas administradas por el estado, a una razón anual promedio de 3%, pasando de 1 millón 43 mil.	CODE
Porcentaje de personas estudiantes de educación básica que participa en actividades físicas y deportivas en la escuela.	Alcanzar el 97.69% de cobertura de personas estudiantes de educación básica que participa en actividades físicas y deportivas en la educación básica pasando de 250 mil.	SEG

### **Estrategia 1.1.1 Promoción de la actividad física deportiva.**

*Programas, proyectos y acciones:*

- 1.1.1.1 Fortalecer la actividad física para grupos vulnerables.
- 1.1.1.2. Llevar a cabo el Programa «Copa de la Gente».
- 1.1.1.3. Impulsar eventos de deporte social.
- 1.1.1.4. Acciones de difusión sobre la importancia de la actividad física en la salud.

*Responsable*

CODE

### **Estrategia 1.1.2 Promoción de la actividad física y la salud en la población del estado.**

*Programas, proyectos y acciones:*

- 1.1.2.1. Realizar eventos masivos de actividad física en el estado
- 1.1.2.2. Realizar eventos de promoción de actividad física deportiva y recreativa en municipios.
- 1.1.2.3. Promover hábitos saludables en organizaciones públicas o privadas
- 1.1.2.4. Orientar sobre la salud física, mental y habilidades blandas en el ámbito deportivo.

*Responsable*

CODE

### **Estrategia 1.1.3 Fomento al deporte y cultura física en la comunidad educativa.**

*Programas, proyectos y acciones:*

- 1.1.3.1. Fomentar la realización de actividad física y recreativa así como juegos deportivos en escuelas públicas de educación básica.
- 1.1.3.2. Formar y actualizar figuras docentes de escuelas públicas de educación básica para el desarrollo de habilidades y competencias en el alumnado.
- 1.1.3.3. Aprovechar los espacios de escuelas públicas de educación básica para el fomento de las actividades físicas y deportivas.

*Responsable*

SEG

## Línea estratégica 2. Deporte competitivo y de alto rendimiento

### **Objetivo 2.1: Mejorar los resultados en el deporte competitivo a nivel nacional.**



<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Variación porcentual de personas que integran las selecciones estatales de deporte convencional, adaptado, indígena y popular.	Lograr un incremento anual del 3% en el número de personas que integran las selecciones estatales de deporte convencional, adaptado, indígena y popular que representan a Guanajuato.	CODE
Posición del estado en el medallero general de las competencias anuales nacionales para el deporte indígena.	Alcanzar la 6 <sup>a</sup> posición en el medallero general del evento nacional de deporte indígena.	CODE

**Estrategia 2.1.1 Otorgamiento de apoyos a personas seleccionadas del deporte convencional, adaptado, indígena y popular.**

*Programas, proyectos y acciones:*

2.1.1.1. Programa de apoyos, becas y estímulos a personas que representen a Guanajuato.

*Responsable*

2.1.1.2. Otorgar estímulos a personas entrenadoras del nivel competitivo.

**CODE**

2.1.1.3 Acciones de fortalecimiento a personas entrenadoras.

**Estrategia 2.1.2 Fortalecimiento de las selecciones estatales y el deporte de alto rendimiento.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

2.1.2.1. Impulso a selectivos estatales en eventos del Sistema Nacional de Competencias y eventos internacionales.

2.1.2.2. Proyecto de fortalecimiento de equipos multidisciplinarios para el deporte competitivo.

2.1.2.3. Programa de detección de personas con talento deportivo.

**CODE**

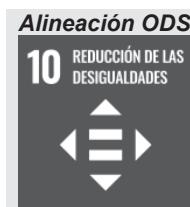
2.1.2.4. Realización de eventos deportivos nacionales e internacionales.

2.1.2.5. Programa de incorporación de personas seleccionadas estatales al nivel de alto rendimiento.

2.1.2.6. Trabajar con las asociaciones deportivas estatales, organismos municipales del deporte y clubes deportivos profesionales.

**Línea estratégica 3. Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de la actividad física y el deporte**

**Objetivo 3.1: Mejorar la infraestructura deportiva del estado.**



<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Porcentaje de municipios apoyados para mejora de infraestructura deportiva.	Apoyar al 43.48% de los municipios del estado para mejorar su infraestructura deportiva.	<b>CODE</b>

**Estrategia 3.1.1 Mejora de servicios en la infraestructura deportiva.**

*Programas, proyectos y acciones:*

*Responsable*

3.1.1.1. Fortalecer la infraestructura deportiva estatal.

3.1.1.2. Mejorar los servicios en la infraestructura deportiva estatal.

**CODE**

3.1.1.3. Implementar de Modelo de prevención de violencia en servicios e instalaciones administradas por el estado.

**Estrategia 3.1.2 Impulso a las alianzas con los municipios.**

*Programas, proyectos y acciones:*

*Responsable*

3.1.2.1. Promover la reactivación de espacios para actividad física deportiva o recreativa en los municipios.

**CODE**

3.1.2.2. Colaborar en la mejora de infraestructura deportiva de los municipios.

Alineación ODS

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



**Objetivo 3.2:** Consolidar el sistema estatal de formación y certificación de las personas profesionales del deporte.

Indicador	Meta	Responsable
Variación porcentual anual de procesos de certificación en actividad física, deportiva o recreativa.	Incremento anual del 5%, en el número de procesos de certificación iniciados, pasando de 312 procesos en 2025 a 400 en 2030.	CODE

### **Estrategia 3.2.1 Capacitación a personas profesionales del deporte en cultura física y deporte.**

*Programas, proyectos y acciones:*

3.2.1.1. Capacitar en temas de cultura física y deporte.

Responsable

3.2.1.2. Impulsar la participación de organismos estatales y nacionales en la formación y capacitación deportiva.

CODE

3.2.1.3. Promover la actualización de personas profesionales del sector deportivo.

### **Estrategia 3.2.2 Certificación de competencias en el ámbito deportivo y la actividad física.**

*Programas, proyectos y acciones:*

3.2.2.1. Realizar programa de certificación de competencias en el ámbito de la gestión deportiva, el deporte y la actividad física.

Responsable

CODE

## **IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### **9.1. Instrumentación del Programa.**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto

de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

### 9.2. Monitoreo del Programa.

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la CODE, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las Fichas Técnicas de Información, FTI, definidas por el IPLANEG.

### 9.3. Evaluación del Programa.

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la CODE, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la CODE definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG. La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189 en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

## AVISOS

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

---

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

---

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

---

**Atentamente:  
La Dirección**

## AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los **EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES**.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

**[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)**

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

**Atentamente:  
La Dirección**



**PERIÓDICO OFICIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
G u a n a j u a t o**



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Directorio**

<b>Publicaciones:</b>	Lunes a Viernes
<b>Oficinas:</b>	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
<b>Código Postal:</b>	36259
<b>Teléfono:</b>	473 689 0187
<b>Correos Electrónicos:</b>	periodico@guanajuato.gob.mx
<b>Director:</b>	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
<b>Jefe de Edición</b>	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

**TARIFAS:**

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

**Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona**  
Secretario de Gobierno